

En faltando Cabeça, que gouierne, se viue sin ley, y es todo confusiones.

TIRO la naturaleza algunas lineas en las criaturas irracionales, que componen el Vniuerso, haziendo vn bosquejo, de que pudiese la Republica racional sacar vna copia mejorada con los colores, y luz de la razon. No diò Rey à las langostas, (este es el dibujo del Emblema) para que se conociesen los daños de la falta, de quien gouierne, pues cubriendo al Sol, ocupando el ayre, en desordenados esquadrones acometen à los sembrados, y los destruyen; y infestan las casas, y lugares. (1) Señalò à las auejas Rey, y viuen con tanto concierto, que pacen las plantas, y flores, sin quitarles su hermosura, vigor, y sustancia: componen artificiosamente sus panales dulces para vtilidad de los hombres, trabajan sin descuydo: obedecen con promptitud: castigase el ocio: la que quebranta sus leyes, siente

1 *Dira messes contegunt nube, multa contactu adurentes, omnia vero morsu erodentes, & fores quoque tectorum.* Plinius libr. 11. cap. 25.

luego la pena de su culpa, con que se conseruan en concordia, mientras viue el Rey, que las gouierna; (2) pero en faltando, cesa la paz, no asisten al trabajo, y ellas mismas roban la miel, que solicitas compusieron.

2. *Amisso Rege, fidem seruandi muneris derelinquunt, atque ipsa sua mella diripiunt.* D. Ambros. 5. Hexamer. c. 21. & 25.

Todo se turba, en no auiendo, quien rija, y gouierne. Viuese sin ley, quando falta, quien contenga à cada vno en su obligacion, y oficio; con que llegò à dezir Tacito; (3) Que era mejor, viuir en la obediencia de vn Principe malo, que de ninguno. (4) Don es Dios, pues le diò la dignidad, quien primero le diò el ser, y preguntando el Sabio Niloxeno, que cosa era la mas vtil del mundo respondiò, (5) Que el Rey: y quando es bueno, no gozan Mayor bien los mortales. Pero, aun quando es malo, malo, causa temor, y respeto, porque ay distincion entre la persona, y el oficio; y aunque desagrade la persona, se venera el puesto.

3 *Melius esse, sub malo Principe degere, quàm sub nullo.* Tacit. lib. 1. Hist.

4. *Inde est Imperator, vnde & homo, antequam Imperator.* Tertullian. in Apol.

5. Erasmus in adag. pag. 719.

La mas dura calamidad de vn pueblo, es no tener Cabeza, que le rija, (6) y asi en las Letras, quando se describe el estado lamentable del pueblo de Israel, se pone por suma de sus miserias, el no auer, quien le gouernase. (7) Al contrario, el cesar los enojos de Dios contra su rebeldia, se mostraba en señalarle Gouernadores, Iuezes. En faltando el Piloto, se anega la naue; si no ay Capitan se pierde el exercito; y eso pasa, (enseña S. Chrysostomo) [8] quando vna Republica carece de Principe, o Cabeza, porque entre tormentas de sediciones, y delitos se va a pique, y es miserable presa de sus enemigos, que la vencen, y destruyen sin resistencia. Degenera en la naturaleza humana, y viuen como fieras los hombres; son cauallos desbocados en sus apetitos: leones en la fiereza: lobos en la rapina: osos en la gula: serpientes en las iras, vulperas en los engaños: viboras en el veneno, y finalmente monstros en sus costumbres. [9] El Principe, y Gouernador con sus leyes, premios, y castigos reduce a Estado politico, a los Ciudadanos reprime las acciones licenciosas, y les obliga à viuir como hombres.

6 Paralipomen. c. 15. Danielis 3. v. 28.

7 *Et restituam iudices tuos, vt fuerunt prius, & Consiliarios tuos, sicut antiquitus. Post hæc vocaberis Ciuitas iusti, vrbs fidelis.* Isaiæ 1. 26.

8 D Chrysostom. In Exod. hom. 6. & hom ad popul. Antioch.

9 *Principum enim metus, licentiosam, & incondi[tam] populi rebellionem comprimens, & in officio continens, vt ad Legum formidem obsequètes reddant.* D. Chrysostom. in Isaiæ cap 16.

DOCVMEN



Ha de dar el Principe gratos oydos al Vasallo, que en ser oydo, libra su consuelo.


IENE el cieruo muy viuo el oydo, quando leuanta la cabeza; [1] no oye nada, quando la baja al suelo: y està symbolizando al Principe bueno, en la primera forma, y al malo, en la segunda. Ha de dar gratos, y faciles oydos al Vasallo, que en ser oydo de su Rey libra su consuelo; El que no oye sus quexas, y necesidades, no trata de remediarlas; El que no escucha sus seruicios, no puede darles premio; con que dexa à los subditos sin aliuios, y no cumple con las obligaciones de su cargo. [2] Da Dios la potestad à los Principes, Gouernadores, y Iuezes, para que oyendo à todos, la exerciten con acierto. [3] En viendose Rey Salomon, no le pidiò otro don, sino vn corazon docil, que oyendo aprendiese, y fuese sabio, y acertado en el gouierno; [4] por-

1 Plinius lib. 8. cap. 32.

2. *Prabete aures vos, qui continetis multitudines, & placebitis vobis in turbis nationum, quoniam data est à Domino potestas vobis.* Sapient. cap. 6. v. 3. & 4.

3 Lib. 3. Reg. 3. vers. 9.

que con oyr, se aprende, se sabe, y se acierta. (5) Para conciliar Absalon los animos, y conseguir el Reyno, à que anhelaba, se ponia à las puertas de la Ciudad, oyendo à todos con agrado, y significandoles, que por no auer, quien les oyese, no se despachaban sus negocios; añadiendo, que si el empuñase el Cetro, daria oydos apacibles, à quantos le buscasen. (6) Nada encargò mas Moyses à los Iuezez señalados para el pueblo, que el que oyesen à todos, sin distincion de personas, ni de causas. Y sin duda por la obligacion de oyr à los litigantes, se llaman los superiores Magistrados de paz, y guerra, OYDORES y AVDITORES.

4 *Si inclinaueris aurem tuam, excipies doctrinam & si dilexeris audire, sapiens eris.* Ecclesi.6.34.

5 Lib.2.Reg.c.15.

6 Deuteronom.1. v.16.

[7] Carga inseparable es del oficio, de quien gouierna, el tener para los negociantes patente la entrada; oyrles con agrado, y despacharles sin desabrimiento; y quantos son mas los subditos de vn Principe, y mas frequentes los negocios, ha de atender con mas continuacion al despacho, auiendolos oydo, para disponerlo todo con acierto. Con temeridad se deciden las materias, si no se oyen las partes. La docilidad en oyr, y saber lo que se ignora, es parte de la prudencia, (8) y la paciencia en oyr es parte, que toca à la Iusticia. En oyendo sin disgusto, refieren los subditos sus quexas, ò lastimas sin embarazo; no se empachan al ver el semblante del Principe, quando ni hallan impedimento en la entrada, ni tardanza en la respuesta, ni detencion en la multitud, que està esperando audiencia. (9) Desta facilidad en oyr, agrado en responder, breuedad en despachar, alaba Plinio al Emperador Trajano: Suetonio à Tito, y Octauio à Theodosio; Sparciano à Adriano; Xenophonte à Agesilao; Emilio Probo à Miltriades: Plutarco à Caio Mario: Tacito à Germanico, y à Vonon Rey de los Partos; Claudiano à Eutropio; Casiodoro à Tolonico, priuado del Rey Athalarico. El Emperador Tiberio era continuo en los Tribunales, para dar audiencia à todos. San Luis Rey de Francia debajo de vn olmo en el campo estaba oyendo, à quantos querian

7 *Audienda sunt illa tot hominum millia, tot disponendi libelli, tantus rerum ex toto orbe accurrentium congestus, vt possit per ordinem suum Principis Maximi officium geri.* Senec. de consol. c.26.

8 D.Thom. 2. 2. q.49. art.3.

9 Plini. in paneg. Sueto in Tito c 8. & in Octau c.53. Pacatus in paneg. Spartian. in Adriano Xenophon in vit. Agesil Probus in Miltiade. Plutarch. in Marcio. Tacit Annal.l.2.& 11. Claudian lib 2 in Eutrop. Cassiod lib.8 ep.9. Caussinus de Regno Dei dissertat. 35 pag.82.

querian hablarle, sin que à ninguno se le pusiese embarazo. Antes que esos, Moyses solo oya, y juzgaba seyscientas mil familias en el desierto, hasta que le mandò Dios poner substitutos. Salomon diò feliz principio à su Reyno, dando audiencia grata à dos mugeres ordinarias, sin que se disgustase de su porfiada, y mugeril contienda. Debora con animo varonil era juez de todo el pueblo Hebreo, y oya sus causas. Bien que estas han crecido tanto con la discordia, auaricia, y ambicion, que aun muchos no bastan para oyrlas, y agotarlas. O siglos de oro aquellos, en que sin tantos pleytos, y Tribunales se conseruaba la paz, y la justicia! (10) Da el Cielo à los Principes abundancia de bienes, y en retorno no les pide plata, ni oro, sino que den gratos oydos à sus pueblos; Es como contrato, à que quedan obligados, en recibiendo el Imperio. Satisfacen asi la ansia de sus Vasallos, y no dan lugar à la quexa, de que no son oydos. (11) Por eso los Lacedemonios retrataban à Iupiter con quatro orejas; para que huuiese mas puertas, por donde entrasen sus peticiones. Instaba vna muger miserable à Filipo de Macedonio, que le oyese; Escusòse algunas vezes, y ella le dixo; (12) O OYE, O NO SEAS REY. Admirò la libertad; oyòla, y quedò auisado de su oficio; Lo mismo le aconteciò al Emperador Adriano, y à Demetrio Poliorceto. [13] No tuuo necesidad dese auiso el Emperador Rodolpho I. pues apartandolos de su guarda à algunos, que le querian hablar, con indignacion les dixo, que dexasen llegar à todos, porque solo le auian hecho Emperador, para oyrlos. El Emperador Octauio reparando en vno, que temia llega a hablarle con vn memorial, le preuino diziendo, que llegasse, y no temiese. [14] Hazia muy larga relacion vn pretendiente al Pontifice Pio Segundo de vn negocio; dixeronle los circunstantes, que abreuiase; y el Pontifice le mandò, que boluiese à repetirlo desde el principio muy despacio, porque despues que le auian coronado con la Tiara, no viuia para si, sino para sus subditos.

Sæuit inuicem discordantium rabies, & inter togas, pace rupta, forum litibus mugit insanum. D. Cyprianus lib. 2. epist 1.

10 *Qui dat diuitias terra, ab eis aurum non postulat, sed vt audiant causam populi.* Causin. in Polist. lib. 2 c 43.

11 Natalis Comes in Mytol. li. 2. cap. 1.

12 *Vel audi, vel ne Rex quidem esse velis.* Plutarch. in Apophthegm.

13 Lipsius in monit. polit. libr. 2. monit. 7.

14 *Nescis, ex quo Pontificatum inij, alijs viuere me oportere, non mihi.* Anton. Campana, in vit. Pij II.

15 Surius in eius vita, tom. 1.

[15] San Iuan Limosnero Patriarcha de Ierusalen preguntado vn dia, porque estaba afligido, y triste, respondiò: Que porque no auia llegado aquel dia nadie a representarle alguna necesidad, à que acudir, y poner remedio.

16 Esther c. 4. & 5.

17 P. Trigaultius de Sinis. Prissonius de Reg. Pers.

18. Petr. Cieza, hist. Peruan. c. 94.

19 Philo in Legat. ad Caium Thucidides lib 1. pagin. 51. Plutarch. in Demetrio D. Naziazen orat. 4. in Iulian.

Yerran los Principes, que juzgan, es poca autoridad, dejarse hablar facilmente, y tienen por Magestad, y grandeza el viuir retirados de la vista, y comunicacion de sus Vasallos: [16] como el otro Artaxerxes, que mandò, que nadie le hablase pena de la vida, si el no le llamase: [17] Los Reyes de la China, y de Persia no permiten su vista, y comercio, sino à algunos Ministros immediatos. Los Antiguos Meroueos de Francia aun no se dejaban ver. [18] En las Malucas nadie hablaba à sus Reyes immediatamente, sino de vnos à otros iban subiendo los despachos, y el vltimo les hablaba por el hueco de vna caña larga. [19.] La dificultad en oyr, y aspereza en responder hizo odiosos à Caligula, à Iuliano, à Pausanias, à Demetrio Phalereo, y à otros, siendo à muchos ocasion de ruina, creciendo en los Vasallos la queja, y pasando à sediciones, y tumultos. Lleuan estos muy pesadamente, el que les cueste fatiga, y negociacion, el ser oydos, contandoseles por fauor, y beneficio, darles entrada, para hablar en sus causas: como de Seiano notò Tacito, [20] que dejarse hablar, se tenia por fauor singularissimo.

20 *Ianitoribus eius innotescere, pro magnifico habebatur.* Tacitus 5. Annal.

21 *Quia sic est in Principibus humilitas gloriosa quēadmodum in mediocribus odiosa, potest esse iactantia* Cassiod. lib. 5. ep. 44.

[21] Mayor grandeza es de vn Principe, oyr à todos, que retirarse; El que està en la cumbre de la soberania, no està expuesto al riesgo, de que descrezca, y se baje: antes seguro de su autoridad la aumenta con el agrado: y es tan gloriosa en el la afabilidad, como en los inferiores es odiosa la jactancia. Puede facilmente embiar à sus Vasallos gustosos, pues quando no aya para todos premio, estiman de suerte vna respuesta apacible de su Rey, que se dan con ella por bien premiados. [22] Razon con que exhortaba el Emperador Basilio à su hijo, à oyr à sus subditos sin tedio, y responderles con blandura, y suauidad.

22 Basilius Imp. in monit. ad Filium cap. 51.

DOCVMEN





Quando oye à la parte interesada, guarde vn oydo para la otra.

ENTRE el oyr, y el creer ay mucha distancia, quanta es, la que ay del oydo al entendimiento. Este le colocò la naturaleza entre los oydos, para que fuese el fiel destas dos balanzas, [1] No se ha de inclinar, à lo que oye con el vno, para creerlo luego, y juzgar en su abono; oya tambien por el otro: [2] Iguale los pesos: oyga vna, y otra parte, con que podrà discernir lo falso de lo verdadero, y hacer juicio acertado, sin dejar à nadie quejoso, sin que obre el odio, ni el fauor, ni se tuerzan las balanzas del dictamen justificado, y recto, esto manifiesta la pintura. [3] Dar oydos al poderoso, y negarlos al pobre: pesar en diferentes balanzas las causas de vno, y otro: medirlas con diuersa regla; es agrauio de la justicia, y abominacion para Dios.

Oyga el Principe à todos con igual semblante, sin que

1 *Scis etenim iustus gemina suspendere lance. Ancipitis librae; rectū discernis, vbi inter Curua subit, vel cum fallit pede regula varo.* Persius satyr. 4.

2 *Stateram gestent in manibus, lances appendant aequo libramine,* Capit. I. de sent. & re iudic. lib. 6.

3 Prouerb. 20. 10.

que en los afectos exteriores se descubra la inclinacion del animo; [4] pues aun en los Iueces inferiores es muy reprehensible, el leer en su rostro las pasiones del pecho delineadas con los colores de la ira, ò del afecto demasiado. [5.] No crea con ligereza, pues cada vno habla en abono de si mismo, no puede ser verdad todo, lo que dicen las dos partes encontradas. Negaba vn Reo el delito, de que le acusaban delante de Iuliano, primo de Constantino Cesar; Abogaba contra el Cephidio, y dixo, que no se auia de estar, à lo que el Reo afirmaba, porque si fuesen creydos los Reos, no auria ningun delinquente, pues nadie dice contra si; A que le replicò discretamente Iuliano; [6] Que tampoco auria ningun inocente, si bastase el acusar, y se diese credito al denunciante. Oyendo à ambas partes, se pesan con igualdad las causas: se procede à mas exacta noticia: se procura mas puntual informacion, con que no se yerra en la sentencia. [7] Desdicha seria, que el delito impuesto al desbalido se creyese luego, como si solamente, por ser infeliz, huuiese de ser culpado, y merecedor de castigo; y al contrario en el fauorecido, y poderoso fuesen testigos de abono el poder, y fauor, para no darse credito à los cargos, que contra el se oponen. A vezes tambien importa, negar los oydos; quando lo que se dice, son chismes, y murmuraciones, que turban la paz, y tiran à conciliar el odio del Principe contra alguno; y no es facil, decidir, si es mayor culpa la del que tizna con su voz la fama de otros, ò la del que le oye; [8] y San Bernardo se hallò perplejo en definirlo.

4 Leg. obseruandum 19. ff. de offic. Præsid.

5 *Memineris, virum, qui sic sapiat, non oportere, esse credulum.* Cicer. lib. 2. epist. vltim.

6 *Ecquis tandem innocens erit, si accusare sufficiat?* Ammian. Marcellin. lib. 18.

7 *Hoc tantùm dixerim, vltimam aduersæ fortunæ sarcinam, quòd dum miseris aliquod crimen infligitur, quæ perferunt, meruisse creduntur.* Boëtius de Consolat lib. 1. prof. 4.

8 D. Bernard. lib. 2. de consid. ad Eug. col. vlt.

No es licito condenar, sin oyr. Prohibieronlo las leyes de las doce Tablas, [9] y lo dicta la razon, pues es natural la defensa, y siendo la condenacion injusta, no se puede llamar sentencia, y la pena no es efecto de la justicia, sino injuria, como si fuera de juycio se hiziera. [10] Quando oya Alexandro Magno en causas capitales al acusador, cubria con la mano el vn oydo, y

9 *Interficere indemnatum quemcumque hominem, etiam duodecim Tabularum decreta vetuerunt.* Saluian. lib. 8.

10 Plutarch. in vit. Alex.

dezia,

dezia, que le reseruaba enteramente para el acusado. Tal vez sin oyr se puede resoluer lo mismo, que se auia de executar, auiendo oydo: [11] mas no por eso es el juyzio ajustado, porque vna accion obrada contingencia, no es efecto de la justicia.

Condenar, sin oyr, es, seguir el arbitrio proprio, sin permitir à la razon, que haga su oficio. [12] Nada desluciò mas al mismo Alexandro, que el auer mandado dar muerte à Callisthenes, sin oyrle. [13] Aun menor castigo no quiso dar el Señor Rey Felipe Segundo à Granuella, que auiendole puesto por Gouernador en Flandes, y instandole de allà los Señores, y personas de mas lustre, le priuase del cargo, les respondiò; Que no acostumbraba remober à ningun Magistrado, sin causas, y sin oyrle; y que pues no le hazian cargos, no era justo, priuarle; Que viniese alguno à dar quenta dellos, y vistos esos, y los descargos, resolueria lo mas conueniente. Quien obra, sin oyr, se pone à riesgo de arrepentirse, y de variar las resoluciones, incurriendo la nota de facilidad, injusticia, y inconstancia. [14] Y aunque el puesto de Magistrados, y Consejeros pende del Principe, que le da, no se debe quitar despues de auerle dado, sin causa; porque es deshonra, y pena la priuacion, que no se puede imponer sin culpa, como los demas castigos no se dan sin ella; y asi el cingulo, que antiguamente era insignia de los Magistrados, nunca se les quitaba.

No solo incumbe à los Iuezes inferiores, oyr con entereza, y exaccion las causas, [15] sino tambien à los Principes, que son Iuezes superiores. Y aunque no pueden asistir al despacho de todos los negocios, pero conuiene oyr, y juzgar algunos, y informarse de las sentencias, que dan sus Ministros, y de lo que obran; como lo hazen nuestros Reyes de España, acudiendo todo el Consejo supremo de Castilla vn dia cada semana, à darles quenta de las causas, y negocios, que se despachan, y todos los Consejos con muy frequentes

11 *Qui statuit aliquid, parte inaudita altera, æquum licet statuerit, haud æquus est.* Seneca in Medea.

12 Curtius lib. 8.

13 P Famian Strada de bello Belg. lib. 3. pag. 155.

14 *Mox vt datus fuerit, in vita tempus reliquum sit comes, ornatus indiuiduus, cingulum fidele, quod nescit ante deserere quàm de mundo homines contingat exire.* Cassiodor. lib 6 ep. 2

15 *In studium iustitiæ omnis Regis cura, & cogitationes, omnes labores, atque vigiliæ, omnia denique studia consumenda sunt; ea namque à principio Regis creauit.* Lipsius de legibus Regiis, leg. 4.

consultas les informan, y piden sus resoluciones, y decretos; A cuyo despacho, y à las Audiencias ordinarias de cada dia, fuera de muchas extraordinarias asiste tan incansablemẽte nuestro Monarcha, y Señor FELIPE QVARTO, que dixo del vn Politico sin lisonja; [16] * Mirando pues à este benignissimo Rey, " le hallé en el gouierno prudente, atento, incansable; " pues despacha mas en vn dia, que el mas cuidadoso " de sus Mayores en vna semana. * [17] Alabanza, que " se diò al Emperador Theodosio, de que era tan para todos, como lo es el dia, y el Sol.

Esta asistencia à oyr, y despachar los negocios encargò, y ordenò en vna ley el Rey Don Alonso Onceno; [18] * Liberal se debe mostrar el Rey, en oyr " peticiones, y querellas à todos, los que à su Corte vi- " nieren à pedir justicia; porque el Rey, segun la signi- " ficacion del nombre, se dize Regente ò Regidor, y su " proprio oficio es, hazer juyzio, justicia, porque de la " celestial Magestad recibe el poderio tẽporal. Por en- " de ordenamos, de Nos asentar à juycio en publico " dos dias en la semana con los del nuestro Consejo, y " con los Alcades de nuestra Corte; y estos dias sean Lu- " nes, y Viernes; el Lunes à oyr peticiones, y querellas " de los oficiales de nuestra Casa, y otros. Y quando este " dia no nos pudieremos asentar por algun embargo, " que acaezca, asentarnos hemos otro dia de la semana, " en enmienda deste; Y los Viernes à oyr los presos, " segun que antiguamente està ordenado por los Reyes " nuestros Predecesores. * [19] Esta ley para la Au- " diencia de los Viernes renouaron, y obseruaron los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, [20] y el Santo Rey Don Fernando siempre asistia à los pleytos, especialmente de los pobres.

[21] Este fue el fin de eligir los primeros Reyes en las Prouincias, y Naciones, que oyesen, y sentenciasen las causas, y no permitiesen en la Republica acciones injustas; [22] Y esto procuraron establecer muchas

16 Virgilio Maluelzi en la libra, en el Proemio.

17 *At noster hic omnibus spectãdus offeritur, nec magis cõmunem hunc diem, atque Solem, quàm nostrum Imperatorem videre licet.* Pacatus in Paneg. ad Theod

18 Ley 1. tit. 2. lib. 2. Recop.

19 Ley 3. tit. 2. lib 2 Recop.

20 Mariana lib. 13. cap. 1.

21 *Hoc vno Reges sunt olim fine creati. Dicere ius populis, iniustaque tollere facta.* Hesiod. in Theog.

22 Leg. vnic. C. quando Imperatores, &c.

muchas constituciones Canonicas, y Ciuiles; y nuestro Rey Don Alonso el Sabio en las leyes de sus Partidas. Y Lipsio haze mencion de vna ley de los Romanos, que mandaba; [23] * El Rey presida à los Sacrificios: Sea centinela de las leyes: Asista en el Tribunal à juzgar las causas: Haga oficio de Capitan general en la guerra. *

Cap. Regum officium, 23. q. 5.
Cap. ab Imperatoribus 23 q. 3.
Ley 20. tit. 23. p. 3.
Ley 41. tit. 14 p. 3.
23 Lipsius de Legib. Regiis, leg. 4.

Tan proprio es de los Principes el desbelo, en administrar justicia por si mismos, que Socrates llamò à la Iurisprudencia, ciencia Real; Y para que fuese su Iuez, pidieron Rey à Dios los Israëlitas, [24] como inseparable oficio, ô vno mismo, reynar, y juzgar. En las puertas de la Ciudad asentaban su Tribunal Iob, y otros Reyes, en las diuinas Letras. [25] Las sentencias dadas en juycio del Rey Salomon son muy celebradas, y en especial la que pronunciò en la causa de las dos mugeres que litigaban, sobre cuyo era vn infante; que mandò diuidir con vn cuchillo en dos partes: en laqual consintiò la vna, repugnando la otra, y à esta, dixo el Rey, se entregase el infante, pues se reconocia, ser la verdadera madre, en el dolor que la causaba, el que diesen muerte al niño, diuidiendole. [26] El Emperador Augusto asistia al Tribunal con tanta vigilancia, que solia estarse en el hasta la noche, y con falta de salud. De Tiberio, alaba Tacito, que no se contentaba, con que los Magistrados, [27] y Senadores conociesen de las causas, sino que el se hallaba presente al conocimiento dellas. [28] Vespasiano, aun estandose muriendo, oyò las Embajadas, y negocios, y fue suya aquella voz celebrada; *Oportet Imperatorem stantem mori.* Conuiene, que el Emperador muera trabajando. Antonino Cesar no solo oya los pleytos, pero disputaba con los Abogados, y despues daba la sentencia. [29] A Alexandro Seuero aconsejaba frequentemente su madre Mamea, que se hallase presente en los Tribunales.

24 Lib. 1. Reg. cap. 8. v. 5.
25 Lib. 3. v. 28.
26 *Ius dixit assiduè, & in noctem non nunquam & si parum corpore valeret* Sueton. In August. c. 33.
27 *Nec Patrum cognitionibus satiatus, iudiciis adsidebat in eorum Tribunali.* Tacitus lib. 1. Annal. cap 75.
28 Sueton. in Vespas. c. 24.
29 Herodiànus lib. 6.

En casi todas las Naciones obseruaron sus Principes

30 Homerus in Iliade.
31 Herodotus lib. 2.
32 Iul. Pollux lib. 1. Onomast.
33 Aimonius de gest. Franc. lib 5. c. 8.
34 *Rex, qui sedet in solio iudicij dissipat omne malum intuitu suo.* Prouerb. 20. v. 8.
35 Prouerb. 8. à v. 13. Isaiæ 11. 3.
36 Diodorus Sicul. lib. 20.
37 Euseb. Niercmb. in strom lib. 5. c. 24. Lipsius in Monit. polit. lib. 2. c. 11. mon. 3.

este mismo estilo. [30] A Minoes celebra por esta causa Homero. [31] Entre los Egypcios fue muy aplaudido Bochyris. [32] En Athenas se ponia el Rey en el Areopago entre los Iuezes, dejando la corona, queriendo mostrarse igual à ellos. [33] El Rey de Francia Pio asistia tres dias à despachar causas, y no vuo, quien se quejase de sentencia suya injusta. [34] Con sola su presencia euita daños, y injusticias el Principe; que por si mismo juzga los pleytos de importancia, con parecer de Ministros sabios, y doctos. Comunicale el Cielo luz, para hallar salida en dificultades arduas, ocultas, y dudosas. Da Dios los Reynos, con que se ve obligado à comunicar caudal, y sabiduria, con que regirlos, y mantenerlos en justicia, y concordia, con leyes prouechosas, y sentencias acertadas, y asi lo prononcia, y ofrece en las sagradas Letras. [35] Singular fue la sentencia referida de Salomon; [36] y semejante otra de Ariofarnes Rey de Tracia, ante quien litigaban dos hijos por la herencia de su padre, que tocaba, al que fuese hijo legitimo y sabiendose, que vno era adulterino, se dudaba, qual de los dos. Mandò el Rey sacar del sepulchro el cadauer del padre, y que tirase cada vno dellos vna saeta, y se lleuase la hazienda, quien la clauase mas cerca del corazon. Aceptò el vno: resistiò el otro, diziendo; queria mas perder la herencia, que herir el corazon de su padre, aun difunto. Y esta piedad se tuuo por suficiente prueua, de que era el hijo legitimo, y promulgò el Rey en su fauor la sentencia. [37] Otros extraordinarios juyzios de Principes leemos en las Historias, en que se reconoce la asistencia especial diuina, que guia sus aciertos.



No permita Aduladores; que cautiua el animo la voz de la lisonja.

LAS Cortes, y Palacios son el asiento proprio de la lisonja. [1] Hazense en ellas lugar los Aduladores, y insinuandose blandamente, ocupan los oydos, y pechos de los Principes, no dejando lugar en ellos, para atender à la verdad, y al desengaño, con detrimento del gouierno, y del bien publico; [2] y no cerrando los oydos à sus vozes, como las serpientes, y aspides prudentes, se siguen daños irreparables. El cieruo, quando mas ligero corre, la tortola, y otras aues, quando mas velozes buelan, [3] oyendo los instrumentos musicos, que toca el cazador industrioso, suspenden el paso, y el buelo, y caen en el lazo. [4] Es musica dulce la voz de los aplausos, y alabanzas, y en dando oydos à ella, queda el animo cautiuo. [5] Aun algunos generos de pezes se cogen facilmente con musicas

1 *Ea loca adulatio, tanquã proprias sedes, videtur elegisse.* Polyb. in hist.

2 *Sicut aspidis surda, & obturantis aures suas quæ non exaudiet vocem incantãtium.* Psalm 57. v. 5. & 6.

3 Plinius lib. 8. c. 32.

4 *Noli homines blando nimiũ sermone probare. Fistula dulce canit, volucrem dum decipit auceps.* Cato in distich. lib. 1.

5 Ælianus lib. 1. de anim. c. 39.

6 Gesnerus de quadr.

[6] Los Leopardos se amansan; y si en lo irracional obra con tanta fuerza la suauidad de vozes, es mas de temer, en los que viuen ambiciosos de la aura popular, y deseosos, de que sus acciones sean celebradas. No atienden, à lo que por si merecen, sino à lo que dellas les dizen; dan credito à la adulacion mentirosa, y con el dulce encanto de su aclamacion, viuen satisfechos, y engañados.

No ay medio, que no se solicite, para ganar la gracia del Principe, y como el de la lisonja es el mas descansado, se abraza mas presto, y con tanta frequencia, que se haze costumbre en muchos Cortesanos. Igualmente alaban la accion buena: y la mala; y siguiendo la inclinacion del Principe, niuelan por su gusto la aprobacion de las resoluciones, sin attender à la justificacion, ni à la verdad, como de Sejano afirma Tacito, [7] que primero procuraba que sus palabras, y intentos fuesen gratos al Principe, que a sus Dioses. [8] Deste achaque adolecieron los tiempos de muchos Emperadores Romanos, en que se desterrò la amistad verdadera, y en su lugar entrò la adulacion, el fingimiento, y la disimulacion, siendo mas perniciosas las amistades fingidas, que los odios mas acerbos.

7 *Spes, ac vota sua non priùs ad Deos, quàm ad Principum aures se se conferre testentur.* Tacit. 4. Annal.

8 *Cuius in locum migrauerant assentationes, blanditiæ, & peior odio amoris simulatio.* Plinius in paneg.

[9] De la grande fortuna siempre es compañera la lisonja, y suele causar halagueña mayores daños, que pudiera ocasionar vna declarada hostilidad. [10] Carcoma de los Palacios, la llamba el Emperador Constantino; [11] Peste de los Principes, dezia el Rey Don Alonso Primero de Aragon, que eran los aduladores y muchas vezes los castigò, como à delinquentes. Si la adulacion se castigára, como delito, se euitarian grauissimos males, pues es culpa digna de qualquiera pena; [12] porque es vn nueuo modo de calumnia, poner asechanzas à la fama, y vtilidades de otros, no con acusacion, sino con alabanzas. Y es desatencion, y injusticia, dar premios, à quien se auia

9 *Semper magnæ fortunæ comes est adulatio.* Vellei. Paterc. lib. 2.

10 Aurelius Vict. in Const.

11 Panormitan. de dict. Alfons. lib. 1.

12 *Nouus quippè modus calumniæ inuentus est, non vituperando, sed laudando, famæ, ac cõmodis hominum insidiari.* Polyb. in hist.

auia de refrenar con castigos. Y en sentir de San Agustin ninguno debe ser lleuado por delinquente à luyzio, sino el que ocasiona daños à la hazienda agena, à la familia de otro, ô à su vida; y el lisongero los ocasiona à vida, familia, y hazienda.

Nemo ducatur ad Iudices, nisi qui alienæ rei, domui, saluti, vel cuiquam inuito fuerit importunus, aut noxius.

S. Augustin. lib. 2. de ciuit. Dei, c. 20.

Atropella con el temor diuino vn lisongero, por no disgustar à su Principe, quando este se dexa lleuar de sus afectos desordenados; y no es bueno para amigo, ni consegero, el que teme mas à su Rey, que à Dios, como dezia el Rey de Aragon D. Alonso. [13] En no lleuando por norte la obseruancia de la ley Diuina, se tuercen los pasos, no se acierta el camino; y como quando se ha perdido, se buscan à vn lado y à otro sendas, vagueando siempre, mudando semblantes, tomando los mismos colores de pena, alegria, enojo, y venganza, que tiene el Principe, siendo Camaleon el lisongero, que muda semblantes, y solo no puede tomar el color blanco, porque nunca tiene candidez en sus costumbres, [14] y mostrando tan diuersos rostros, solamente vno no muestra, que es proprio. No obra acciones suyas, sino agenas; la tristeza, que mira, le saca lagrimas. [15] El gozo, que ve, le trae la risa; la fatiga que aduierte, le haze sudar, sin tener constancia en nada. [16] Ecebolio Sophista, grande adulador, imperando Constantino, siguiò à los Catholicos: en tiempo de Iuliano Apostata, los persiguiò con impiedad; despues siguiendole Iouiniano, por ganarle, se restituyò à la fe, vistiendo, y desnudandose de la Religion, segun los tiempos, que corrian, y conforme al gusto, de los que dominaban.

13 Panormit. de dict. Alfon. lib. 2.

14 *Et mutat faciem, varios sumitque colores: Præter rubrum, vel candidum.* Alciat. emb. 5.

15 *Cõtutitur flet, si lachrymas conspexit amici. Si dixerit, æstuo, sudat.* Iuuenalis satyr. 3.

16 Socrates lib. 3. hist. Eccles. c. 11.

Sigue el Principe la corriente de sus afectos, quando no ay, quien le represente los desordenes, y juzga, que obra acertado, como se ve aplaudido: Con que sus yerros se deben imputar, à los que disimulando lo que sienten, aprueuan, y alaban, siendo ocasion de la ruyna comun. Centellas del demonio llama San Geronimo; [17] y preguntado el sabio Bion, qual era el

17 D. Hieronym. Prou. 1. 3.

el animal mas nociuo, y venenoso, respondiò; si la pregunta es de animales fieros, el mas pernicioso es el tyrano: [18] si de los mansos, el lisonjero; [19] porque en la dulzura de la miel de su voz se esconde el veneno mas actiuo.

18 *Si de feris percontaris, Tyrannus si de mitibus, adulator.* Laertius lib. 5. cap. 1.

19 *Impia sub dulci melle venena latent.* Ouid. lib. 1. Trist.

Es el adulador juntamente vno, y muchos; vno en el numero: muchos en la apariencia, como aquel Esfinge, [20] que pintaban monstruo con muchas formas; es el Eco, que buelue las mismas voces, que articulan otros, [21] Es como el Cocodrilo, que para engañar al que intenta tragarse, vierte lagrimas como de compasion, ò cariño. [22] Es el Mercurio, que al Argos de mas ojos le adormece para su daño, y al mas despierto engaña con el dulce son de sus voces.

20 Zuerius Boxhornius, emblem. 4.

21 *Cocodrili lachryma.* Erasm in Adag.

22 Horoscius lib. 2. emblem. 13.

Mucha vigilancia es menester, para no admitir tan halagueño enemigo. Nuestro natural nos inclina al aplauso, y nos agradamos en nuestras acciones, si hallamos, quien las alabe. [23] Asentimos facilmente à la aclamacion, y la juzgamos por debida; y aun quando estamos rehusando las alabanzas, nos dan gusto, y las admitimos con gozo; alegrase interiormẽte el corazon, aunque la voz pronuncie lo contrario, y salgan colores al rostro. Esta inclinacion se ha de reprimir con prudencia, à vista de los daños, que causa la lisonja. Cada vno puede conocer, lo que merece, y es, querer engañarse à si mismo, seguir parecer ageno fingido contra el conocimiento proprio verdadero. [24] Ligereza de animo es, dexarse lleuar del viento de la adulacion, y estimar por beneficio vn engaño. Dentro de si se ha de buscar la satisfacion, de lo que se obra, sin buscarla fuera en la boca de vn lisonjero, que aprecia las cosas con medida falsa. Al prodigo llama liberal; al auariento, templado; al porfiado, constante; al loquaz, afable; al perezoso, graue; al trauieso, cortesano; ni distingue, ni dexa distinguir entre virtud, y vicio, porque igualmente lo alaba todo.

23 *Habent hoc in se naturale blanditiæ, etiam cum reiiciũtur, placent sæpè exclusæ, nouissimè recipiũtur.* Seneca lib. 4. nat quæst.

24 *Rapi vento falsæ laudationis, gaudere ad circumuẽtionem suã, & illusionem pro beneficio reddere.* D. Hierony. in ep. ad Celant.

[25] O si se desterrase de las Cortes, y Palacios

este

este veneno dorado; esta asechanza encubierta; esta peste disimulada! Reynaria la verdad, pesarianse las acciones en fieles balanzas; temeriase en las culpas el vituperio; auria verdaderos amigos, y no tendrian los Principes embarazo, para ser mejores. [26] Los malos amigos, y los lisongeros hazen malos à los Principes, que debian aborrecerlos, como à sus mayores enemigos, como dezia el Emperador Iuliano. [27] Diò vna bofetada Sigismundo Emperador à vn lisõgero, que le alababa, y preguntado del, porque le heria, respondiò; Y vos porque me mordeis? La alabanza en boca de vn lisongero es vituperio. [28] Mas discretamente el Señor Emperador Carlos Quinto, auiendo oydo en Paris vn razonamiento oratorio de sus elogios, dixo: que los tomaba por auisos, de lo que podia obrar en adelante.

[29] No ay enemigo mas fatal, que vn lisongero, porque al credito de sus vozes viue el Principe engañado: hallanle los sucesos calamitosos poco preuenido: fia de sus resoluciones demasiado, con que se encuentra la ruyna, quando ya no puede obuiarla. [30] Ya auia herido vna saeta à Alexandro Magno, quando conociò, que era falsa la adulacion, que le aclamaba immortal, hijo de Iupiter. Xerxes vencido, Neron vituperando, Commodo teñido en sangre inocente, y otros semejantes dexaron escarmiento de los daños de la lisonja, que tuuo con ellos todo el valimiento. Cierre el Principe à ella los oydos. Entreguelos à la verdad, y al desengaño. [31] Sea juez rigoroso de si mismo, creyendo mas à su propria conciencia, que à otros. Lea libros, que tratan del gouierno, virtudes de los Reyes, que son consegeros desapasionados; y por ellos dezia, [32] el Rey Don Alonso Primero de Aragon, y Napoles, que los Muertos le aconsejaban mejor, que los Viuos, porque no eran lisongeros. Nada callan, nada fingen, nada disimulan; dizen con libertad los vicios: ni murmuran,

25 *Sit procul à nostri generosa Principis aula. Mollis adulator, veri simulator, & arte Palponum instructus.* Marc. Prætorius de Princip. prud. lib. 2.

26 *Eos, qui simulatione aulica laudant, maiore odio prosequi, quàm inimicos.* Iulian. Imper. in Misopog.

27 Æneas Syluius in not. ad Panorm. lib. 1.

28 Cithræus in vit. Caroli V.

29 *Pessimumque inimicorum genus, adulatoriè laudantes.* Tacit. in Agricol.

30 *Ictus sagitta Rex Macedo videt, Non esse prolem se Iouis.* Maffeus Barberinus in carm.

31 *Cum quis te laudat, iudex tuus esse memento. Plus aliis de te, quàm tu tibi credere noli.* Cato. lib. 1.

32 Panormit. de dict. Alfons. lib. 1.

ni procuran agradar; no varian ſemblante con la fortuna; llamados acuden con preſteza; dexados no ſe entremeten con porfia; guardan el ſecreto, que ſe les encomienda, y con fidelidad, y candidez reſponden, à lo que ſe les pregunta. [33] Por eſo tambien, dezia Plutarcho, que ninguna arte debian aprender los Principes con mas cuydado, que la de andar à cauallo; porque el cauallo no ſabe adular, y al mal ginete le echa de ſi, ſin diſtincion, de que ſea noble, ò plebeyo; y debe vn Principe tratar, con quien le diga ſu ſentir con reſpeto, pero ſin embarazarſe en la Mageſtad, ni hazer diſtinciones para hablar verdades.

33 Plutarch. de dignoſc. adulat.

[34] Otro genero de adulacion no menos dañoſo, es el del chiſme, delaciô, ô acuſacion, con que ſe procura ganar la gracia del Principe, excitando en ſu pecho enojos contra otros, de cuya calamidad pretende el chiſmoſo, y delator, ſacar ſus aumentos; refiriendo artificioſamente mentiras por verdades, y ſolicitando el caſtigo para los inocentes, haziendolos victimas miſerables de ſu embidia. [35] Llorólo Roma en tiempo de Tiberio, Domiciano, y otros Emperadores, en que los Delatores iban arruynando la Republica, quitando el commercio, poniendo aſechanzas à las vidas de los mejores; haſta que Tito, y Trajano los deſterraron y reprimieron con caſtigos; reſtituyendo à los Ciudadanos la ſeguridad, y à los Palacios la quietud.

34 *Genus hominum publico exitio repertum, & pœnis quidem nunquam ſatis coercitum.* Tacitus lib. 4. Annal.

35 *Turba grauis paci, placidaque inimica quieti, Quæ ſemper miſeras ſollicitabat opes, Traducta eſt Gyaris, nec cœpit arena nocentes. Et delator habet, quod dabat exilium.* Martial. in Amph. epig. 4.

DOCVMEN



No introduzga facilmente nouedades, que de ordinario nueuos arbitrios son odiosos.

INTRODVCESE la lisonja por varios medios, y no pocas vezes se cubre con capa del bien publico. Proponense nueuos arbitrios, como conuenientes à la Republica, y para insinuarse en la gracia del Principe se desbelan algunos en ser Arbitristas; y descuydando de sus cosas, cuydan de las agenas. [1] Haseles de cerrar el paso, quando la vtilidad no es manifiesta. [2] Los Locrenses dibujados en este Emblema, à quien proponia el pueblo alguna ley, ô costumbre nueua, echaban vn lazo al cuello, y si le aplaudian, le daban con aclamacion el premio; pero, si desagradaba, corrian el lazo, y sin dilacion executaban el vltimo castigo. Los Persas, [3] entre quienes no se podia mudar la ley, ô precepto

1 *Aliena negotia curant excussi proprii.* Horatius lib. 2. sat. 3.

2 Demosthen in orat. contra Timocrat.

3 Danielis cap. 6. v. 5.

vna vez promulgado, quando alguno auia de dar consejo à su Rey sobre algun negocio nueuo, ô dudoso, [4] se ponia en pie sobre vn ladrillo de oro, y se le lleuaba en remuneracion, si era su parecer acertado, y no lo siendo, le afrentaban con publicos azotes. Menos nouedades se vieran en el gouierno, si los que las maquinan, vuiesen de padecer semejantes penas, quando no fuesen ajustadas sus trazas.

4 Brissonius lib. 1. de Reg. Pers. pag. 24.

[5] Para el aliuio de los aprietos comunes se suelen representar arbitrios, con que se prometen seguros los intereses, y aumentos de hazienda. Piden por ellos poco, y ofrecen mucho; y se les podia responder con Ennio, que diesen lo mucho, y se tomasen lo poco. Suelen de ordinario ser muy perniciosos, porque no se consigue el prouecho, causan alboroto, y se embaraza el comercio. [6] En siendo el suceso dudoso, no se han de intentar nouedades, sino juzgar por mas conuenientes las disposiciones de los pasados, que se desbelaron en establecer leyes, y ordenanzas oportunas. [7] Thucydides juzgò por mas dichosa à la Republica, cuyas leyes, y vsos aunque no muy buenos, fuesen inuariables, que à la que vsase de leyes auentajadas, expuestas à mudanzas frequentes. [8] Y asi Augusto Cesar exhortò al Senado Romano, que no las mudase, porque, aunque se estatuyesen otras mejores, la nouedad las haria menos vtiles. Abrazase con gusto, lo que obseruaron los Mayores, y se juzga por mas justo derecho, el que ha florecido largo tiempo. [9] Està la presumpcion contra las nouedades en el gouierno; [10] son odiosas de ordinario, y engendran discordias, de que resultan inobediencias. [11] Los vsos, y costumbres no conocidas son sospechosas.

5 *Magnas diuitias promittunt, & drachmam petunt; ex his diuitiis sibi deducāt drachmā, reddant cætera.* Ennius apud Cic. lib. 1. de diuin.

6 *Super omnibus negociis melius atque rectius olim prouisum; &, quæ conuertuntur, in deterius mutari.* Tacitus lib. 14. Ann.

7 Thucydid. lib. 3.

8 Dio Cassius lib. 3.

9 Menoch. lib. 3. præs. 122. n. 116.

10 *Nouitates semper pariunt discordias; ideò odiosa.* Ancharran. cons. 157.

11 *Nouum omne, & incognitū quod est, suspectum est.* Tertull. de præscr.

No se han de mudar las leyes antiguas, [12] sino es que (como dize el Rey Don Alonso el Sabio) * La » sobejania, y asperedumbre del mal, que dellas se » experimenta, auentaje vna gran partida del bien, »

12 Ley 18. tit. 1. p. 1.

que

„ que podia esperarse de su obseruancia. * Y fue sentir de Santo Thomas el mismo. [13] Querer enmendar, lo que obrò la antiguedad, pide vtilidad euidente. Llega tarde la correccion del estilo guardado en muchos siglos, [14] y turba mas, que aprouecha. [15] Es peligrosa la mudanza en las leyes, porque trae consigo mudanza en las costumbres, y introducese de repente nueuo modo de vida, es, destruyr, y aniquilar el orden ya entablado, con el riesgo de daños no preuenidos. Aun en los apellidos, nombres, y vocablos aconsejaba Mecenas à Augusto, [16] no consentiese nouedades. Que dixera, si oyera, las que se van aora introduciendo? (17] Los Lacedemonios colgaron con afrenta la cythara de Timotheo Milesio, porque auia añadido en ella mas cuerdas, de las que comunmente se vsaban en las cytharas; siguieron el consejo de Platon; [18] Que nada se ha de innouar en la Republica.

[19] La mudanza, que se juzga, ha de traer conueniencias, suele ser principio de muchos males. [20] Por eso los de Creta entre las oraciones, que hazian à sus Dioses, pedian, que no permitiesen, se introduxese nouedad en su Republica. [21] Entre los Eginetas, y en algunas Naciones de los Indios castigaban seueramente, al que sacaba algun vso, ô costumbre nueua. [22) Lycurgo tomò juramento à Los Lacones, ô Lacedemonios, que no mudarian ley ninguna, de las que les auia dado, hasta que el boluiese de consultar sobre ellas el Oraculo de Apollo. Oyò del, que seria dichosa la Ciudad, si las obseruase siempre; y por obligarles con el juramento hecho à no variarlas, no quiso boluer mas à su Patria, y voluntariamente se desterrò à la Isla de Creta, mandando, que despues de muerto se arrojasen al mar sus cenizas, para que ni esas pudiesen ser lleuadas à su Ciudad, ni alegasen los Lacedemonios, que estaban ya libres, de lo que auian jurado. (23] Y no faltò, quien dixese, que Lycurgo auia

13 D. Thom. 1. 2. q. 9. art. 1.

14 *Sera tamen, & contumeliosa est emendatio senectutis,* Symmach. lib. 10. ep. 14.

15 *Ipsa mutatio consuetudinis, etiã quæ adiuuat vtilitate, nouitate perturbat.* D August. ep. 118.

16 Dio Cassius lib. 51.

17 Caussinus in Polist l. b. 12. c. 13

18 *Nihil in Republica nouandũ.* Plato dialog. de iusto.

19 *Sapè numerò mutatio in melius, maiorum malorum consueuit esse principium.* Lucian. in var. hist. lib 1 fol 125.

20 Herodotus lib: 3. Brisonius lib. 1. de Reg. Persar. pag 22.

21. Alexander ab Alexand. lib. 6. gen. c 14.

22 Plutarchus in Lycorg. Suidas verb. *Lycurgus.*

23 Alexius Venegas in Comment. Comæd. Samarides.

en este destierro aportado à Vizcaya, y enseñado en ella la Lengua de los Lacones, ô Laconica, afirmando, ser la que oy perseuera. Y como el estilo ceñido se llama LACONICO, no es mucho, que siendo natural en los de aquella Prouincia, sea ceñido en las vozes, aunque no corto en los conceptos.

Estan bien hallados todos con las costumbres antiguas, que aun para su aliuio no gustan de la mudanza. [24] Los Labradores de Libonia en Polonia padecian grandes vejaciones de sus dueños, que los trataban como à esclauos; Quiso el Rey Esteuan el año de 1582. quitar aquel abuso, y templar las penas, con que los castigaban; Y ellos reclamaron, diziendo; querian mas padecer crueldades, que no, el que se innouasen costumbres.

24 Besoldus in dissert. de Monarch. c. 5. pag. 24. Muller. in histor. Septemptr. fol. 31.

Algunos, que comienzan à gouernar, ô ambiciosos de aplauso, ô contrarios à sus Antecesores, quieren luego con nueuos ordenes oponerse à sus dictamenes; [25] y en auiendo nueuo Rey, ay nueua ley, con detrimento de la Republica. [26] No aduierten algunas vezes los Principes, estableciendo prematicas opuestas à las de sus Predecesores, en que se contradizen à si mismos, pues es vno mismo el Imperio, y la potestad. Y que sus leyes seran reuocadas por sus sucesores, como ellos reuocan las de sus Ascendientes. Por esto Dagoberto Rey de Francia aconsejò à sus hijos, que respetasen, lo que el auia mandado, para que [27] sus descendientes guardasen respeto, à lo que ellos mismos dexasen establecido. Tienen algunos zelo demasiado de reformar costumbres, y no aduierten, que poner muchos ordenes es, dar à entender, que ay muchos desordenes, y culpas, con que quedan los subditos notados, y impacientes de tantos preceptos, no quieren guardar ninguno. Rompen los ñudos, por que no pueden soltarlos, viendose con tantos lazos, que apenas ay paso sin ellos. Mudase el semblante del gouierno, quando el que entra de nueuo, establece en el nueua forma de dictamenes; y no

25 *Nouus Rex, noua lex.* Erasm. in Adag. pag 518.

26 *Successor Principis contraueniens factis Antecessoris dicitur contrauenire sibi ipsi, ex quo semper est vnum Imperium.* Tiber. Decian. cons. 25

27 Aimoinus de gest. Franc. lib. 4. cap 30.

no por eſo ſe mejora el pueblo. Muchos Medicos para la naturaleza enferma mas aumentan la enfermedad, que diſminuyen los males. Perdieronſe los Athenienſes, por ſer ſus ingenios inclinados à nouedades en el gouierno, y en las leyes. Conſeruaronſe los de Carthago, porque obſeruantes de los antiguos eſtatutos no admitian otros nueuos.

Cauſſinus de Regno Dei diſſert. 8, pag. 18.

[28] Mucho menos ſe han de permitir nouedades en la Religion, y en ſu culto, pues fuera del rieſgo de deſuiarſe de la verdad de la Igleſia Catholica, que ſe debe abrazar, como ſegura, y infalible, turba la paz publica, falta la quietud, y ſe deſtierra la felicidad. La Fè verdadera conſerua el eſtado de los Reynos, y ayuda à ſu gouierno politico; [29] Y haſta los Gentiles reconocieron, que mudando, ô innouando en ſus Religiones falſas, ſe turbaban las Republicas, y ſe arruynaban los Imperios.

28 D. Leo, epi. 26. & 31. Lactantius lib. 4. inſtitut. cap. vlt.

29 Cicero 2. de leg.

[30] Pero, aunque han de ſer eſtables las leyes, en que con la variedad de los tiempos no ſe han reconocido inconuenientes, es forzoſo mudar, y alterar algunas, porque el eſtado de los Reynos, y de las Republicas no es ſiempre el miſmo, y en diuerſos ſiglos ſe varian las circunſtancias, con que ſe han de ajuſtar al tiempo los eſtablecimientos. [31] No fue todo mejor en las edades antecedentes; tambien la nueſtra puede obrar con aplauſos, y ventajas. Vanſe deſcubriendo de nueuo muchas coſas; otras ſe corrigen. No todas ſe han de executar ſiguiendo exemplos; tambien lo que aora ſe hiziere, podrà ſer exemplo à los venideros. [32] Claudio Emperador tratando en el Senado, de que fueſen los Eſtrangeros admitidos por Ciudadanos Romanos, pororò, diziendo; Que aunque era aquello nouedad, pero que todas ſus coſtumbres, y leyes auian ſido nueuas en algun tiempo, y ya eran muy antiguas; y que lo miſmo ſucederia, en lo que proponia entonces, loqual, ſucediendo tiempos, vendria à ſer muy antiguo.

30 *Leges in commune bonum procedentes nunquam occaſum pati.* Symmach. lib. 10.

31 *Nec omnia apud priores meliora, ſed noſtra quoque ætas multa laudis, & artium imitanda poſteris tradidit.* Tacitus 3. Annal.

32 *Omnis res anterior poſteriori normam præminiſtrauit.* Tertullian. aduerſ. Marcion. c. 9.

[33] Lo que obraron los Antiguos, y con veneracion ſe

33 Iuſtinian. in

Authent. de nupt. §. nos autem. Martianus in nouell. tit. 5.

se ha obseruado, es regla de lo que puede obrar la posteridad, con igual esperanza de grangear la obseruancia, y obediencia. Tienen las leyes su edad, y algunas se enuejecen, se hazen inutiles, y reconocen dañosas.

34 Ley 15. tit. 1. part. 1.

[34] Entre los Romanos se abrogaron no pocas leyes hechas por sus Antecesores; porque no era justo (dezian los Emperadores Marciano, y Iustiniano) dexar de establecer lo mas vtil, que de nueuo se hallaba, y corregir lo antiguo, que no era prouechoso. Y el Rey Don Alonso el Sabio enseño, que debe el Principe [35] enmendar sus leyes, quando entendiere, ô le mostraren razon, porque lo debe hazer. Aun sin expresa reuocacion, la costumbre, y oluido ha abrogado muchas leyes; y quando no se ha echado menos su fuerza, y vigor, no deben renouarse, para no multiplicarlas sin fruto.

35 *Sed & abrogatas consuetudine haud temerè reuocet, præsertim quæ diu desita, nunquã desiderata sunt.* Thom. Morus in Vtopia lib. 1. pag. 42.

No vsa el medico siempre de vnos remedios mismos; varialos conforme à los achaques, y en no aprouechando vnos, aplica otros. El Principe, qual medico, ha de obseruar, de que enfermedad adolece el cuerpo de la Republica, y aplicar las medicinas de las leyes oportunas; y si vnas no aprouechan, aplique otras. [36] Mas se ha de mirar al prouecho, que à la antiguedad, atendiendo, y aueriguando, si en las ordenanzas antiguas se reconoce daño, y si en las nueuas se descubre prouecho.

36 *Id explorandũ est, an in antiquioribus vitium inueniatur, an contrà in recẽtioribus virtus reperiatur.* D. Isidor. Pelusiot. lib. 2. ep 46.

DOCVMEN



Consulte los negocios arduos, para asegurar los aciertos.

NO puede el Principe por si solo disponer todas las cosas de su Reyno; [1] la variedad, muchedumbre, y grauedad dellas excede la capacidad del entendimiento mas despejado. Necesita de Consejeros, que le ayuden, y cuyo parecer descubra las dificultades, y las allane. En negocios arduos no es sabiduria, sino temeridad, y soberuia, no pedir consejo, [2] y se expone, quien obra sin el, à errar con dispendio del bien publico. [3] Su mayor, y mas sabio Dios Iupiter, (como dibuja este emblema) fingian los Antiguos, que, para tirar rayos nociuos à la tierra, llamaba à Consejo doze Dioses; y quando los rayos auian de causar grandes estragos, conuocaba primero à todos los Dioses, que llamaban Consentes, para consultar con ellos aquel castigo. De donde moralizò Seneca, que el Principe, por

1 *Principem sua scientia non posse cuncta complecti; nec unius mentem esse tanta molis capacem.* Tacitus lib. 1. & 4. Annal.

2 *Si de sua unius sententia omnia geret superbũ hunc iudicabo magis quàm sapientem; uniuersamque Rempublicam temeritate sua perdet.* T. Liuius lib. 44.

3 Rosinus lib. 2. antiq Rom. c. 3.

si solo, puede hazer beneficios, pero no debe sin parecer de otros castigar con rigor à sus vasallos, y que en las materias de importancia, ha de llamar à muchos; oyr, lo que sienten; pesar sus razones: y obrar conforme à sus pareceres, [4] pues ni à Iupiter le basta su consejo solo.

4 *Ne Ioui quidem suum satis esse consilium.* Seneca lib. 2. nat. quæst. c.43.

La prudencia se mejora consultando lo dificil, y siendo los Consejeros sabios, y desapasionados, se procede en las resoluciones con acierto. No es señal de ignorancia, sino de sabiduria, el pedir consejo: Este es el resguardo de los riesgos; Son salud de la Republica los Sabios, y florece el gouierno, donde los pareceres desinteresados se executan. Diuinissima cosa [5] llamò Aristoteles; el dar, y tomar consejo. [6] Para criar al hombre, entrò en consejo con las Personas diuinas el Criador de todo, [7] y nuestro Redemptor Christo le pidio à sus Apostoles, para dar de comer à los cinco mil hombres en el desierto. No necesitaba del la Sabiduria infinita, pero obraba para nuestra enseñanza. [8] Salomon, con ser tan sabio, deseaba, y tenia Consejeros para gouernar con mas seguridad [9] Assuero consultaba à los doctos de su Imperio en los negocios de importancia, y siguio su parecer, aun contra su Esposa la Reyna Vasthi. [10] No se fiaban en su prudencia, y experiencia, Augusto, Nerua, Adriano, Marco Antonio, Alexandro Seuero, y otros Emperadores Romanos, y pedian consejo, para administrar su Imperio. [11] Dario deseaba tener tantos buenos Consejeros, como tiene vna granada granos. [12] Por serlo Nestor, le estimaba el Rey Agamemnon mas que à todos sus Vasallos. Y en todos los siglos se valieron los Principes de Varones doctos, y prudentes, que guiasen sus acciones, descubriendo nueua luz con sus discursos para la disposicion mas conueniente. [13] Theodosio, Valentiniano, y Probo nunca quisieron promulgar ley ninguna, que no la viese, y aprobase el Senado, reconociendo, que con su

5 *Consiliari, eorum, quæ inter homines, diuinissima esse.* Aristot. in Rhet. ad Alex.
6 Genes. 1. v. 26.
7 Ioan 6. v. 5.
8 Lib 3 Reg. 3.
9 Esther 1. v. 13.
10 Coningus, in Thatr. Polit. 2. p. c. 26.
11 Homer. Iliad 7
12 Dionis. Halicarn. lib. 1.
13 Petrus Faber, lib. 1. semest. cap. vlt. pag. 199. Anton Rob. lib. 2. rer. iudic. c. 11. Vopiscus in Prob.

ſu parecer aſeguraban las dichas del bien comun, [14] Siguieron ſu exemplo Honorio, y otros Emperadores.

En nueſtra Eſpaña ſiempre ſe han valido ſus Monarchas del conſejo de Miniſtros grandes; y como ha crecido tanto la Monarchia, ſe han aumentado Senados, ò Conſejos, para los negocios de diferentes Reynos, y de diuerſas calidades. Deſde los Godos tuuo principio, el vſar del conſejo de Varones ſabios, que miraſen por la vtilidad publica, y ſin parecer ſuyo nada obraba Theodorico. [15] El Rey Don Alonſo el Sabio en varias leyes de ſus Partidas dixo; [16] * Que vno de los ſeſos, que ome mejor puede auer es, de aconſejarſe ſobre todos los fechos, que quiere facer, antes, que los comience. Onde en todas guiſas ha meneſter, que el Rey aya buenos Cõſejeros, è ſean ſus amigos, è omes de gran ſeſo, è de grand poridad. El ſeñorio no quiere compañero, ni lo ha meneſter, como quiera que en todas guiſas conuiene, que aya omes buenos, è ſabidores, que le aconſejen, è le ayuden. Onde ſi todo ome de trabajar debe auer Conſejeros, mucho mas los debe facer el Rey. * Facilmente ſe yerra, quando ſe fia demaſiado del juyzio proprio; No baſta vn entendimiento à penetrar todos los inconuenientes, dificultades, y medios. Rige à vezes el afecto los diſcurſos, y ſon apaſionadas las reſoluciones. Lo que ſienten los mas, ſiendo prudentes, y celoſos, eſtà expueſto à menos rieſgos.

Necio error el del impio Machauello, y del Bodino, que ſe atreuieron à dezir, no auia de vſar el Principe de Conſejeros, porque eran mas de embarazo, que de ayuda. Opuſieronſe al Eſpiritu Sancto, [17] que repetidamente enſeña lo contrario. El ſabio ſe haze mas ſabio oyendo, à los que lo ſon; y el que no lo es, con la comunicacion de los Varones ſabios ſe haze tãbien ſabio. [18] Todo el Senado condenò à Iulio Ceſar, porque nunca vsò de ſu conſejo. El gouierno de

14 *Bene enim cognoſcimus, quod cum veſtro conſilio fuerit ordinatum, id ad beatitudinem noſtri Imperij, & ad noſtram gloriam redundare.* Leg. humanũ Cod. de leg.

15 *Deliberationis noſtræ conſiliũ, virorum prudentum requirit obſequium, vt vtilitatis publicæ ratio ſapientum miniſterio compleatur.* Caſſiod. lib. 2. ep. 6.

16 Ley 5. tit. 9. part 2. Ley 1. tit 9. part. 2. Ley 2. tit. 9. p. 2.

17 *Audiendo ſapiens ſap.entior erit.* Eccleſiaſt. 1. 5.

18 Tit. Liuius l. b. 4 bell. Pun.

Neron fue execrable, porque aborrecia à los Senadores, y Consejeros. [19] Hieron tyranizò à Sicilia, no queriendo jamas hazer junta de Sabios. Xerxes es reprehendido, porque quãdo llamaba à Consejo, violentaba los pareceres, diciendo primero su sentir, y intimando, que le auian de obedecer, y no persuadir. [20] No puede verlo todo vn hombre solo: muchos ojos alcanzan mas con la vista; descubren mejor la verdad: preuienen los peligros, y asechanzas. [21] Diomedes señalado por Agamemnon para explorar los Reales de los Troyanos, pidiò, que embiase con el à Vlises, porque mejor los verian, y repararian dos, que vno solo. Es castigo de Dios, dejar à vno en manos de su proprio consejo; [22] porque suele ser apasionado, el que se toma consigo mismo. [23] Quien huye los auisos, preceptos, y consejos, se haze inutil, para gouernar, y muestra tener natural auieso, y entendimiento corto.

Tiene sus terminos la capacidad humana, y con la muchedumbre de los negocios se agotan sus fuerzas. [24] Con ayuda de otros se suple, lo que falta, y se comprehende todo. Aun quando la edad es corta, vsando el Principe de sabios Consejeros, se administra felizmente la Republica. [25] Iustiniano comenzò su Imperio de diez y seis años; Gordiano de once; Theodosio estando en los pechos de su madre. En las diuinas letras el Rey Ioas de siete años. En nuestra España heredaron de poca edad el Reyno Don Alonso, y Don Iayme Primero de Aragon, Don Alonso Quarto, y Octauo de Castilla. Henrique Primero, y Tercero, Don Fernando Quarto, Don Alfonso Vndecimo. Don Iuan el Segundo; El señor Emperador Carlos Quinto comenzò à reynar de diez y siete años; nuestro Monarca FELIPE QVARTO el Grande de diez y seis. Y fueron felices, y acertados estos gouiernos, porque ò los administraban, ò ayudaban con su direccion Varones insignes en prudencia, que con su consejo llenaban, lo que faltaba à sus Reyes de experiencia, y manejo de los

19 Valer. Maxi. lib 9. c 5. § 12.

20 Cap. prudẽtiã 21. de offic. deleg. Leg. fin. Cod. de fideic. Leg. hac consultissima, Cod. qui test am. facere poss.

21 *Nam maior adest, & pena duobus, Pectoris, atque animi prastant a.* Homer Iliad. 10.

22 *Turbida sunt consilia eorum, qui sibi suadent.* Q Curtius lib. 8.

23 *Qui nec ipse consulere, nec alteri parere scit, extremi esse ingenij.* Liuius lib. 22.

24 *Corrogare à multis poterit quia multitudo negotiorum omnia à se habere non permittit.* Themistius orat 6

25 Cuspinianus in Iust. 11. Petr. Greg. de Rep. l. b. 26. c. 5. 4 Reg. 11 Don Ioan. Bapt. Valenzuela, cons. 198. Greg. Lopez. in l. 3. tit. 25. part. 2. D. Ioseph. Vela dissert. 3 ex n. 12

los negocios. [26] El Rey Don Enrique Tercero, que fue muy enfermo, y no muy sabio, compensò vno, y
„ otro, porque *alcanzò discrecion, para conocer, y ele-
„ gir buenas personas para el su Consejo; lo qual no es
„ pequeña virtud para el Principe; è asi con tales ma-
„ neras tenia su hazienda bien ordenada, y el Reyno
„ pacifico, y sosegado. E que à los Reyes menos seso,
„ y esfuerzo les basta, para regir, que à otros hombres,
„ porque de muchos Sabios pueden auer consejo.*

[27] La prudencia, y consejo son las artes, de quien rige; [28] Esas dos partes, dixo Agesilao preguntado por las prendas, que auian de adornar à vn Capitan, eran las que mas le importaban, juntandolas con valor, y atreuimiento de animo. Pero no se ha de sugetar el Principe à arbitrio ageno, dexando à otros la disposicion, sin obrar por si nada, atender à los negocios; [29] Que eso, dixo el Rey D. Alonso Primero de Aragon, era absurdo; pues quien ha de regir, no se ha dexar gouernar; y los Ministros, y Consejeros, ni han de ser Reyes, ni tenerlos simpre inclinados à su beneplacito. Oygalos el Principe, y execute, como acciones proprias, las que despues de bien pesadas en las balanzas de la razon, parecieren mas ajustadas.

26 Fernan Perez de Guzman, en sa Mar. de histor. cap. 28.

27 *Ratio, & consilium sunt propria Ducis artes.* Tacitus lib. 3. hist.

28 *Aduersus hostes audacia, & in oblata opportunitate ratio, & consilium.* Stobæus serm. 1.

29 Panormitan. de dict. & fact. Alfons. lib. 1. & 2.



DOCVMENTO LXVI.

Elixa buenos Consejeros, y Iuezes; que afrentan à los Tribunales los indignos.

EN la eleccion de buenos Iuezes, y Consejeros consiste la suma del bien publico. No son para los Tribunales los indignos, pues es lo mismo para juzgar vn ignorante, que vn bruto. [1] En Pistorio, lugar de la Toscana, à medio dia, à vista de todo el pueblo se sentò vn jumentillo en la silla del Magistrado, y fue presagio de vn Iuez ignorante, y indigno, que ocupò luego aquel puesto; (esto pinta el emblema,) [2] como en Roma el auer florecido las escobas, con que se barria la sala del Senado, se tuuo por pronostico, de que hombres viles, y de pocas prendas auian de florecer, y subir al gouierno.

[3] Los quilates de los meritos se conocen por el juyzio, que dellos haze el Principe, y pudiendo elegir entre todos, se presume, que escoge à los mejores para los Tribuna

1 Ammianus lib. 27.

2 Ammia. lib. 28.

3 *Vt illud magis æstimemur elegisse, quod cunctos dignũ est, approbare; nam, quibus fas est, de cunctis optimos*

Tribunales. Quando todos aprueuan su eleccion, se manifiesta acertada; y toca à su decencia, que sean los Ministros dignos de su grandeza, y opinion. El que ha de tener en sus manos el peso de la Iusticia, debe ser Sabio, y de buenas costumbres, porque no podra de otra suerte guardarla, ni pedir à sus subditos, que viuan concertados à vista de sus desconciertos. [4] Desbelase Dios, en atender, como obran en la tierra los Iuezes, y Ministros, y enseña à los Principes la vigilancia, que han de tener en elegirlos, y promouerlos. Conociolo bien el Rey Don Alonso el Sabio, diziendo; [5]
„ * Acuciosamente, è con gran femencia debe ser catado, que aquellos, que fueren escogidos para ser Iuezes, ò Adelantados, que sean, quales diximos en la segunda Partida deste libro. Pero si tales en todo non los pudieren fallar que ayan en si à lo menos estas cosas; que sean leales, è amadores de su Rey, è de buena fama, è sin mala codicia, è que ayan sabiduria, para juzgar los pleytos derechamente por su saber, ò por vso de luengo tiempo; è que sean mansos, è de buena palabra, à los que vinieren ante ellos à juyzio; è sobre todo, que tema à Dios. *

quaerere, videntur semper meritos elegisse. Cassiodo. lib. 1 ep. 12. & 13.

4 Psalm. 100.

5 Ley 3. titul. 4. part 3. Ley 18. y 22. tit. 9. part. 2.

[6] No basta, para dar el cargo de Ministro à vno la esperanza, de que adquirir à caudal de prudēcia, y sabiduria, viendose en el puesto. [7] El oficio ha de recibir, al que es bueno, no ha de hazerle; hase de elegir al aprobado, no al que se espera, lo serà. El escogido para Iuez, ya lleua el testimonio de aprobaciō, de quien lo escoge; y es mejor, no dar la potestad à quien no ha dado muestras de su suficiencia, que castigar despues sus ignorācias, y culpas; no elegir, à quien ha de errar, que corregirle despues de auer errado. Hase de anteponer el experimentado, y de conocido talento, al que aun no ha descubierto el suyo, porque es menor la contingencia, y riesgo. [8] El puesto dado à vn indigno, no le haze benemerito, antes manifiesta mas su indignidad, porque auenido mal con ella, quisiera echarla de si. Ni grangea veneracion

6 *Officia bonos facilius recipere, quā facere. Et hac propter ad ea viros probatos oportet deligi, non probandos.* D. Bernard. de cōsid. ad Eugen. lib 4 c. 5.

7 *Melius est, officiis, & administrationibus non peccaturos praeficere, quam damnare, cū peccauerint.* Tacit. in Agricol.

8 *Collata improbis dignitas non efficit dignos, sed prodit potius, & ostentat indignos.*

Boetius de conſol. lib. 2 proſa. 6.

neracion, y reuerencia, el que es juzgado por no merecedor del lugar, que ocupa; antes llega à ſer ignominia, y deſdoro, la miſma dignidad alcanzada ſin meritos. No ſatisface à las obligaciones de ſu cargo, y en vez de adelantar la juſticia, la eſcurece; fomenta ſin razones: alarga pleytos: ſolicita intereſes: permite, que obren con libertad los Oficiales, y como ignorante de la ciencia de regir, y juzgar, echa à pique la vtilidad publica; como pudiera hundir vna naue, el que criado en la agricultura, ſe metieſe de repente à piloto, ſin conocimiento del arte de nauegar; ò como ocaſionaria la muerte à vn enfermo, quien le aplicaſe remedios mayores, ſin auer eſtudiado medicina?

9 Nam vniuerſis redditur, quod pro voto omnium, primatibus indulgetur.

Leg. reſtituendæ. Cod. de aduocat. diuerſ. iudic.

10 Sella in Curuli Struma Nunius ſedet. Per Conſulatum peierat Vatinius. Quid eſt, Catulle, quid moraris emori?

Catullus epyg. 15.

11 Apud viros bonos indignior ſit ipſa dignitas, quam multi indigni poſſident

D. Hieronym. in ep. ad Pamach.

[9] Es aliento, y gozo para los buenos, y benemeritos, el ver premiados à los dignos, porque eſperan, que ſiendo ſemejantes ſus prendas, ſeran igualmente remuneradas, y aſi les cabe à todos parte de la honra, que ſe dà à algunos. Y al contrario ſe deſalientan, quando las dignidades ſe dan à los indignos. [10] Por ver ſublimados ſin meritos à Struma Nonio, y à Vatinio, deſeaba Catullo la muerte, juzgando que la Republica ſe deſdoraba, y los buenos eran excluydos de los oficios, quando los conſeguian los inſuficientes. [11] La miſma dignidad ſe enuilece, y llega à deſeſtimarſe, porque no merece aprecio, lo que llega à alcanzar vn ignorante, ò vicioſo. Que coſa mas opueſta à vn Tribunal, que repreſenta juſticia, grauedad, celo, y virtud, que la ignorancia, la relaxacion de coſtumbres, la liuiandad en el trato, la codicia de ganancia, y la falta de practica, noticias, y experiencia? Los que adolecen deſtas faltas, ſon enemigos, no defenſores de los pueblos; pues depẽdiendo de ſu arbitrio las vidas, honras, y haziendas, todo lo menoſcaban, ò con ſu auaricia ò con ſu imprudencia. [12] Hazen mas libremente el daño, que los enemigos eſtraños, porque no ay defenſa contra ellos; y roban con mas deſaogo, que los que viuen de latrocinios, pues eſtos temen el caſtigo, y aquellos à nadie

12 Grauius lacerantur pauperes à prauis iudicibus, quàm à cruentiſſimis hoſtibus; nullus enim predo tam cupido in alienis, quàm Iudex iniquus in ſuis.

nadie tienen miedo. Y que mayor infelicidad, que recibir daño, de quien se espera vtilidad, y patrocinio?

D.Isidor. lib. 3. de sum.bono.

[13] Los buenos Magistrados son la dicha mayor de los pueblos; mas feliz es el año con ellos, que con la abundancia de frutos. [14] Por eso en Roma se eligian Consules el primer dia del año, para que tuuiese feliz principio, y progreso, haziendose la eleccion en los mas dignos; y asi los aclamaban, BVENOS, Y OPTIMOS, intimandoles con el aplauso la obligacion de serlo.

13 *Annum bonum de bonis non tam fructibus, quàm Potestatibus existimandum.* Sidon. Apollinar. lib. 3. c. 6.

14 *Felix à Consule sumat annus auspicium.* Cassiod. lib. 2. ep. 1.

Grande credito es del Principe, eligir buenos Ministros; y assi debe aueriguar sus calidades, y mandar se haga informacion exacta de sus prendas. [15] Don Diego de Couarrubias siendo Presidente de Castilla, solia combidar à comer à los Pretendientes de Oficios publicos, y en la mesa mezclaba varias platicas, y questiones, para explorar su ciencia, noticias y prudencia. [16] El Rey D. Fernando Primero de Napoles, tenia vna lista de las personas, que con informacion secreta auia hallado dignas de diuersos puestos, y se regia por ella, para darlos.

15 Bouadilla in polit. lib. 1. cap. 3. n. 18.

16 Matth. de Afflictis in Const. Neap. lib. 2.

[17] El Ministro, que en Tribunales inferiores ha procedido con satisfaccion, debe ser promouido à los Superiores; es pretension justificada, y releuante titulo vn Magistrado para otro, quando en el primero se han cumplido sus obligaciones

17 *Magistratum Magistratu, honore honorem petendum esse.* Plinius in Paneg.

[18] Confirma su acierto el Principe en auer dado vn premio con aumentarle. Poco à poco se han de ir experimentando, y promouiendo à los Ministros, para que vayan subiendo por sus grados, y no se hallen de repente en la cumbre. Desuanece la mucha altura, à quien se mira de vn salto en ella, y no puede lleuar fortuna tan grande con templanza. [19] El arte de conseruar la Republica es, no exceder el modo en las honras, y premios; mas importa que sean al principio moderados, y prosigan durables creciendo, que no

18 *Quid enim de priore senserimus premio, secunda dignitatis declaramus augmento.* Cassiod. lib. 1. ep. 12.

19 *Omnis conseruanda Republica ratio est, neminem ornare supra modum, sed exiguos potiùs, & diuturnos honores tribuere, quàm derepente magnos.*

no excesiuos repentinamente con riesgo de no lograrse. Si se da todo, lo que se puede de vna vez, no se deja ansia de merecer, pues no queda con que premiar. Mas seguro sube à lo alto, quien ha ido pisando con firmeza el camino, y estima mas el puesto, quando le cuesta mas fatiga, el alcanzarlo. [20] Ni las virtudes, ni los meritos llegan de golpe à su perfeccion; ni tampoco han de llegar à lo sumo los oficios. Cada vez, que el Principe premia, crece el premiado en su gracia, y porque esta se aumente, es mejor, que premie muchas vezes. Puede engañarse la primera vez, que dà vn puesto, pero en las siguientes no puede auer engaño, pues està ya el Ministro conocido. [21] Repugnaron los Tribunos de Roma, que Tito Quintio Flaminio pasase de Questor à ser Consul; porque no gozase la suprema Dignidad, quien aun no auia tenido las inferiores; [22] y Tacito vitupera à Brutidio, aunque era Varon de muy releuantes prendas, de que pretendio sin razon, ni tiempo los mayores cargos, anteponiendose à todos.

20 *Securius celsa conscendit, qui se in paulò minoribus approbauit, & certo procedit fastigio, qui gradatim desiderio potitur accepto.* Cassiod lib. 8. ep. 13

21 T. Liuius lib 32

22 Tacitus 3. Annal.

[23] La nobleza sola no es titulo, para alcanzar puestos, si faltan letras, prudencia, y las demas prendas necessarias. Por noble, ò rico solamente nadie puede exercer el oficio de piloto, de medico, ò de musico; y siendo necessaria mas ciencia para el cargo de Iuez, ò Magistrado, no se ha de dar, à quien no se le encargara otro oficio, que ignora, y para el qual basta menor industria. Quando à los meritos se junta el lustre de la sangre, justamente es ante puesto, quien resplandece en vno, y otro. Por eso nuestros Reyes sacan tantos Ministros de los Colegios Mayores de España, porque siendo ilustres Seminarios de Letras, y Emporios de las Ciencias, no solo se halla en ellos pureza de sangre, sin sombra de nota, sino nobleza grande, y muy oportuna educacion para los Tribunales. [24] Esta atencion tuuo Tiberio, mientras gouernò con acierto, escogiendo para las Dignidades Varones nobles, como fuesen sabios,

23 Lipsius lib. 3. polit. c. 10. Aristot. lib. 3. polit. cap. 15. Ponte de potest. Proreg titul. de elect. offic. §. 5. n 9.

24 *Sic in mandandis honoribus nobilitatem Maiorum, militiaque claritudinem spectasse, vt simul, in promouendo, illustres domi artes inspiceret.* Tacit. lib. 4. Annal.

bios, y tuuieſen los meritos proporcionados para los pueſtos.

Ni deben ſer elegidos, los que ſon en demaſia ambicioſos, intentando exquiſitos, y no decentes medios, no dejando piedra por mouer, ſin reparar en inconuenientes, y daños, por llegar à conſeguir los oficios. [25] Los mejores, para ſer Miniſtros, ſon los buſcados, y aquienes ſe obliga à admitirlos. Aſi lo dezia el Emperador Alexandro Seuero; [26] y lo executaba Galba, no dando los cargos à los pretendientes, ſino à otros benemeritos. El que no deſea el pueſto, le merece mas. El bueno es menos ambicioſo. La dignidad, que buſca al merecedor, y le ſolicita, ſerà bien adminiſtrada. [27] El que la pretende, procura encubrir las faltas, que pudieran retardarle, y eſas ſalen; deſpues que la alcanza, con mas impetu, como eſtaban detenidas.

25 *Inuitos, non ambientes, in Rempublicam collocandos eſſe, dictitabat.* Lamprid. in Alex. Seu.

26 Suetonius, in Galb. c. 15.

27 *Quò maiori, dum præſunt, bonitatis imagine obteguntur, eò in infenſius flagitium poſt Magiſtratum adeptum erumpũt.* Tacitus 1. Annal.

La pretenſion templada no debe condenarſe; porque ò el eſtado de los tiempos, ò la diſtancia, y dilatacion de los Reynos, no permite, que el Principe conoſca los meritos de todos, [28] y ſi muchos no repreſentan los ſuyos, quedaran ſepultados en el ouido, y falta de noticia dellos. Ni eſo ſuele baſtar, ſi no ay quien los apadrine, y fauorezca.

28 *Nullis nota Quiritibus, Ætas per tacitũ flueret.* Seneca Trag.

[29] Por precio no ſe pueden dar las judicaturas, por vrgentes que ſean las neceſidades publicas; pues poner en venta los oficios de Iuezes, es contra juſticia, dando occaſion, à que los compren los poderoſos ſiendo indignos y ignorantes. Y aſi nadie deja de reprehender à Commodo, Zenon, Anaſtaſio, y otros Emperadores, que hizieron ganancia de los pueſtos de Magiſtrados. [30] El Rey Luis Duodecimo de Francia, sacò doce milliones de la venta deſtos, y otros ſemejantes cargos, y ſus miſmos hiſtoriadores le vituperan. [31] Eſtilo fue eſte muy antiguo en aquel Reyno, y ya le auia quitado ſu Rey San Luis, para que los cargos, y premios ſe dieſen à la virtud, y no à la ambicion, y dinero.

29 Leg. penult. Cod. ſi certum petatur. Cap. Sancimus 17. q. 7.

30 Borer. lib. 2. l. 1. t.

31 Ioannes Sauaro de iure annui.

dinero. [32] Doliase Saluiano destas ventas, diciendo, Que las dignidades compradas por los poderosos eran ruyna, y condenacion de las Ciudades; su prefectura, publico despojo de los subditos; y que compraban las honras, para cobrar lo que les auian costado, de las haziendas agenas. El mismo Luis Duodecimo reconocio su yerro, y se mostrò auerso, à los que le auian comprado los Oficios; [33] Y Enrique Quarto aborrecio esta mercancia dellos, afirmando, que con ella se cobraban de los Vasallos doblados los tributos, vnos para el Rey, y otros para los Ministros, y estos eran mas intolerables.

32 *Quid est aliud dignitas sublimiũ, quàm proscriptio ciuitatum? Aut quid aliud quorũdam, quos taceo, Praefectura, quàm praeda? Ad haec honor à paucis emitur, vt cunctorum vastatione soluatur.* Saluianus lib 4. de prou.

33 *Thuanus* lib. 132. ad annum 1604.

En siendo vendibles estos cargos, se hazen despreciables, porque llegan à manos de los mas viles, que suelen ser opulentos. Ensoberuecense con la felicidad no merecida: miranla como propria, y oprimen con vejaciones à la Republica. [34] El Emperador Alexandro Seuero nunca consintio, venderse los oficios de gouierno, dando por razon; Que era necesario, que quien compraba, vendiese; y que no podria castigar, ni priuar despues del cargo, à quien le huuiese hecho suyo à precio de dinero. [35] No paga estos Oficios el que los compra, sino los subditos y miserables, que sin gozar la ganancia, experimentan la perdida.

34 *Necesse est, vt qui emit, vendat. Ego non patiar mercatores Potestatum, quos si patiar, dãnare non possum.* Lamprid. in Alex. Seu.

35 *Reddunt miseri dignitatũ pretia, quae non emũt, cõmerciũ nesciunt, solutionem sciunt.* Saluianus lib 4 de prou.

[36] Los que compran Dignidades, parece, que segun el derecho de las gentes, tienen accion à venderlas; y esta aparente disculpa pueden dar de la mercancia, que hazen dellas. [37] Y asi Ciceron reparò contra Verres, que siendo Pretor de Roma, no podia castigar à sus Ministros, y Oficiales, porque vendian sus oficios, supuesto que los auian comprado del, primero. [38] Por esto establecieron los Emperadores Theodosio, Valentiniano, y Iustiniano, que ninguno llegase al Gouierno de las Prouincias, ni à los Tribunales por compra, sino por meritos. [39] Y el auerse introducido lo contrario entre los

36 *Quando quae emeris, vendere, gentium ius est.* Seneca 1. de benef. c 9.

37 Cicero, orat. 4. in Verrem.

38 Leg. sancimus Cod. ad leg. Iul. repet. Iustinian. Nouell. 8 & 86.

39 *Hinc rapti pretio fasces, sectorque*

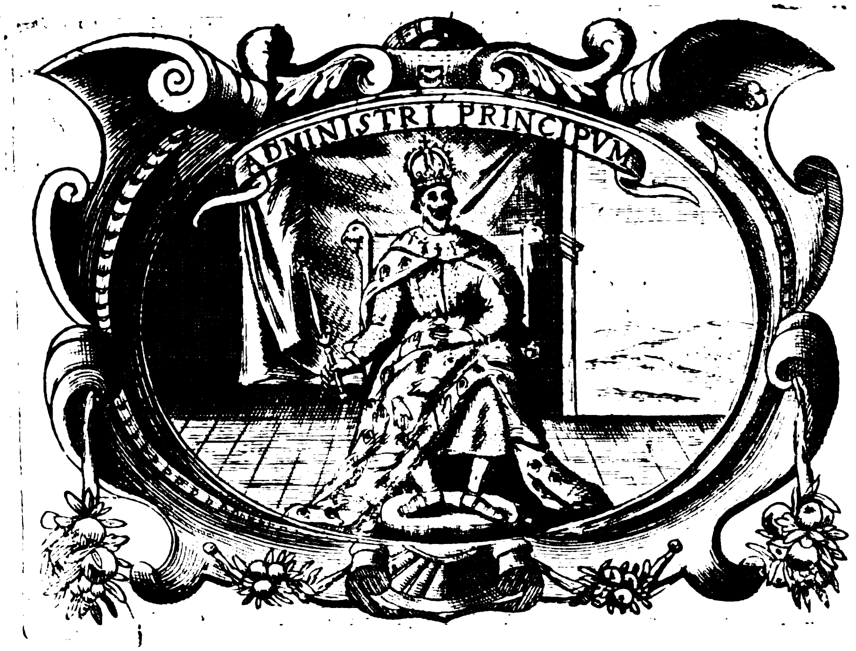
los Romanos, fue ocaſion de muchas guerras ciuiles.

Pagan los Vaſallos à ſus Principes tributos, como à dueños, porque les ſeñalen Magiſtrados, que adminiſtren juſticia, y aſſi deben eligirlos, ſin recibir nueuo precio, para no hazer de nueuo tributarios à los ſubditos, à quienes los Iueces, que compraron la Dignidad, venden la juſticia. Dichoſa ha ſido ſiempre nueſtra Eſpaña, donde aun en los mayores aprietos de la Real hazienda, nunca han permitido ſus Monarchas eſtas ventas; dando los pueſtos de Miniſtros con rigurοſo examen, informacion, y conſulta de meritos.

fauoris, Ipſe ſui populus, lethaliſque ambitus Vrbi. Annua venali referens certamina Campo.
Lucanus 1. Pharſ.







DOCVMENTO LXVII.

Necessita de ministros celosos, que han de ser sus ojos, sus oydos, y sus manos.

NECESITA el Principe de muchos ojos, oydos, y manos, y lo son sus Consejeros, y Ministros; decia el Rey Don Alonso el Sabio.

[1] *El Emperador, ò el Rey, maguer sean grandes Señores, non puede facer cada vno dellos mas, que vn ome. * [2] Y no bastando dos ojos, y dos oydos, para verlo, y oyrlo todo, ni dos manos para la execucion, han de llenar este ministerio los Magistrados, que ayudan à llevar el peso del gouierno. [3] Los de Creta pintaban à Iupiter con tres ojos; [4] Los Lacedemonios à Apollo con quatro orejas, y quatro manos. [5] Los Romanos à Iano no solo con dos rostros, sino con tres, y quatro; [6] y aun algunos Barbaros ponian

1 ley 12. tit. 1. part. 2.
2 *Multa Regum aures, atque oculi.* Erasmus in adag. pagin. 158.
3 Pictorius in Mytol. pag. 10.
4 Zenodot. cent. 4. adag 54.
5 D. Augustin de Ciuit. Dei, lib. 7. cap. 8.
6 Bembus in hist. Venet.
Causin. in Polist. lib. 2 c. 9. pag. 72.

nian fiete orejas en las Coronas de fus Reyes. Ha de oyr el Principe à muchos: ha de ver todo, lo que pafa en fu Reyno: ha de difponer innumerables negocios de paz, y guerra en Prouincias cercanas, y diftantes, y no bafta vn entendimiento, ni vnas potencias, y fentidos folos à comprehenderlo, con que es precifo valer- „ fe de fieles Miniftros; [7] * Que fon, como antojos à „ los Reyes, que le aclaran, ò alargan la vifta, * fegun decia el Rey D. Fernãdo el Catholico. Y figuiendo la doctrina de Ariftoteles, dixo el Rey D. Alonfo en vna „ Ley de las Partidas; [8] * E pufo femejanza de los „ Confejeros al ojo por tres razones. La primera, por- „ que las cofas, que ve de lueñe, antes las cata bien, „ que las conozca. La fegunda, que llora con los pefa- „ res, è rie con los placeres. La tercera, que cierra, quan- „ do fiente alguna cofa, que quiere llegar à el, para ata- „ ñer, à lo que eftà dentro. E tales deben fer los Confe- „ jeros al Rey. *

[9] Tantos ojos, oydos, y manos fe añade vn Rey, quantos Miniftros prudentes, y celofos tiene. [10] Por ellos ve, oye, y obra. Y afi los Satrapas, ò Confejeros de los Perfas eran llamados ojos de los Reyes; [11] de donde nacio el error del vulgo, que los tenia por Diofes, por tener tantos ojos, y alcanzarlo todo con fu vifta. [12] La induftria, y atencion de muchos preualece à la de vno folo, porque no puede eftar en folo vno lo que alcanzan todos. Nadie puede gozar de tan perfpicaz vifta, que regiftre las mayores diftancias, porque es limitada la esfera de los ojos. Dos manos folas no tienen fuerzas, para multiplicadas obras. Nueftra vida en todas las ocupaciones necefita de ayuda. [13] Y para el gouierno firuen de ojos, manos, y aliuio los Miniftros. No rige vna naue vn hombre folo; neceffarios fon pilotos, marineros, y grumetes; No fabrica vna cafa folo el architecto, fin que le ayuden oficiales, y peones; Y mucho menos fe puede regir la naue de vna Republica, y de vn Reyno, ni

7 Honorius in Theatr. polit. in relat. Hifpan.

8 Ley 5 tit. 9. p. 2.

9 *Nunc quoque multos fibi oculos, multas aures, multas item manus, atque pedes facere.* Ariftot. I polit. 12.

10 *Poffe Principi omnium oculis cernere, & omnium auribus audire.* Synefius in orat. de Regn.

11 Briffonius de Reg. Perf. lib. 1. pag 115.

12 *Adfint comites, multorum induftria namque plus pollet, quàm paucorum.* Homer Iliad. 4.

13 *Omnis ratio, & inftitutio vitæ adiumenta hominum defiderat.* Tullius 1. Officior.

ni fabricar en el, el edificio del gouierno politico, sino ay muchos, que ayuden, y cooperen.

Es muy pesada carga la de vn Imperio, ò Reyno, y son necesarios muchos, que arrimen el hombro à lleuarla. [14] Tiberio en sus principios afirmaba, que el no pudiera gouernar, si en Roma no huuiera tantos Varones illustres, y sabios, con quien diuidir los cuydados; y que entre todos mas facilmente podrian administrar la Republica, que dexandole à el solo el trabajo. El Rey Don Alonso el Sabio dio estos documentos en dos leyes de las Partidas;

14 *Experiundo didicisse, quàm arduum regendi cuncta onus; proinde in Ciuitate tot illustribus Viris subnixa, non ad vnum omnia deferrent; plures faciliùs munia Reipublicæ sociatis laboribus executuros.* Tacit. lib. 1. Annal.

15 Ley 3. y 12. tit. 2. part. 2.

[15] * E por eso fue menester, que ouiese en su " Corte omes honrados, que le siruiesen, è de quien " gouernasen las gentes, è touiesen sus lugares en aque- " llas cosas, que ellos ouiesen de ver por mandado de- " llos. E otro si debe auer omes sabidores, è entendidos, " è leales, è verdaderos, que le ayuden, è le siruan de " fecho en aquellas cosas, que son menester para su " Consejo, è para facer justicia, è derecho à la gente. Ca " el solo non podria ver, nin librar todas las cosas, por- " que ha menester por fuerza ayuda de otros, en quien " se fie, que cumplan en su lugar, vsando del poder, " que del reciben en aquellas cosas, que el non podria " por si cumplir. *

[16] Si no ay muchas manos, que manejen los negocios, se retardarà su despacho con detrimento publico. [17] Estando herido en vna mano de vna saeta Iuan Augusto Emperador del Oriente, dixeron los Medicos, que era necesario cortarla, porque de otra suerte peligraba su vida; A que respondio Augusto, queria mas morir, que quedar con vna mano sola; pues si aun dos no bastaban para la administracion de su Imperio, con vna sola no podria obrar nada.

15 *Quo pacto vno tantùm ingenio, cuncta, quæ sunt Regibus exagitanda, non deri; vnius oculis omnia, quæ sunt in Republica speculanda, cerni, aut vnius auribus omnia postulata, & querelæ audiri; aut vnius manibus effici; aut ad effectum destinatum perduci possunt.* Osorius lib. 6. de Reg. instit.

17 Alexand. Cassaneus, in axiom. polit.

Fuera de los demas, es muy conueniente vn supremo Ministro, que sea Valido del Principe; asi, por no negarle el aliuio, que es concedido à todos, de conciliar en su gracia, y mas estrecha amistad à alguno, à quien

quien le lleua la inclinacion, y simpatia; como para tener, (como enseña S. Ambrosio,) [18] à quien descubrir su pecho; comunicar lo mas oculto; encomendar lo secreto; que en los sucesos prosperos le dè sinceros parabienes; se compadezca en los aduersos; y le aliente en sus fatigas. Facil es, que todos digan, que sienten en estos afectos, pero no todos los sienten. Es muy comun la voz, de dezir vno à otro, que es muy suyo; mas son pocos los que pueden dezirlo, desnudandose de intereses, y conueniencias proprias; y aunque todos aman à su Principe, hasta dar por el sus vidas, el valimiento, y amistad se estrecha mas con aquel que le ha caydo mas en gracia, y es mas conforme à su genio.

18 *Vt habeas, cui pectus tuum aperias, cui arcana cōmunices, cui secreta tui pectoris committas, vt colloces tibi fidelem virum, qui in prosperis gratuletur tibi, in tristibus compatiatur, in persecutionibus adhortetur. Facilis vox, & cōmunis; Tuus sum totus; sed paucioris est affectus.* D. Ambros. de off. lib. 3.

En todas las edades han tenido Priuados los Principes, como aduierte el Politico Lipsio, [19] de quienes se valieron para el gouierno. En las Diuinas Letras tuuo Dauid à Ioab; Salomon à Zabud: Faraon à Ioseph; Asuero à Aman, y despues del à Mardocheo; Dario à Daniel. En las historias hallamos à Parmenion Valido de Alexandro; à Quinto Pedio, Cornelio Balbo, y Opio, de Iulio Cesar; à Mecenas, Agripa, y Tauro, de Augusto; à Seiano, de Tiberio; à Seneca, y Burro, de Neron; à Muciano, de Vespasiano; à Saluio, y à Neracio, de Adriano; à Papiniano de Caracalla: à Vlpiano, y à Paulo, de Alexandro Seuero: à Misiteo, de Gordiano: à Stilicon, de Honorio: à Sallustio, de Valentiniano. [20] Y asi otros muchos: y lo mismo ha pasado en los siglos siguientes.

19 *Raróque eminentes Viros non magnis Adiutoribus ad gubernandum fortunā suam vsos, reperies.* Lipsius in polit. lib. 3. cap. 2.

20 Lycosthen. in Apopt. pag. 376. Marquez en el Gouernardor Christiano, lib. 1. c. 17. P. Scribanius in polit. Christ. lib. 3. cap. fin. P. Ioan. Antonius Velazquez, de Optim. Princip. sæpè. Nauarrete in discurs. polit. ad fin. Beyerlinch. in Theatr. verbo, *Consiliarij*.

No es justo, ni facil, embarazar al Principe el afecto, quando le inclina à alguno. En vn pleyto de quexas contra Don Aluaro de Luna, pareciendoles à los Iuezes, que cesarian, apartandole del valimiento, y comunicacion con el Rey don Iuan el Segundo, le condenaron en año, y medio de destierro de su presencia: Y escriuio hablando desto en vna carta Fernan Gomez de Ciudad
„ Real, Medico del mismo Rey. [21] * Pero, si mi Fisica
„ nominsora mal, el motu de la arteria graciosa del para

21 Fernan. Gomez epist. 13.

con el Condestable, mas querencia le tiene absente, " que faz, à faz. * Dexesele al Principe gozar los bienes " de la amistad, y no se le niegue la dicha, que los demas logran, pues necesita de mas aliuios, que todos.

[21] Ni se debe presumir, que inclina el amor, sino à quien por sus prendas le merece. La misma eleccion del Valido muestra sus meritos, que sin ellos no huuiera alcanzado la gracia del Principe. Ni se ha de discurrir en las causas, que le mouieron à admitirle à su beneuolencia. [23] Obran los Reyes con motiuos superiores, y no deben inquirirse, sino venerarse.

El Priuado ha de procurar al Principe el aliuio, y con la suauidad de su trato templar la aspereza de los cuydados, y sucesos. Siendo facil, en dexarse hablar de todos, ha de interceder por ellos, sin malquistar à ninguno. El continuo desbelo, y trabajo sea su recreacion; reuerencienlo todos, como ha superior, y el se trate con todos como igual. Su desinteres muestre, que solo busca las conueniencias de su Rey. Goze sus agrados con humilde respeto; calle en tiempo, y hable con oportunidad: Oculte los secretos, como si los huuiera oluidado: execute los ordenes con exacta presteza; y sea su fidelidad suma. [24] Propriedades todas, que en el Priuado pedia el Rey Theodorico. Su mayor alabanza sea, el vsar de la gracia del Principe para hazer bien, sin que nadie conozca, que puede hazer mal, [25] de que fue aplaudido Mecenas, Valido de Augusto. Si no tiene estas propriedades el Valido, se grangea odios; y el Principe, aunque sea ajustado, no consigue aplausos. Que importa, (dice el sentimiento, y clama la queja) que el Principe sea templado, si se destempla fiado en su fauor el primer Ministro? Que aprouecha, sea aquel ageno de auaricia, si este vsa del poder para cebar la suya? Que aplausos ganò el Emperador Galba con ser en sus costumbres tan seuero, si Tito Vinnio, y Cornelio Lacon sus Validos, y los peores de los mortales en sentir de Tacito, le acarreaban odios, y desprecios? Destruye la Magestad, quien

22 *Nullum est maius meritum, quàm gratiam inuenisse Regnantiũ.* Cassiodor. lib. 1. ep. 43.

23 *Non est nostrũ æstimare, quem supra cæteros, & quibus causis extollas. Tibi summum rerum iudicium Dij dedere; nobis obsequij gloria relicta est.* Tacit. 6. Annal.

24 Cassiod. lib. 1. ep. 43. & lib. 5. ep. 3. & 40.

25 *Omnia cum possis tanto cum charus amico, Te sentit nemo posse nocere tamen.* Virgil. ad Mæcen. *Quid miseros iuuat, si Rex habeat continentiam, & alius sibi de potestate illius occasionem faciat auaritia satianda?* S. Ferrandus diaconus ad Reginũ. *Inualidum senem Titus Vinnius, & Cornelius Laco, alter deterrimus mortalium, alter ignauissimus, odio flagitiorum onerabant, contemptu inertia destruebãt.*

quien goza ſus fauores, y en ſu obrar deſcubre no merecerlos. Recambian ſobre el Principe ſus deſaciertos, y ſe juzga, los aprueua, quien mantienne al autor en ſu gracia. Tacit.lib.1.hiſt.

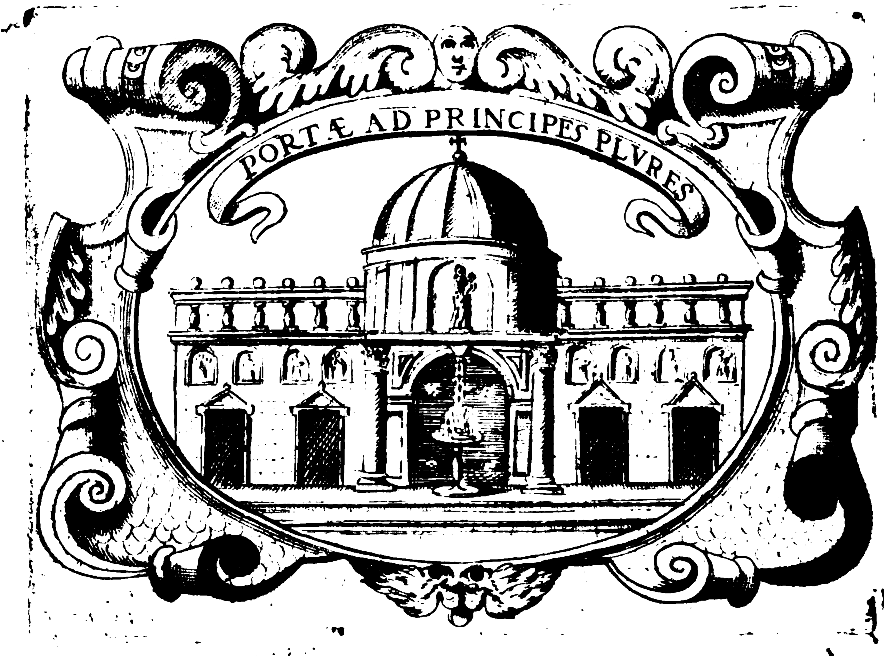
Lleuan algunos peſadamente, ver vno introducido en la amiſtad del Principe; y ſu quexa, aunque ſe palie con otras apariencias, tiene mas de arrogancia, ò embidia, que de piadoſo celo; porque ſu dolor es, el no verſe tan validos; [26] como ſi ſe huuiera de niuelar el guſto, y aficion del Monarca con la ambicion de ſu deſeo; ò como ſi tuuiera hombros mas robuſtos que Atlante, para ſuſtentar todo el peſo del gouierno.

26 *Plurimi enim Regibus iraſcuntur, non quòd aliquos gratia ſua ſubeunt, ſed quòd ſibi gradus non pateat.* Barclaius lib. 1. Argen.

Eſte afecto en los Principes à ſus Priuados debe ſer con templanza, que ni les priue de la libertad en obrar, ni les haga deſcuydados. [27] Remitiendoles todo el deſpacho de los negocios. Documento que dio Fernando del Pulgar, tratando del Rey Enrique Quarto; „[28] * E ciertamente ſe debe conſiderar, que como „ quier que no ſea ageno de los hombres, tener aficion „ à vnos mas, que à otros; Pero eſpecialmente los Reyes, „ que eſtan en el miradero de todos, tanto menor licen„ cia tienen de errar, quanto mas ſeñalados, y mirados „ ſon, que los otros; Mayormente en las coſas de la ju„ ſticia, de la qual tambien deben vſar, moſtrando ſu „ aficion templada al que lo mereciere, como en todas „ las otras coſas. Porque de moſtrarſe los Reyes aficio„ nados ſin templanza, è no à quien, ni como, ni por lo „ que deben ſer, nacen muchas vezes las embidias; do „ ſe ſiguen las deſobediencias, è vienen las guerras, è „ otros inconuenientes, que à eſte Rey acaecieron. *

27 *Ea ne tantam mihi rerum molem impoſuiſti, vt eas tu ne attingeres quidem?* Zonaras tom. 3. Annal.

28 Fernando del Pulgar, en ſus Claros Varones, c.1.fol.3.



DOCVMENTO LXVIII.

Muchos Ministros ha de auer, para que aya muchas puertas, por donde entren los Vasallos à su Principe.

PARA alcanzar de Dios beneficios, se entra por muchas puertas à los Templos; [1] y su Mageſtaſt los distribuye, como fuente de gracias, por diuersas partes. Tiene mucho de Numen vn Principe; son los Ministros las puertas por donde han de entrar los Vasallos à pedirle fauores, y han de ser muchas, para que aya lugar para todos: y qual fuente, que por varios canales distribuye el agua, ha de repartir las gracias por diuersos aqueductos. Disputa ha sido controuertida entre los Politicos, si ha de auer mas de vn valido, y primer Ministro, ò han de ser mas, como los tuuieron algunos Emperadores Romanos, y el Señor Emperador Carlos Quinto, y el Señor Felipe

1 *Obserua in te, quod in ædificiis Templorum, quæ non vnum, sed plures introitus ad se habent.* Canonherius in aphor. polit. to, 1. pag. 257.

Felipe Segundo el Prudente. [2] Hallan en esto inconuenientes, porque la emulacion en felicidad igual puede ocasionar discordias, y ruynas. [3] En aquello tambien se discurren graues daños; porque es retardar los negocios, encargando à vno solo la suma dellos; [4] y no puede vno ver, oyr, y assistir à todas las materias de vn gouierno dilatado: siendo mas facil tambien, el engañarle, pues nos es capaz de comprehender tantas, y tan diuersas disposiciones, como ocurren. Y comunmẽte se reprehende la politica del Emperador Tiberio, que se la enseñò Sallustio, de no acudir al Senado con los negocios del Imperio, sino tratarlos, y despacharlos con vn confidente solo. Mejor politico Aristoteles aconseja, que el Principe no encargue todo el peso del gouierno à vno, haziendole supremo en honra, y en grandeza. Con mas aplauso se oye este consejo, y està mas lejos de la murmuracion, y de la quexa. Quanto se quejò Roma, de que Tiberio huuiese sublimado sobre todos à Seiano? Honorio à Stilicon? Quanto se sintio en el Imperio, que Eutropio, y Rufino se leuantasen con el valimiento de Arcadio: quando mozo? Plautiano con el de Seuero? y Pedro de Vinea, hombre humilde en su origen, con el de Federico Segundo?

Pero bien se puede ajustar vno, y otro; teniendo el Principe vn Valido, ò muchos conforme à su inclinacion, y afecto (que no debe estrecharsele) que sean aliuio de sus cuydados, y descãso de sus fatigas: y auiendo juntamente muchos Ministros que negocien con el Principe, y con el Valido: à quienes oyan, consulten, y con su parecer resueluan: siendo los Ministros diuersos segun la diuersidad de las materias: con que seran las puertas muchas, por las quales se entre al Monarca, y varios los aqueductos, por donde el reparta los fauores, y beneficios.

Si estos fuesen pocos, faltarianle al Rey ojos, oydos, y manos para gouernar; con que viendo, oyendo, y executando poco, no seria cabal el gouierno. Oygalos

2 *Recentem aliorum videlicet fœlicitatẽ agris oculis introspicere, modũque fortunæ à nullis magis exigere, quàm quos in æquo viderit.* Tacitus 2. histor.

3 *Quòd si quis putet, vnum tantùm oculum expetendũ esse Regi: eum egregè falli, certum est; vnus enim, & pauca videat, & pauca audiat.* Xenophon. lib. 4. Cyripæd.

4 *Præstat, per multos publica negocia administrare, vt & cõplures hinc emolumentum sentiãt, & experientiam rerum gerendarum consequantur.* Dio lib. 58.

Ne principatus vim resolueret ad Senatum vocando; eam condemnationem imperandi, vt non aliter ratio constet, quàm si vni reddatur. Sallustius.

Cauendũ esse Principi, ne vnum quempiam supra cæteros honorum magnitudine efferat, & totam illi regni curam committat. Aristot. lib. 5. polit.

Tacit. lib. 3. Annal.

Spartianus.

igualmente à todos, para que digan ſu ſentir con deſembarazo, y premielos ſegun ſus meritos con igualdad de proporcion; porque como ſintio Hernando del Pulgar; [5] * Con los apartamientos, que los Reyes hazen, è la grande aficion, que ſin cauſa mueſtran à vnos mas que à otros, y las exceſiuas dadiuas, que les dan, ſuelen prouocar à odio, y del odio nazen malos penſamientos, y peores obras. *

5 *Hermando del Pulgar, en ſus Claros Varones*, libr. 1. cap. 3.

[6] El eſtar diuidido el gouierno en muchos, no diſminuye ſu vigor, antes le aumenta, pues aſſi con mas felicidad, y acierto ſe deſpachan los negocios: como el eſtar la mano partida en dedos, no quita ſu fuerza, antes eſta es menor, ſi aquellos faltan. [7] No puede vno preuenir, y diſponer, lo que muchos con diuerſas noticias, y experiencias. [8] Entre los Egypcios eſtaba diſtribuyda la Medicina de ſuerte, que vnos Medicos ſolo curaban el mal de ojos, otros el de cabeza, otros el de calenturas, y aſi las demas dolencias. Lo miſmo ſe ha de practicar, para que eſtè ſano el cuerpo de la Republica: atendiendo vnos à las materias de guerra, otros à las de hazienda, otros à las de diuerſos Reynos: y eſcuſandoſe, el que vno miſmo acuda à muchos Tribunales, ſi no ſon muy vrgentes las cauſas; porque no es facil cumplir las obligaciones de tantos, ſin rendirſe à la carga, [9] y ſin detrimento de los negociantes, y ſera dificil guardar templanza, quando en vno ſe juntan muchos cargos, ò Dignidades, y del ſolo dependen vnos, y otros pretendientes: y no ſe arrieſga poco la adminiſtracion de la juſticia. [10] Por eſo aconſejò Ietro à Moyſes, que diuidieſe entre muchos Iuezes las cauſas del pueblo Hebreo, para que aſi tuuieſe mas juſtificacion ſu deſpacho.

6 *Non eſt infirmior manus, quòd in digitos ſit diſſecta, ſed ad operandum agilior; eodemque modo Reipublicæ munia, & negotia multis cõmunicata, pleniùs, faciliùſque expediuntur* Eraſmus, in ſimil. fol. 2.

7 *Vni incautè creditur quod eſt à plurimis aſſerendũ.* Caſſiodor. lib. 11. epiſt. 24.

8 Herodotus in Eutrope, lib 2.

9 *In publicis muneribus, qui plus vno fungi cupit, oneribus ipſis cum magna Republicæ pernicie ſuccũbit.* Plutarch. in polit.

10 Exod. c. 18. à v. 19.

No ſe hã de eligir Miniſtros, que no ſean naturales de los Reynos del Monarca: [11] porque el gouierno de la Republica pide conocerla, y quien es eſtraño, no puede auer penetrado ſus fueros, y coſtumbres. Es odioſo à los Naturales, que venga nadie de fuera à regirlos, y es como injuria de la Nacion, dejar à los della por inhabiles

11 *Ad conſiliũ de Republica dãdum, caput eſt, noſſe Rẽpublicam.* Cicero 2. de orat.

les para los pueſtos, ò poſponerlos à otros: [12] fuera de otros inconuenientes, y rieſgos, à que ſe abre la puerta. Muy de cayda va la Republica, quando es neceſſario traer eſtraños, que la rijan, y mantengan.

12 *Coram extraneo ne facias consilium, nescis enim quid pariet.* Eccleſiaſt. 8. v. 21.

Queſtion tambien ha ſido controuertida, ſi conuiene, que las perſonas Ecleſiaſticas, y Prelados entren en los gouiernos, y Preſidencias. [13] No es proprio lugar de las Mitras la Corte, ni los palacios para tratar materias politicas. Eſtas tocan à Miniſtros, que no tienen à ſu cargo las almas. Los Paſtores deben aſiſtir à ſus ouejas, y no dexar à las Igleſias ſus Eſpoſas. Tocanles los negocios eſpirituales, y otros ſemejantes: los que ſon preciſamente temporales, aulicos, y politicos, eſtan fuera de ſu esfera. No es poco peſada la carga, que tienen ſobre ſus hombros, ni pueden trocarla por otra, que no les incumbe. Pero ay caſos, en que el bien publico neceſita de algun Prelado, por no auer Miniſtro que llene algun pueſto, y obſeruandoſe las condiciones debidas, y los eſtatutos Ecleſiaſticos, ſe le pueden encargar Preſidencias, y gouiernos.

13 D. Bernardus lib. 1. de Conſider. ad Eugen. c. 5. Fileſacus de idol. polit. c. 2. Petr. Bleſenſis, ep. 84. & 108. Bernegerus, q. 56. ad Tacit.

DOCVMEN



DOCVMENTO LXIX.

Oyga el Principe la verdad con agrado, y se le dira sin miedo, y sin rebozo.

QVANDO no fueron las Cortes, y los Palacios enemigos de la verdad? Suele estar condenada à destierro, porque no se oye con gusto, y el que la dize, se expone à grãdes riesgos. [1] Auisaba Præyaspes à Cambyses Rey de Persia, vn defecto, que tenia, de beber vino con exceso, cõ que no quedaba capaz para el despacho: Enojose de oyr esta verdad, y le mandò traer delante de si vn hijo, à quien despues de auer bebido, como solia, apuntò con vna saeta al corazon, y se le traspasò con ella à los ojos de su padre, diziendole. Que mirase, como el vino le dexaba la vista despejada, y la mano segura. Barbara accion. Execrable odio de la verdad. [Atiendele pintado en el Emblema.]

1 *Ipsum cor adolescentis (id enim se petere dixerat) harens in ipso corde spiculum ostendit, ac respiciens patrẽ, an certam haberet manum?* Seneca lib. 3. de Ira. cap. 14.

Nada

[2] Nada mas auian de desear los Principes, que, el que sus Ministros sin amor, ni odio, sin temor, ni lisonja les dixesen la verdad en todas las materias, teniendo por leales, y fieles, à solos aquellos, que libremente declarasen su sentir. Asi lo mandò con rigor à los Ministros de todos sus Consejos nuestro Monarca FELIPE IV. el Grande en el Decreto cuyas palabras hemos puesto en otro documento. [3.] Dos dones afirmaba Pithagoras, que auia dado el Cielo à los hombres, inestimables; el hazer bien à otros, y el dezir verdad. Los fabulosos Gentiles dezian, que la verdad era madre de Saturno; y otros, que era hija de Iupiter. [4] Entre los Egypcios el supremo juez, y Sacerdote traya pendiente del cuello vna Imagen de zafiro, que se llamaba VERDAD. Y en el Racional del sumo Sacerdote del templo, [5] que traya al cuello, mandò Dios esculpir en la piedra mas preciosa del, dos palabras Hebreas, que significan, DOCTRINA, y VERDAD. Esta es, la que mas adorna à los Ministros, y la que deben tener en el pecho, y en los labios. [6] Es la defensa contra las astucias, y asechanzas; Vence las machinaciones, y malicias: no se rinde à intenciones deprabadas, y siempre triunfa de sus contrarios. [7] En la disputa, que tuuieron en el libro tercero de Esdras, aquellos tres mancebos de la Camara del Rey Dario, sobre que cosa era la mas fuerte, y incontrastable del mundo, vencio, el que dixo; Que la Verdad. Dè gratos oydos à ella el Principe, porque no tendra buenos Consejeros, quien oye de buena gana la mentira, y la lisonja.

2 *Fideles existiment eos, non qui quidquid, aut dicant, faciant, laudent; sed qui delicta liberè accusant.* Isocrat. ad Nicocl.

3 *Duo diuinitùs hominibus data esse longè pulcherrima; veritatem amplecti, & aliis benefacere.* Ælianus lib. 12. var. hist. cap. 59.

4 Lilius Grald. de Diis gent. synt. 1. pag. 26.

5 Exodi 28 à v. 30.

6 *O magna vis veritatis, quæ multorum improbitate depressa emergit, & in defensionem innocẽtium interclusa respirat!* Cicero orat. pro M. Cæl.

7 Esdræ lib. 3. c. 3.

[8] Pero no basta la fealdad de la mentira, indecente mancha, en animos nobles, para no ser seguida, y hazerse mucho lugar en las casas de los poderosos. [9] Yo os mostrarè, dezia Seneca, de que tienen falta los señores mas ricos entre su opulencia; De vn hombre, que les trate verdad, y que se oponga al egaño. Ninguno les habla, lo que siente; todos en competen-

8 *Princeps, qui libenter audit verba mendacij, omnes ministros habet impios.* Prouerb. c. 29.

9 *Fugit Potentũ limina veritas.* Maffeus Barber. in carm.

cia les adulan; aquel es mas obsequioso, que los entretiene con la blandura del engaño. Creelos, quien los oye, y tiene por virtudes sus mismos vicios, con que se desenfrena mas en ellos; y en este theatro del mundo es su vida vna tragedia, en que se entretienen los sentidos con los papeles fingidos, que representa la lisonja, y tiene por fin vna miserable ruyna.

[10] O calamidad de los Principes, que no se les permite ver la verdad! Vnos temen pronunciarla: otros no quieren dezirla, y adulando siempre, no solo se afean con mentiras, sino con otros vicios torpes que las acompañan. [11] La disculpa que dan, es la mala acogida, que halla la verdad en muchos Principes, pues la suelen castigar, como delito. Por dezirsela, matò Saul à los Profetas: Iosaphat se embrauecio contra Micheas: fue serrado por medio Esaias: apedreado Geremias; muerto Amos: degollado el Baptista. El Rey Astiages hizo dar muerte à vn hijo de Arpago, y que se le diesen à comer guisado. [12] Alexandro desluciò sus glorias, mandando matar à Callisthenes Filosofo, porque le hablaba verdad, y le afeaba la adoracion, que permitia le diesen. [13] Por no desemejante causa traspasò con vn dardo à Clito, y hiriò à Casandro. Dyonisio Tyrano desterrò à Philoxeno Poeta, porque no le alababa en sus tragedias. [14] Por desabrirse de las verdades, que les dezian, quitaron la vida Dario à Charidemo: Filipo Rey de Macedonia à Arato; Philadelpho Rey de Egypto à Sotades; Perseo à Eucto, y à Eudemo; El Emperador Caio à Silano, y à Macron: Adriano à Apolodoro: Caracalla al mayor Iurisconsulto Papiniano: Theodorico Rey de los Godos à Seuerino, Boecio, y à Symacho: Sigiberto Rey de los Saxones Occidentales à Cumbrano: Selin gran Turco al Baxa Chendemo; [15] Enrico Octauo de Inglaterra à su Cancelario Thomas Moro: y otros innumerables, de que estan llenas las historias. Pero no es disculpa, para faltar à la verdad el que los Principes

10 *Dum non vult alter, timet alter dicere verum Regibus. O miserum Regis in orbe statù!* Ioan. Ouennus lib. 2. ep. 132.

11 *Non solùm non verax esse consueuit, sed etiam omnem malitiam habere necessariò.* Galenus in Method.

12 Q. Curtius lib. 8. c. 2. Plutarch. in Alex.

13 Giraldus hist. Poët lib. 9.

14 Camerar. cent. 3. cap. 90.

15 Iouius in elog. hom. Doct.

cipes injustos la castigan; pues es gloriosa la pena, que se padece por tan ilustre causa. Ni por ocultar la verdad se escapa de la pena, el que debiera decirla. Libraronse acaso Burrho, y Seneca de la atrocidad de Neron por no auerle hablado claro, quando les pidio consejo para hazer dar muerte à Agripina? Cramero, que con adulaciones ponia nieblas à los ojos de Henrico Octauo Rey de Inglaterra, y era promotor de sus adulterios, murio quemado por sentencia justa. A Brosa quitò la vida vn lazo à la garganta, auiendo sido el consegero de Felipe el Audaz, y con agrauio de la verdad engañadole en sus consejos. Con mejor acierto Papiniano à vista del furor de Caracalla quiso mas perder la vida, que faltar à la verdad. La mentira, y ficcion en la primer apariencia son alegres: en el suceso tristes. La verdad, aunque comienze desabrida, cobra fuerzas, y despues se abraza.

Causinus de regno Dei, dissert. 44.

Rata scelera impetu, bona consilia mora inualescere. Tacit. lib. 1. hist.

Debieran los Principes seguir el auiso de Salomon; [16] oyendo los consejos, admitiendo la enseñanza, amando la justicia, y aficionandose, à los que les hablasen con claridad, y acierto; [17] pero muchos se desbian desta senda. Alababa Augusto Cesar à Agripa, y à Mecenas despues de muertos, porque le hablaban sin rebozo y con verdad; Mas por eso, dize Suetonio los aplaudia, porque ya no temia, que se la dixesen; y à auer viuido mas tiempo, tambien la huuieran disimulado, temerosos de su peligro. Recelase el tratar con desengaño à los Reyes, conociendo, que se desazonan en oyr verdades. Escusas dio Moyses, [18] para no ir à hablar à Faraon con libertad, y verdad, lo que Dios le mandaba. Con detencion, y sazonando la entrada, manifestaron su sentir, Micheas al Rey Achab. Eliseo à Benadab, Daniel à Nabuchodonosor, y Iob à los Reyes, que le fueron à consolar en sus trabajos. Conocieron, que los Principes gustan de oyr, lo que les puede deleytar, no lo que les ha de instruyr. [19] Por eso Agaton, preguntandole su Rey su parecer, dixo; Si respondo

16 *Audi consiliũ, & suscipe disciplinam, vt sis sapiens in nouissimis tuis.* Prouerb. c. 16. & c. 19. v. 20.

17 *Non est, quod existimemus, Agripam, & Mœtenatem solitos illi vera dicere, qui si vixissent, inter dissimulantes fuissent. Regalis ingenij mos est, bis virtutem dare vera dicendi, à quibus audiendi periculum non est.* Sueton. in Aug. c. 66.

18 Exod. 6. 31. 3. Reg. cap. 22. v. 4. & 8. Daniel. c. 4. Iob. c. 21.

19 *Si vera dicam, tibi voluptati haud ero; si sim voluptati, haud tibi vera dixero.* Athenæus lib. 5.

la verdad, no te darè gusto; si te doy gusto, no responderè la verdad. [20] Con no menor discrecion Demarato, mandandole Xerxes, que dixese su sentir à cerca de la guerra contra los Griegos, respondio, preguntando al Rey; Si auia de dezir conforme à su gusto, ò ajustandose à la verdad? Consejo fue del Sabio Solon, que con los Principes se ha de tratar poco, ò alagandoles el gusto, [21] y la verdad no suele ser alago, si no ocasion de enojo, y de castigo. Preguntò el Soldan à vn Monge, à que iba à su Imperio? y respondiendole, que à predicarle la verdad, para que le hiziese dar muerte, y conseguir la corona de Martyr, le replicò, que se boluiese, y si deseaba la muerte por dezir verdad, se la dixese à sus Principes, que sin duda se la darian.

20 *Vtra apud te, Rex, vtar: veritate ne, an iucunditate?* Herodotus lib 7.

21 *Cum Principibus aut modicè, aut iucundè agendum.* Plutarch in Solon.

[22] Infelicidad es comun à todos los siglos, que estè la verdad tan desualida entre los poderosos, que no aya, quien quiera escucharla; ò falte, quien se resuelua à dezirla, y que solo este plato, siendo el mas prouechoso, no se situa en su mesa. [23] Desto se quexaba el Emperador Gordiano, juzgandose por infeliz, en no poder saber la verdad, y traya por symbolo suyo; PRINCEPS MISER, QVEM LATET VERITAS. Por librarse desta desdicha promulgò el Emperador Constantino Magno vna ley, [24] en que con juramento ofrecio castigar, à quien le ocultase la verdad, y premiar, à quien se la descubriese. Carlos Octauo Rey de Francia vn dia antes de su muerte preguntò à su Camarero, como auia tan pocos Reyes canonizados por Santos; y no le respondiendo, dio el mismo la respuesta; Porque tienen pocos, que les traten verdad.

22 *Ito ad Principes tuos predica illis veritatem, & mortē, quam apud me quæris, apud illos inuenies.* Delrius in Adag. to. 2. pag 508.

23 Siluest. à Petra sancta, in symb. lib. 6. pag. 183.

24 Leg. 4. lib. 9. tit. de accusat. in Cod. Theod.

[25] Para saberla, se han valido de varios medios algunos Principes, [26] mesclandose à deshoras, ò en trage desconocido entre los plebeyos, por oyr lo que se decia, y notaba dellos. Rara vez se debe executar esto; y nunca lo que hazian Mydas, y Gallo Cesar,

25 *Quia paucos penes se habent, qui vera dicant.* Daroult. in Catechesi.

26 Georg. Sabin in Poëm.

Cesar, embiando hombres vulgares, y desconocidos por los Lugares, para que eschuchasen todo lo que dellos se hablaba, y se lo refiriesen. El Principe, que quiere conocer la verdad, no necesita de arcaduces tan indignos, pues corre mas clara por los de Ministros celosos, y desinteresados.

Erasmus in Adag. pag. 399. Ammian. Marcell. lib. 14.

[27] Ni deben aprobarse los Pasquines, en que algunos Politicos hallan conueniencias, para que lleguen à los oydos de los Principes las quejas; Pues es dar libertad, y atreuimiento al vulgo, para que prorumpa sin respeto en demasias; y quien habla, sin descubrirse, siempre se ha de mirar por sospechoso. Por esta razon se ha de condenar la costumbre de los Athenienses, y Alexandrinos, que permitian, anduuiesen algunos mancebos, cubiertos los rostros, en carros por sus Ciudades, [28] representando tragedias, y juntamente diciendo à los poderosos, que encontraban, quanto se murmuraba de su vida, y acciones.

27 Lambert. Danæus lib. 4. Eth. Camerarius cant. 1. c. 66. Beyerlinch. in Theatro verbo *Pasquillus*. Besold. in Thes. practic. eodem verbo.

28 *De plaustro loqui.* Erasmus in Adag. pag. 449.

[29] Para conocer el Principe si obra bien, ò mal, mirese dentro de si mismo, que aunque el afecto proprio suele dar color diuerso à las cosas, no es dificil à la consideracion atenta, discernir los colores, y apreciar las obras. [30] Qual sea cada vno, no lo ha de creer à otro, porque mejor lo conoce en si, que en las palabras, de quien alaba, ò lisongea. Viua de suerte, que no recele la murmuracion, ni el vituperio, aunque todas sus acciones salgan en publico. Trazando vn Architecto vna casa à Druso Tribuno de Roma, le ofrecio disponerla con tal arte, que de ninguna parte pudiesen ver, lo que hazia dentro della; à que el replicò; [31] No quiero esa casa, sino vna, en que no pueda hazer nada, si que todos me vean. Quien obra, para ser visto, no sera murmurado, ni entrarà en cuydado de explorar, lo que en el se nota, y vitupera.

29 *Ne te quæsiueris extrà.* Persius satyr. 1.

30 *Intùs te ipsum considera, non qualis sis, aliis credas; plerumq; boni inepti, & inertes, vocantur, mihi contingat iste derisus.* Seneca epist. 77.

31 *Tu verò si quid in te artis est, ita compone domum meã, vt quidquid agam, ab omnibus prospici possit.* Velleius Patercul. lib. 2.

No se exaspere el Principe, con lo que oye: haga

buen semblante à los auisos, y consejos: deje dezir à sus Ministros, su parecer con libertad, y sin miedo, pues les toca por su oficio; [32] como de los Senadores de Roma, dixo Tacito. [33] En tiempo de Octauio Augusto decia cada vno en el Senado su sentir, aunque fuese contrario al del Emperador, sin que el se disgustase.

[34] Miserable tiempo fue el de Domiciano, en que todos auian de aprobar, lo que el dijese, ò caer en su desgracia; [35] y ley injusta la de los Persas, que condenaba à castigo vergonzoso, à los que en sus juntas se opusiesen al parecer de sus Reyes; y asi no se atreuian à decir nada, quando dudaban de su sentir, si aun no le auian descubierto. [36] Este mismo temor tuuo Pison, auiendo de dar su parecer delante de Tiberio, à quien pidio, que dixese primero el suyo, para seguirle; porque si decia antes de oyrle, ni saber su dictamen, se ponia à riesgo de no decir conforme à su gusto.

Si los Consejeros no han de manifestar lo que sienten, inutiles son la juntas: y se pierde tiempo en preguntarles, y oyrles. Permitaseles sentir, lo que quisieren y decir, lo que sienten; [37] que esa fue la felicidad de los Imperios de Nerua, y de Trajano. [38] Lo de mas es esclauitud, y pusillanimidad; y aun à Tiberio, que violentaba los juicios, le parecia tan mal, y le ocasionaba tanto tedio, que salia del Senado diziendo.

[39] O hombres nacidos para esclauos! O esclauos con togas de Senadores! No fue asi Tolonico, à quien alabò el Rey Athalarico, de que siempre auia hablado claro à su aguelo, cuyo Consejero auia sido, yendole à la mano, en lo que no era justo, y resistiendole en lo que auia de ser dañoso: y esta contrariedad, como ajustada, fue del Principe bien admitida. [40] Esta constancia en decir su parecer à los Principes tuuieron Caton, Sceuola, Valerio Mesalla, Quinto Capitolino,

32 *Licere Patribus, quoties ius sententiæ accepissent, quæ vellent, exprimere, etiam de rebus leuibus cum libertate loqui.* Tacitus libr. 13. Annal.
33 Sueton. in Octau. c. 54.
34 Plinius in paneg.
35 Ælianus lib. 12. de var. histor. c. 52.
36 Tacit. 1. Ann.
37 *Quod in illis, et sentire, quæ velis, & quæ sentias, dicere licuit.* Tacit. lib. 1 hist.
38 Plinius in paneg.
39 *O homines ad seruitutem paratos, siuè ò togata mancipia!* Tacit. 3. Annal.
40 *Et dulcis erat iusto Principi rationabilis contrarietas obsequentis.* Cassiod. lib. 8. ep. 9

pitolino, sin que ofertas, ni amenazas de Iulio Cesar, de Sylla, y de Tiberio pudiesen torcerles. A Heluidio Prisco, que decia su parecer con libertad, mãdò Vespasiano, que no fuese al Senado: à que el respondio, que auia de ir, mientras no le priuaba del oficio; Replicòle el Emperador, que callase, si iba: El dixo, que no le preguntasen, porque preguntado, auia de decir, lo que sentia; y que si le amenazaba, que le mataria; (como despues lo mandò hazer) cada qual haria, lo que le tocaba; vno en mandar darle muerte, otro en sufrirla con gusto, y constancia. [41] Digno valor de vn pecho animoso, y de vn celo desinteresado, merecedor de eternos aplausos; [42] como al contrario merecio publicos vituperios Crispo Senador, que auiendo viuido muchos años, jamas dejò de conformarse con el parecer de los Emperadores, aunque sintiese lo contrario. Los Principes justos se ofenden desta vil lisonja. [43] El Emperador Federico afirmaba, que no tenia por buenos Consejeros à los que fingian, ò disimulaban. Los mismos à quien desagrada la resistencia, alaban despues el valor, de quien con razon les resiste; [44] y juzgan por celoso del bien publico, à quien se les opone.

41 Arrianus in dissert. Epict. lib. 1. c. 11.

42 *Nec ciuis erat, qui liberè posset verba animi proferre, & vitam impendere vero. Sic multas hyemes, atque octogesima vidit Solstitia.* Iuuenalis satyr. 4.

43 Beyerlinch. in Apoph. pag. 158

44 *Licèt fides in præsentia, quibus resistit, offendere videatur, deinde illis ipsis suscipitur laudaturque.* Plin. lib. 9 ep. 9.

Pero de tal suerte se ha de dezir la verdad à los Reyes, que no les exaspere el modo; vsando de palabras detenidas, y modestas, para que el respeto, y veneracion, con que los Ministros hablan, muestre, que se les permite aquella licencia; no, que se la toman. [45] Asi hablaba à Alexandro Magno su Valido Ephestion, y conseguia quanto intentaba. Hablar con mucha libertad, no es aconsejar, sino ofender. No se puede oyr con agrado, lo que se dize con demasiado desahogo. [46] Hanse de templar las palabras, para que no se destemplen los Principes. Desta suerte era oydo Marco Lepido de Tiberio con gusto; [47] porque sazonaba sus auisos con razones muy templadas. Por esto son vtiles los Panegyricos, que se hazen à los Reyes: porque la alabanza de las virtudes, y acciones, es vn auiso

45 Q. Curtius lib. 3. c. 24.

46 *Liberius emẽdare, non admonere, sed offendere, est.* Seneca ep. 94.

47 Tacitus lib. 4. Annal.

auiso disimulado, de lo que deben obrar, y vna tacita reprehension, de lo que les falta, para que sean verdaderos sus elogios; [48] dandoles motiuo, para que se imiten à si mismos, segun se oyen aclamados. Es necesario, dorar la pildora, para que con menos horror la tome el enfermo. La aspereza en las reprehensiones mas encona, que sana. Quien desea curar, no ha de herir.

28 *Admonitiones laudationibus tẽperanda sunt; cum eos, quos monemus, ad suam ipsorum imitationem prouocamus.* D. Chrysostom. hom. 8. ad Philip.



DOCVMEN



Con los pareceres encontrados ſe ajuſta la verdad, y tiene el gouierno mas firmeza.

HALLO la Architectura la mayor firmeza del arco, ò bobeda, en aſentar las piedras vnas contra otras; reſiſten eſtas con igualdad à aquellas, y aſi ſe aſegura ſu firmeza: y ſi eſa reſiſtencia faltara, cayera el edificio en tierra. [1] La firmeza del gouierno depende de la contrariedad de pareceres, antes de reſoluer, porque oponiendoſe vnos à otros, ſe deſcubren mejor las conueniencias, ſe preuienen los daños, ſe toman con madureza los conſejos, y determinada ya reſolucion, es mas ſegura, firme, y conſtante; y no pudiera ſerlo, ſi la materia es ardua, à no auer diuerſidad de pareceres, porque con vno ſolo, à que no ſe contradize, no ſe ven las razones de la parte contraria, ni ſe peſan las vtilida-

1 *Ciuitas noſtra lapidum fornicationi ſimillima eſt, quæ caſura, niſi inuicem obſtarent, hoc ipſo continetur.* Seneca ep. 97.

des, y los daños, contraponiendolos entre si mismos.

[2] Toda la hermosura, firmeza, y consonancia de la naturaleza, consiste en la vnion de partes desemejantes, discordes, ò contrarias. Componen los elementos esta bella maquina del vniuerso, teniendo entre si calidades opuestas predominantes. El cuerpo humano se forma de miembros muy desemejantes; la Republica de los hombres de semblantes, que no se parecen vnos à otros, y son como las letras, que escriuen, cada qual con diferente forma; la musica consta de vozes diuersas; los gustos son varios, y las inclinaciones encontradas. [3] Esto mismo pasa en los pareceres. Cada vno siente, y juzga conforme à las especies, ò al afecto que le inclina, [4] y como son los rostros desemejantes, lo suelen ser los entendimientos. Pero esta diuersidad es conueniente, y agradable, y sentir siempre vno lo mismo, que otro, es falta de discurrir, ò afectacion de adular. Trataba vna question Cestio Orador, y vn Cliente suyo iba asintiendo à todas sus razones, y el enfadado le dixo; [5] Di algo contra lo que enseño, para que se conozca, que somos dos. Tan cierto parece, que en auiendo mas de vno, à la multiplicacion de personas, se ha de seguir la diuersidad de sentencias.

En no auiendo variedad de pareceres, no ay cotejo, y no puede descubrirse el mejor. [6] El que parece bueno, si se cotejase con otro, que daria pospuesto. El oro de veinte y dos quilates es muy precioso, pero no tanto como el de veinte y cinco; lleua los ojos vna tela rica, y poniendola cerca de otra mas costosa, se haze menos caso della. Inclina los animos à seguir su parecer, el que le discurre, y propone con razones ajustadas; pero en oyẽdo à otro, que las representa mas eficaces, se muda la inclinacion, ò se suspende, hasta formar juyzio mas cierto. Oyendose à muchos, ay lugar de elegir lo mejor. [7] Cesa la eleccion, quando no ay

2 *Totam mundi huius concordiam ex discordibus constare. Non vides, quàm cõtraria inter se elemẽta sint?* Senec. lib.7 natur. quæst.c.27.

3 *Varia sunt hominũ iudicia, varia voluntates; inde qui eandẽ causam simul audierunt, ex diuersis animi motibus sentiunt.* Plin.lib.1.ep 20.

4 *Vt in corporibus magna dissimilitudines sunt, sic in animis existunt maiores varietates.* Cicer.1.Officior.

5 *Dic contra, vt duo esse videamur.* Senec. in declam.

6 *Comparatione sequentis, meliorisque orationis, vt lana tincta fuco, citra purpuras placet.* Quintilian.lib.12

7 *Rex, nisi diuersa inter se sententia dicantur, non potest eligere meliorem sed necesse habet, ea qua est dicta, vti.*

ay comparacion, y cotejo, y se resuelue, y obra en fuerza de necesidad. Herodot.lib.7.

Pero, aunque aya diuersidad en los pareceres, ha de auer vnion en las voluntades, no siguiendo la Politica del Bodino, [8] que juzga, por conueniente, que sean entre si emulos, y opuestos los Ministros, para que obren con mas justificacion, con el miedo de ser acusados. Atendio à sola la razon de estado poco firme, y no à las obligaciones de Christiano. [9] Debe conseruarse la concordia de las voluntades, y no impide à la amistad, el ser en los negocios de dictamenes contrarios. [10] Ciceron era estrecho amigo de Quinto Fusio Caleno, Marco Caton de Lucio Lentulo; Vitellio de Helnidio; y comunmente eran encontrados en los pareceres en el Senado; y el mismo Ciceron se conseruò en estrecha amistad con Iulio Cesar, aunque se le oponia frequentemente en las sentencias. Es diferente esfera la de la voluntad, y la del entendimiento, y sin oposicion en aquella, la puede auer en esta.

8 Bodinus lib.4. de Rep.c.5.

9 *Hanc esse eiusmodi sermonum legem, iudiciũ animi citra damnum affectus proferre.* Tacitus dialog. de orat.

10 *Nulla tamen vsquam inter eos visa concertatione.* Cicero 3. Tuscul.

Es muy reprehensible el Consejero, que como enamorado de su parecer, juzga los demas por desacertados, y es â vezes el suyo vna fantasia poco fundada, ò vn discurso paradoxico. Aun mas vituperable seria, el que sintiendo lo mismo, que otro, se apartase dese sentir, por ser emulo suyo, ò por no parecer, que necesita de sentencia agena, como en Lesonio Peto lo notò Tacito, [11] el qual por esta causa seguia lo peor. Esta misma vanidad tuuo Lacon; y es muy perniciosa al bien publico, pues se anteponen à el conueniencias proprias, y afectos apasionados. El que con candidez de animo, y sana intencion pretende la vtilidad de la Republica, aprueua lo que otros han dicho, si es lo mas conueniente, y no es menor alabanza suya esa, que ser el primero en aquel mismo sentir. [12] Hase de atender, à que el parecer sea el mejor no à ser el Autor del. Es cortedad de entendimiento, temor, ò

11 *Ne alienæ sententiæ indigere videretur, in aduersa, & deteriora transibat.* Tacit. 15. Annal. & lib.1. hist.c.26.

12 *Tantumdem valet, benè sentire per se, & alteri bonam dicenti sententiam accedere.* Herodot. lib.7.

 lisonja,

lisonja, asentir al parecer de otro contra el proprio juyzio, ò no saber discurrir en la materia, ni formar dictamen; Pero sintiendo lo mismo despues de auerlo premeditado, es ingenuidad aprobarlo, y si se hallan nueuas razones, fortalecerlo. [13] No siempre se pueden pensar cosas nueuas; gloria es tambien del ingenio exornar, y apoyar, las que pensaron otras.

13 *Nam satis eminet ingenij proprij meritus, qui fuerit fautor alieni.* Sidon. Apollinar. lib 5. ep. 1.

Quando se conforma el sentir de algunos con el que esta propuesto, conuiene llegarse à el, aprobandolo, y no gastar inutilmente el tiempo, repitiendolo. Este modo de votar confirman nuestras Leyes de España; [14] * Qui si les pareciere bien lo dicho, se lleguen à ello; y si quisieren alegar de nueuo algunas razones, las puedan decir, sin repetir los vnos las razones, y motiuos, que los otros huuieren dicho. * Auerigue-se la verdad con modestia, y no se entreteja porfiada disputa. Abreuiense los pareceres, y se despacharan mas negocios. No consiste la eficacia, y la eloquencia en hablar mucho, sino en lo sucinto, y solido. [15] Multiplicar clausulas, no siendo vtiles, y necessarias, es de necios, y aun en las sylabas ay poca distancia del loquaz al loco. [16] Comunmente ay poca sustancia, quando se amontonan palabras. Es parte de la prudencia, niuelar las razones. Tres preceptos se daban à los Senadores Romanos; Que asistiesen al Senado; [17] Que dixesen à tiempo oportuno su parecer; Y que obseruasen modo, y breuedad, en dezirlo. El dilatarse en muchas voces, es señal de flaqueza en el fundamento dellas; como los que son muy flacos de cuerpo, suelen abultarle con el trage, por no parecer feos; y el vaso vacio suena mas, si le dan golpe, que el lleno.

14 Ley 18. y 33. tit. 2. lib. 2. de la Recopilacion.

15 *Stultus verba multiplicat.* Ecclesiastes, c. 10. v. 14.

16 *Rebus flaccēt, strepitu vigent.* Apuleius apolog. 1

17 *Vt adsit. Vt loco dicat. Vt modo dicat.* Cicer. 3. de leg.

A esta concision en los pareceres se debe atender mucho, quando asiste el Principe à la junta, por no causarle con la difusion molestia; si la grauedad, y dificultad de la materia no pide dilatarse. [18] Tan malo es exceder sin necesidad, como abreuiar no tocando todos los

18 *Non minùs nō seruat modum, qui infra rē, quàm qui supra; qui adstrictiùs, quàm qui effusius dixit.* Plin. lib. 1. ep. 20.

los meritos de la cauſa. No ſe ha de decir mas de lo conueniente, ni menos de lo neceſſario. [19] Vn parecer dilatado, ſi es oportuno, no es largo. Vno mas corto, ſi no es à propoſito, es larguiſſimo. La breuedad conſiſte, en omittir, lo que no toca à la materia.

Como la opoſicion de pareceres es vtil para la reſolucion mas acertada, aſi lo es à vezes, el concurrir en las juntas con los Varones ancianos otros mas mozos, de cuyas calidades contrarias ſuelen reſultar importantes execuciones. Reprime la ancianidad el ardor juuenil, y eſte alienta, y anima la tibieza, ò detencion que trae conſigo la mucha edad; con que de ambos extremos ſe concierta vn medio ſaludable; [20] como el concierto del relox prouiene de las ruedas, que tienen contrarios mouimientos. Pero raras vezes ſe han de admitir mozos à los Conſejos, ni con ellos ſolos ſe han de conſultar las materias graues; pues la falta de experiencia, y noticias, la apreſuracion en las reſoluciones, y el feruor de la edad pueden ocaſionar daños irreparables, como los experimentò [21] el Rey Roboam, por aconſejarſe con mozos, para aumentar à ſu Reyno tributos. La prudencia ſe va adquiriendo con la edad, y es mayor en la mas anciana. Los Romanos gouernaron, y eſtendieron ſu Imperio ayudando los mozos con ſu valor, y manos: los viejos con ſus conſejos. [22] El nombre de PADRES, que daban à los Senadores, indicaba, que auian de ſer de edad prouecta; y el Senado ſe llamò aſi por los SENES, que ſon los Ancianos.

En tomandoſe reſolucion en vn negocio por mayor parte de votos no han de contradecirla, aun los que en el parecer fueron opueſtos, Cada vno de por ſi pudo diſſentir, antes de la ſentencia; pero ya pronunciada, todos la han de aprobar, como propria; Y aſi es eſtilo firmarla los miſmos, que fueron contrarios à ella, y lo ordena aſi vna ley de la Recopilation. [23] Para executar, lo que ſe reſoluiere, elixa el Principe à aquellos, que apoyaron la reſolucion, [24] porque como fue de ſu di-

19 *Sciatque, ſi materia immoratur, non eſſe longum; longiſſimum, ſi aliquid accerſit atque attrahit.* Plinius lib. 5. cp. 6.

20 *Vt orbium diuerſus in contraria niſus coercet feruidum motum rotæ: ſic & ſenecta prouidens cunctatio calidos iuuenta frenat auſus.* Florentius Schoonhouius, embl. 7.

21 Lib. 3. Reg. 12.

22 *Quæ niſi eſſent in ſenibus, non ſummum Conſiliũ Maiores noſtri appellaſſent Senatũ.* Cicero de ſenect. c 7.

23 Ley 41. tit. 5. lib. 2. de la Recopilacion.

24 *Sua enim quiſque inuentioni fauet.*

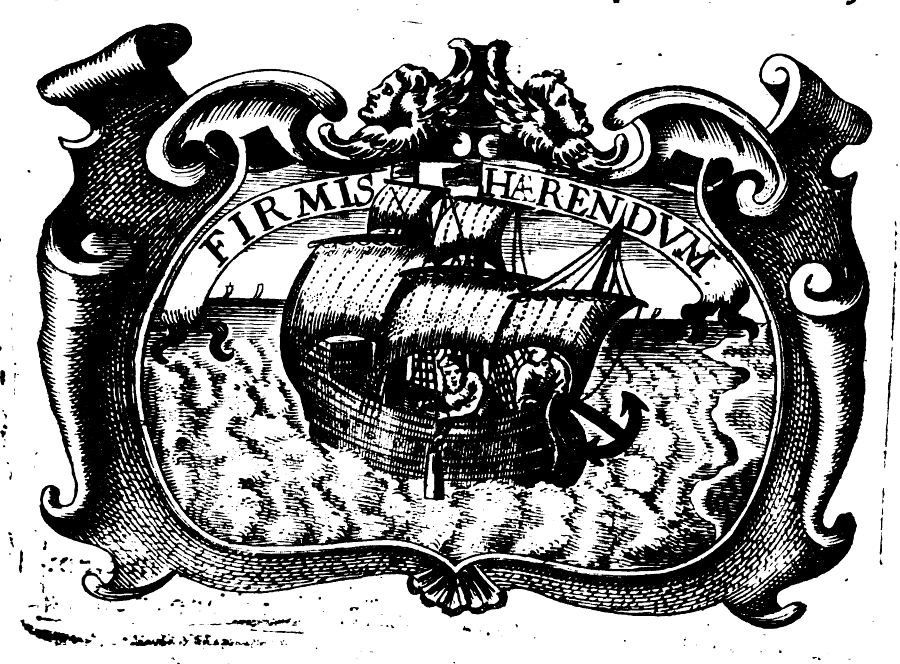
Plin. l.b.1. ep.20.

ctamen la lleuaran al cabo con mas gusto, y sin violencia. Mas no mire à sus Ministros nunca como sospechosos, porque sera enagenar de si los afectos. La confianza haze mas felices à los subditos; y la desconfianza los desazona, y obliga à nueuos pensamientos. [25] Asi perdio à muchos de los Señores Don Fernando Rey de Leon, viuiendo receloso, y mostrando poca seguridad de sus animos. [26] Son de graue daño las sospechas sin fundamento. Asegura el Principe mas à sus Vasallos, para su obsequio, fiandose de su fidelidad. Ay mucha distancia de ser cauto, à ser desconfiado. [27] Antes de eligir amigos y Ministros, se han de mirar sus calidades; despues de elegidos nada se ha de sospechar de su entereza, y celo, si no ay motiuos suficientes. A nadie se engaña mas, que al que viue con temor de que le engañen; à nadie menos, que al que no presume engaños.

25 P. Mariana, in hist. Hispan. lib. 11. c. 5.

26 *Nulla vos inepta suspiciones, nulla timoris vmbra deterreat.* Cassiodor. lib. 10. ep. 14.

27 *Ante amicitiam iudicandum esse, post amicitiam credendum. Multi fallere docuerunt, dum timēt falli, & aliis ius peccandi suspicando fecerūt.* Seneca ep. 3.



Las Resoluciones se han de asir de la mayor seguridad, que sea anchora, para que no se muden.

QVANDO gime el mar con la tormenta, y corre riesgo de anegarse la naue, echa las anchoras el piloto, auiendo primero sondado la altura del agua, y asi se asegura firme del furor de la borrasca. [1] Es nauegacion por el pielago del mundo la vida de los hombres combatidos de continuas olas, en que muchos padecen miserable naufragio; es naue la Republica; y pilotos, los que la gouiernan; y para que no fluctue, ni corra riesgo de irse à pique, se ha de asegurar con resoluciones, y consejos firmes, que son sus ancoras, fondando de antemano despacio, y con prudencia la altura, y fondo de las dificultades, conueniencias, y daños. [2] Esto significaban los Dymnosophistas Orietales mandan

1 *In hoc profundum, inquietũque proiecti mare, fluctuamur, & alter in alterum allidimur, & aliquando naufragium facimus, sæpè timemus.* Senec. de consol. c. 28.

2 Philostrat. in vit. Apoll. lib. 3. c. 3

Alberic. Gentil. lib. 1. c. 18. Marsala-r. lib. 1. de differt 25. Don Christophorus à Benauente, in aduersar. c. 3.

mandando à sus Embajadores, que lleuasen, no el Caduceo de Mercurio, de que vsaban otros por Insignia, sino vna anchora de oro, que significase la firmeza, con que auian de hazer los tratados.

De aqui se ve, quales deben ser los Ministros, y Consejeros, pues de sus pareceres, y determinaciones pende la estabilidad del Reyno. Su obligacion se embolvia en el nombre, que antiguamente les dieron, de Padres de los Principes, y de la Patria. [3] Han de ser de entendimiento capaz, adornados de prudencia, noticias, y letras, versados en las historias, expertos con el vso de los negocios; han de atender no solo à la vtilidad presente de la Republica, sino à la del tiempo venidero, preuiniendo las contingencias, y sucesos; [4] Deben ser fidelissimos celosos, desinteresados; amar muscho à su Principe, y proponerle, lo que mas conuiene en tiempo de paz, y guerra. [5] Esto dize Tertulliano, pedia el Pueblo Romano à sus Dioses en los sacrificios, para que fuese feliz su Imperio. No es tan pernicioso, ser malo el Principe, siendo buenos los Consejeros, como ser estos malos, aunque aquel sea bueno; porque vn malo puede ser corregido, y refrenado de muchos buenos; y de solo vn bueno no pueden ser detenidos muchos malos. [6] Si estos se aunan, obran lo que quieren, arruynan la Republica, y engañan al Principe, que no tiene otros medios, para conocer la verdad, sino à los que se la encubren. Por esto Vespasiano pedia al Cielo, que le diese Sabios, à quien mandar, y buenos, à quien obedecer, y cuyo consejo seguir.

No estendieron su Imperio los Romanos, [7] afirma San Augustin, con solas las armas, sino con la justicia, con la industria, y con el consejo libro de afectos, y pasiones. [8] Y asi al entrar en el Senado juraban los Senadores, que no auian de atender à proprios intereses, ni auian de dar su parecer mouidos de odio, ni de amor. Todas las Naciones, en que huuo buenos consejos, y Consejeros, florecieron opulentas y donde faltaron,

3 *Genitorque vocatur Principis.* Claudian. lib. 2. in Eutr.

4 *Qui fidi, rerum, hominumque periti salutaria suggerunt Principi siue bello, siue pace* Lipsius lib. 3. polit. c. 4.

5 Tertullian. in Apolog. c. 30.

6 *Vnus malus potest à pluribus corrigi, multi autem mali non possunt ab vno quamuis bono, vlla ratione superari.* Lampridius, in Alex. Seuer.

7 D. Augustin. de Ciuit. Dei lib. 5. c. 12.

8 Camerarius 1. Subsciu. c. 32.

ron, le fueron disminuyendo las fuerzas, hasta acabarse las Monarchias. [9] No tienen buena salida las materias que no van guiadas con consejo sabio: en auiendole, se consigue mas con el, que con el poder, y fuerzas.

[10] Antes de emprender qualquier negocio arduo, se ha de mirar, y consultar despacio; que los delitos son mayores con el impetu primero, pero los consejos son mejores, no siendo impetuosos sino muy premeditados. La apresuracion impide la prouidencia, y no permite ver con claridad, y certidumbre las cosas; mete en los peligros, y haze à los hombres incautos. Lo que se ha de obrar vna vez, se ha de considerar muchas: [11] y en tomando madura resolucion, se ha de executar sin tardanza, juntando à la detencion en resoluer, la presteza en obrar. [12] La anchora abrazada del Delfin, pez velocissimo (entre los Egypcios,) ò vna Remora asida à vna saeta, nos muestran, que es necesaria en el gouierno velocidad sazonada con tardanza, ò vna apresuracion lenta.

[13] Pero hase de mirar à la calidad de los negocios, que en algunos es menester apresurarse, porque seria mas nociua la tardanza, que lo puede ser la temeridad. Ay materias, que piden breuedad, y el detenerse es retardar la fortuna y los sucesos. Otras necesitan de detencion, y es perderlas, el abreuiarlas. La prudencia ha de dar el temperamento, para que no se falte en vnas, ni en otras. [14] Ofrecense tan repentinas, y nueuas circunstancias, que es tardo el consejo, que se toma, y nace con el dia, y es necesario, que nazca entre las manos. La mayor destreza en el gouierno, es el obrar à tiempo.

Los consejos arrebatados traen consigo los malos sucesos, y llega el arrepentimiento de auerlos seguido, quando no pueden reuocarse, ni se halla remedio. [15] Por eso conuiene preuenir à los Ministros la materia de que se ha de tratar en las juntas, para que la examinen, y exploren, y no sea su parecer repentino, pues, aunque sea desacertado, algunos insistiran en promo-

9 *Omnia Regna, Ciuitates, Nationes vsque eo prosperum imperium habuerũt, dum apud eos vera consilia valuerunt.* Sallustius in orat. 2. ad Cæsar. de Rep. ordin.

10 *Scelera impetu, bona consilia mora valescunt.* Tacitus 1. Annal. c. 33.

11 *Priusquã quid incipiamus consulto, & vbi mature consulueritmus, facto opus esse.* Sallust. in Catilin.

12 Plutarch. de Isid.

13 *Nec cunctatione opus, vbi perniciosior sit quies, quàm temeritas.* Tacitus 1. hist.

14 *Consilium sub die nasci debet, & hoc quoque tardũ est nimis, sub manu, quod aiunt, nascatur.* Seneca ep. 72.

15 *Celerem pœnitentiam, sed seram, & inutilem sequi cum præcipitata raptim consilia neque in integrum restitui possint.* Tit. Liuius.

uerle, por no retratarle, atendiendo mas à lo que juzgan credito suyo, que al bien de la Republica. [16] Aun es necesario mas exacto examen, y conferencia, quando se ha de establecer alguna ley, para que sea vtil, y durable. El Emperador Alexando Seuero nunca hizo Constitucion, que no la huuiesen visto, y examinado veynte Iurisconsultos, y cinquenta Varones prudentes. [17] Es menester tiempo, para resoluer, y obrar con acierto maduro; En siendo los consejos precipitados, corresponden poco afortunados los sucesos.

[18] Den su parecer los Ministros, libres de todo afecto torcido; no pongan la mira en su interes, y conueniencia, que ese es el veneno del juyzio con que se desbia de la razon, y se escurece, para no encontrar con la verdad. [19] Antes de entrar à la disposicion de qualquier intento, reparen bien en el efecto, que se puede esperar, y en, si es licito, segun la equidad; si es decente, segun las buenas costumbres; y si es conueniente, segun la vtilidad. Condiciones, que el Papa Innocencio Tercero [20] dixo se auian de mirar en qualquier negocio. En primer lugar ha de ser ajustado à la razō, à la justicia, y à la ley diuina? porque lo que della se desniuela, ni es licito, ni vtil, ni decente, y serà duro en la execution, y infeliz en el fin, [21] aunque à la primera vista se aplauda. La ley diuina es el gouierno de los consejos humanos; La Republica no se puede administrar, sino se guarda illesa la piedad; En perdiendo à Dios el respeto, no asiste, ny ayuda, porque se da por desobligado. En desuiandose de la primera verdad, no puede auer verdad en los pareceres, ni justificacion en las resoluciones. [22] Entrese en consejo de conciencia, primero que en Consejo de Estado, Guerra, ò Iusticia; [23] Que aun los Romanos nunca resoluian los negocios en el Senado, sin auer echo à sus Dioses sacrificios, y suplicadoles el buen acierto. Y es muy digno de repetirse el Decreto, que nuestro Catholico Monarca FELIPE IV. el Grande embiò à todos

16 *Decreta tueatur sua, malitque salutis publicæ, quàm opinionis de se iacturam facere.* Thom. Morus. in Rep. Angl. lib. 2. tit. de Magistrat.
17 Lampridius in Alex. Seu.

18 *Nos tempore indigemus, vt aliquid maturè agamus; non præcipitemus consilia, & opera nostra.* Cap. ponderet 50. dist.
19 *Pessimum veri affectus, & iudicij venenum, sua cuique vtilitas.* Tacitus 1. hist.
20 Cap. magnæ de voto.

21 *Consilia callida, & audacia prima specie læta sunt tractatu dura, euentu tristia.* Liuius lib. 35.
22 *Qui enim tenere bonũ aut verum queant, qui non tenent summi caput, veri, boniq; fomitem, ac fontem Deum?* Spinasatus in Polit. lib. 1. cap 1.
23 Alex. ab Alexand. 4. Gen. c. 11. Stobæus serm. 41. Suet. in Augusto Ioan. Boterus, de ratione status, lib. 2. cap. penult.

„todos ſus Conſejos; * Que tengan gran cuydado,
„y vigilancia, en que ſe guarde firmemente la San-
„ta Ley de Dios en todos ſus Conſejos, ſin que por
„ningun caſo de la tierra ſe diſpenſe en la mas minima
„parte; pues mas quiero perder todos mis Reynos jun-
„tos, guardandola, que recobrar, quanto ſe ha perdido,
„ſi ha de ſer con rieſgo de piſar la raya de los diuinos
„preceptos.

En dandoſe los pareceres, y tomandoſe las reſoluciones con eſtas calidades, no es imputable al Principe, ni à ſus Miniſtros, el que los ſuceſos no ſean dichoſos. La fortuna deshaze los conſejos, [24] y ſolo el vulgo inconſiderado puede atribuyr à culpa las deſgracias; pues aunque no ſe conſiga el prouecho, ſi la determinacion fue prudente, y los medios oportunos han de hallar aprobacion en el juycio deſapaſionado. Verdades, que communmente ſe juzga de los deſignios, conforme ſon los efectos, y ſe culpa, à los que gouiernan, aun por los acaſos; [25] pero injuſtamente; porque la piedra, donde ha de tocar la cenſura Politica los acaecimientos publicos, no han de ſer los ſuceſos, ſino los acuerdos; y es Maxima llana, y muy natural, que à prudentes medios correſponden ordinariamente muy felices fines; y que ſi los primeros fueron bien gouernados, diſculpa tienen, como quiera que ſucedan los ſegundos. [26] No por quedar vencido, deja de merecer el Capitã aplauſo, ſi valeroſo, y cuerdo cumplio con ſu oficio. Ni el Medico, por morirſe el enfermo, es digno de vituperio, ſi le curò conforme à ſu Arte con cuydado. En ſiendo bueno el parecer, ſe ha de alabar, aunque no ſe ſalga con la cauſa. La prudencia, y valor dan el principio à los negocios, y empreſas; la ocaſion haze los ſuceſos, pero ſu infelicidad no puede quitar aquella gloria. [27] Si para ſer vno malo, baſta intentarlo, y los intentos ſe caſtigan por delitos; porque en ſiendo buenos, no ſe han de aplaudir los intentos?

24 *Centum doctè hominum conſilia ſola hæc euincit Dea.* Plautus in Pſeud.

25 *Vulgi mos eſt, fortuita ad culpam trahere.* Tacit. 4. Annal.

26 *Laus enim Imperatori etiam victo, & Duci redditur, ſi & prudẽtia, & induſtria, & fortitudo muneribus ſuis functa eſt.* Seneca de benef.

27 *Ergo, ſicut ad pœnam ſufficit meditari, puniendo, ſic & ad laudem ſatis eſt, conari, prædicando.* Apuleius 4. Florid.

Aun los consejos errados dados con buena intencion y sin dolo, deben estimarse; porque nadie ay, que algunas vezes no yerre, y se ha de atender al animo, no à lo que dize, pues esto no merece vituperio, quando aquel obra con candidez, y sin engaño. Documento, que dio Mecenas à Augusto. [28] Nadie aconsejaria, si huuiese de ser castigado, porque yerra, porque nadie està de errar seguro. Con igual semblante ha de oyr el Principe los pareceres de todos, pues lleuando por blanco, el darlos con acierto, aunque yerren, no son culpados ni merecen los otros mayor premio, en opinion de Lipsio; [29] pues igualmente vnos, y otros dicen su sentir con deseo del bien publico.

Algunas vezes no ha de atender el Principe al numero de los votos, sino à la calidad de los pareceres, quando no es pleyto, el que se sentencia, sino negocio, que se consulta; Enseñanza fue esta del Emperador Iustiniano. [30] Pues, si al parecer de los menos asisten razones manifiestas mas eficaces, debe ser antepuesto; especialmente si los que le dan son Varones de mayor noticia, letras, y experiencia. No es estimable lo numeroso, sino lo acertado; como el don no se ha de estimar por el bulto, sino por el precio.

No se han de sacar los negocios, que tocan à vn Consejo, à otros, ni à particulares juntas, sino es rara vez, y con grande causa; pues asi cada Ministro cumple con su oficio, y no se retarda el despacho con la dificultad de juntarse otros Ministros de nueuo. Alexandro Tercero [31] reprehendio à vnos Obispos, porque los negocios de sus Iglesias, no los trataban con sus Canonigos, y personas Eclesiasticas, sino con otras. [32] Y los Emperadores Honorio, y Arcadio dixeron, que vacilaba la authoridad publica, en ocupandose sus Ministros en las materias, para las quales no estaban destinados. Hazese agrauio, à quienes toca de oficio, en quitarles sus causas, y suele ceder en detrimento de muchos. [33] Experimentòse asi en el Reyno de Napoles, y por eso

28 *Mentem Senatorum, qui ei aderant, considerare oportere non autem aberrationem castigare.* Plutarch. in vit. Mæc.

29 Lipsius apud Radetum ad Curtium, lib. 15. c. 13. pag 66.

30 *Sed neque ex multitudine authorum, quid melius, & aquius est, iudicatote; cum possit vnius forsan, & multos, & maiores aliqua in parte superare.* Leg. 2. Cod. de veteri iure enucleando.

31 Capit. nouit. de his, quæ fiunt à Prælatis.

32 Leg. humiliores, Cod. de susecpt. & arcan. lib. 10. n° 20 21 Leg. omnes, Cod. de decur.

33 Mastrillus de Magistrat. lib. 5. c. 6. numer. 161. et

+14

lib 3 c 4 n° 251

251 et 252

eſo con cedula Real ſe prohibieron las juntas particulares el año 1608. ſiendo ſu Virrey el Excellentiſſimo Conde de Benauente; y tambien las ha prohibido en ſu Corte nueſtro Monarca, y Señor FELIPE IV. Por inconuenientes no menores ſe ha quitado la coſtumbre, de que las Conſultas para los Oficios, y Dignidades las hizieſe cada vno de los Conſejeros de Camara en papel aparte firmado de ſu nombre; [34] Eſtilo, que ſe guardò, ſegun la ley Gabinia, en Roma en la eleccion de los Magiſtrados, y deſpues ſe extinguio, [35] como expueſta à afectos ſoſpechoſos. Ay rieſgo, que logre la paſion ſus deſignios, quando ſe obra ſin miedo de murmuracion, y nota; porque algunos atienden menos à la razon, que à la fama.

34 Cicero lib. 3. de legib. Gruchius de Comitiis Romanis.

35 *Eſt enim periculum ne tacitis ſuffragiis impudentia irrepat; nam quoto cuique eadẽ honeſtatis cura ſecreto, qua palam? Multi famam, conſcientiã pauci verentur.* Plin. lib. 1. ep. 20.



DOCVMENTO LXXII.

Guardese secreto en las resoluciones, porque no se frustren, ò embarazen.

ADORABAN los Romanos à Conso por Dios de los Consejos, y sus templos estaban entre arboledas, y bosques, ocultos, y retirados, como lo muestra este emblema, [1] y aun debajo de tierra colocaban sus Aras. Iuzgaban bien, que se conseruaria su Republica dichosa, mientras sus consejos, designios, y resoluciones estuuiesen secretas, y escondidas. [2] Aprouecha poco, ser los Consejeros prudentes, y sus pareceres acertados, si se diuulgan luego, pues en faltando el secreto, se embaraza la execucion, y no se consiguen los intentos, preuiniendose cõtra ellos los interesados para impedirlos. En todas materias

1 *Census Deus apud metas sub terra delitescit.* Tertullian. lib. de spectacul. c. 8.

2 *Fidum eis fuit, & altum Reipublicæ pectus Curia, silentiiq; salubritate munitum, & vallatum.* Valer. Max. lib. 2. c. 2.

terias es perniciosa la falta de silencio, y mucho mas en las de la guerra en que no ay consejos mejores, que los que no llegan à la noticia de los contrarios; Quien da cuenta dellos, es causa de no lograrse los buenos successos, y de tenerlos malos. [3] Venden à su Principe, quando manifestan sus intentos. Nadie los ha de saber, ò pocos. Al Rey Antigono preguntò su hijo Filipo, quando auia de mouer los Reales, y el le respondio; Pues temes, que tu solo no has de oyr la señal del clarin, quando toque à marchar? [4] Aun à su hijo le negò las noticias de su resolucion. [5] Tiberio viuia tan receloso de que sus determinaciones se supiesen, que ni de Consejeros las fiaba: pero yerrase, si no se les consultan, y si consultadas las publican, se malogran.

3 *Nulla sunt meliora cõsilia, quàm quæ ignorauerit aduersarius.* Vegetius de re milit. lib. 3. c. 26.
4 *Quidnum metuis, ne solus tubā non audias?* Plutarch. in Apoph.
5 Tacit. libr. 1. Annal.

En descubriendose los intentos, quedan inutiles, porque los ataja la industria del contrario; como, en viendose el humo, se reconoce el fueguo, y sin mucha dificultad se apaga. [6] Al Minotauro solian traer los Romanos por Insignia militar, à quien fabulosamente dezian, auia encerrado Dedalo en vn inextricable laberinto; con que daban à entender, quan ocultos estaban sus consejos de la guerra, y que no auia de auer arte para alcanzarlos. Han de tener los Ministros vn sello en los labios, como pintaban à Angerona Diosa del silencio. [7] En todas las Naciones se cautelò este secreto. [8] Los Egypcios cortaban la lengua, al que descubria alguna cosa oculta de su gouierno. [9] Entre los Persas ningun delito se castigaba tan seueramente, como la falta de secreto en sus resoluciones. [10] Fueron los Athenienses celebrados por el sumo silencio, que guardaban los del Areopago. [11] En la Republica de Venecia auiendo mas de ducientos y cinquenta Senadores, jamas se sabe lo que tratan en su Senado. [12] En el Casal de Monferrato fue condenado à muerte Francisco Bellono Senador, porque descubrio la sentencia capital dada contra vn delinquente antes que se le intimase juridicamente.

6 Festus Pōpeius verbo *Vexilla.* Fracheta de ratione status, & belli, disp. 46. Ouidius libr. 8. Metam.
7 Plin. lib. 3. c. 5. Macrobius lib. 3. Saturn c. 9.
8 Diodor. Sicul. lib. 1. c. 6. Ammianus Marcellin. lib. 21.
9 *Linguam grauius castigari, quā vllum probrum.* Q. Curtius lib. 5. c. 15.
10 Isocrates in Areopag.
11 Trajano Bocalini cent. 1. ragguagl. 5.
12 Ægid. Bossius apud DD. Ioannē de Solorzano, in emblem. 47. n. 25.

En

En nuestra España se haze especial juramento de guardar secreto, antes de tomar posesiõ los Ministros en los Tribunales. Su importancia està cautelada en muchas leyes, y preuenida por el Rey Don Alonso el Sabio? [13] * Quando algunos se quieran acostar à " ellos, por saber las poridades del Rey, que las sepan " bien encerrar, è guardar, que las non descubran. " Ca el que descubre poridad de otro en cosa, que non " debe, face mal en dos maneras. La vna à si mismo, " porque se demuestra de poco seso, è por falso. E la otra " por el daño, que puede ende venir à aquel, à quien " mestura. E si en todo mal Consejero ay esto, quan- " to mas en los Consejeros del Rey que han de conse- " jar en las grandes cosas, de que podria venir muy " grande daño à toda su tierra, quando mal lo conseja- " sen, ò quando descubriesen su poridad. *

13 Ley 5. y 8. tit. 9. y Ley vlt. tit. 13. part. 3. Ley vlt. tit. 19. part. 3. Ley 5. tit. 4. y Ley 82 tit. 5. lib. 2. de la Recopilacion. Ley 5. tit. 9 part. 2.

Nuestro Monarca FELIPE IV. el Grande, en los Ordenes, que embiò à todos sus Consejos, puso este; * Tambien os mando, que se tenga gran cuydado " en el secreto, porque sin el, no se puede gouernar, " como se debe. * [14] El fiel, y leal guarda los secre- " tos; descubrelos el engañador, y desleal. Esta obligacion de guardar secreto incumbe tambien à los Secretarios, cuyo nombre se lo està acordando. [15] Por esta causa no eran admitidos à este oficio antiguamente, sino los mas Priuados de los Principes, y Varones mas ilustres, y les hazian tantas honras, que viendo Sceuola à vn Secretario del Rey Porsena sentado con el, teniendole por el Rey, le dio la muerte. [16] Es su ocupacion de suma confianza, y asi han de proceder con fidelidad escrupolosa, mostrandose ignorantes de los negocios, sin que aun en sus semblantes se puedan rastrear las noticias.

14 *Qui ambulat fraudulenter, reuelat arcana; qui autē fidelis est animi, celat amici consilia.* Prouerb. 11:13.

15 Pancirol. in notitia vtriusque Imper lib. 2. cap. 2. Cassanaus, in total. glor. mund 4. part. consid 29

16 *Totum autem dissimulare debent quasi nesciant scitis; nam sollicitis inquisitoribus sapè, & vultu proditur quod tacetur.* Cassiod. lib. 6. for. 16.

Tanto mayor cuydado se debe poner en el secreto, quanto en sentir de Aristoteles, [17] no ay cosa mas dificil, que callar, lo que no se debe dezir, y solo al

17 *Tacere non dicenda.* Laertius lib. 1. c. 2.

parecer

parecer puede guardar vn ſecreto, el que ſe atreue à tener en la boca vn carbon encendido. [18] Y aſi Philipides Athenienſe valido del Rey Lyſimacho, preguntado por el, ſi deſeaba alguna merced, reſpondio; Que no le comunicaſe ningun ſecreto. Temia no poderle ocultar, y perder ſu gracia, deſcubriendole. [19] Aun es mas neceſario, el no manifeſtar à mugeres ſecreto alguno, por el rieſgo mayor, de que por ſu medio ſe diuulgue.

18 Solum ô Rex, ne arcanorum tuorum, quidquam mihi credas. Plutarc. in Lyſim.

19 Ab ea, quæ dormit in ſinu tuo, cuſtodi clauſtra oris tui. Michea 7. v 5.



DOCVMENTO LXXIII.

Premie el Principe à los buenos Miniſtros, y ſe altenaràn todos à ſerlo.

ALIENTE el Principe con premios à ſus Miniſtros, pues neceſsita de ſus pareceres, y conſejos. Y azia mal doliente Anaxagoras Clazomenio, Maeſtro, y Conſejero, que auia ſido de Pericles Principe de Athenas, mal premiado, y reducido à gran pobreza. Supolo Pericles: viſitòle; quiſo lleuarle à ſu Palacio; pero el no quiſo boluer à experimentar ſus oluidos, y disfauores, y para darle à entender que no tendria buenos Miniſtros, ſino les premiaba, apuntando con el dedo vna lampara, que alumbraba ſu pobre choza,

„ choza, le dixo; [1] * O Pericles, alimente la luz, quien „ necesita della. * (Esto muestra la estampa.) Apagase la luz, si falta el cebo; Dan los Consejeros, y Ministros luz à los negocios publicos con sus desbelos, y industria; son cebo los premios, y en faltando, se amortigua la luz, y poco à poco se acaba.

1 *O Pericles, & quibus lucerna est opus, infundunt oleum.*
Plutarc. in Pericl.

[2] Alimentanse con el premio las artes: animanse las virtudes, abrazanse los trabajos; adelgazanse los ingenios: prosiguense los estudios; y todos solicitan adelantarse, quando en honras, y aplausos se logran sus aciertos. [3] A Augusto Cesar dio Mecenas ese auiso; Que oyese, honrase, y premiase, à los que le diesen buenos pareceres, y consejos, para que cada dia se auentajasen en darlos. Y asi lo enseñò el Rey Don „ Alonso el Sabio; * E quando los Iuezes tales fueren, „ debelos el Rey amar, è fiarse mucho en ellos, è facer„ les mucho bien è honra. * [4] Porque es justo como dixo el Emperador Zenon, que sean remunerados con singulares prerogatiuas, los que de dia, y de noche se fatigan por la vtilidad publica del Reyno.

2 *Nutriunt quippè præmiorũ exempla virtutes, nec quisquam est, qui non ad merũ summa nitatur ascendere, quando irremuneratum non relinquitur, quod conscientia teste laudatur.*
Cassiodor. lib. 2. ep. 16
3 Dio Cassius in August. lib. 52.
4 Ley 18. tit. 9. partid. 2.
Ley vltim. Cod. de quad. præscrip. in fine.

[5] Muestrase justo el Principe, en cuyo gouierno no se pierden los afanes estudiosos. Si se daba el premio, al que mejor corria en los juegos Olympicos, si en qualquier espectaculo se remunera à quien con mas destreza se auentaja, si qualquier trabajo se paga su estipendio, quanto mas dignos son de paga, remuneracion, y premio los que con mas estimables fatigas, con asistencia continua à los libros, à los negociantes, à los Tribunales, y Consejos, se gastan en el bien comun, para que à costa de sus trabajos la Republica se conserue en paz, y florezca la Iusticia? [6] Por esto los Romanos hazian tantas honras, y dabã aclamaciones à los Magistrados, y aun despues de acabados sus oficios, mãdaron los Emperadores Arcadio, y Honorio que se cõtinuasen, porque si s

5 *Remuneratio meritorum iustum prodit dominantis Imperium, apud quem perire nescit, quod quempiã laborare contigerit.*
Cassiod. lib. 2. ep. 41. & lib. 2. ep. 28. & lib. 11. ep 35. & 37.
6 Leg. & virtutũ Cod. de statuis, & imag.
Leg. iustissimos. Codic. de Offi. Rect. Prou.
Leg. vnica. Cod. de quæstorib. lib. 11.

meritos no se condenasen à oluido, ni dexasen de sobresalir entre los plebeyos. En las fiestas Fontinales, que cada año celebraban, ponian coronas en los pozos, y en las fuentes, como significando, que daban premio, à quien les auia dado agua. [7] Los que con agua de Sabiduria recrean, y fertilizan la Republica, justamente merecen el premio, y la palma; remunerelos, quien gasta sus corrientes, para que no se agoten.

7 *Aquam haustis puteum corona.* M. Varro lib 5. de lingua Latina.

[8] Con ser tyrano de Sicilia, cruel, y inexorable, Dionisio, embiò con magnificencia Real, y con preciosos dones à llamar à Platon, para que fuese su Consejero. [9] Entrando Pompeio Magno à visitar à Passidonio, Filosofo Stoico, mandò à sus Lictores, ò Alguaciles, que no tuuiesen las baras leuantadas. [10] Alexandro Seuero, sobre muchos premios, honraba con nombre de Padre, y Amigo, al Iurisconsulto Vlpiano, y otros Emperadores siguieron el mismo estilo con los Ministros doctos, de cuyas letras se valian para el gouierno.

8 Petr. Costalius, in Pegm. pag 187.

9 Alex. ab Alexand. lib 1. Genial c. 27.

10 Lampridius in Alex.

[11] La estatua de Ferentino su Maestro mandò el Emperador Marco Aurelio colocar en el Senado. [12] Ofrecieron los Polacos su Reyno à Lesco Albo, con condicion, que apartase de si à Gorouicio Rauito su Consejero fiel; Instole este, en que aceptase la condicion, y no perdiese el Reyno, pero el no quiso aceptarle, perdiendo tan gran Ministro, y priuandole de oficio, y patria, quando merecia honrosas recompensas.

11 Spartianus in Aurel.

12 Cromurus, in hist. Polon. lib. 7.

[13] Vno de los principales cuydados del Principe ha de ser, premiar à los Ministros celosos, y trabajadores; cuyo premio es vna tacita reprehension, de los que son descuydados, que deben imputar à su floxedad el no conseguir iguales honras. Si la virtud, y sabiduria no se premian, se desarma su fuerza, [14] y queda solo su nombre sin sustancia.

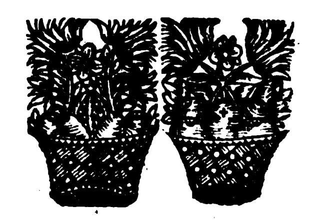
13 *Principalis propositi esse debet, honestos labores palma remunerationis onare, ut vicissitudine, qua prou... gaudent, desides mordeantur.* Cassiod lib. 9 ep. 8

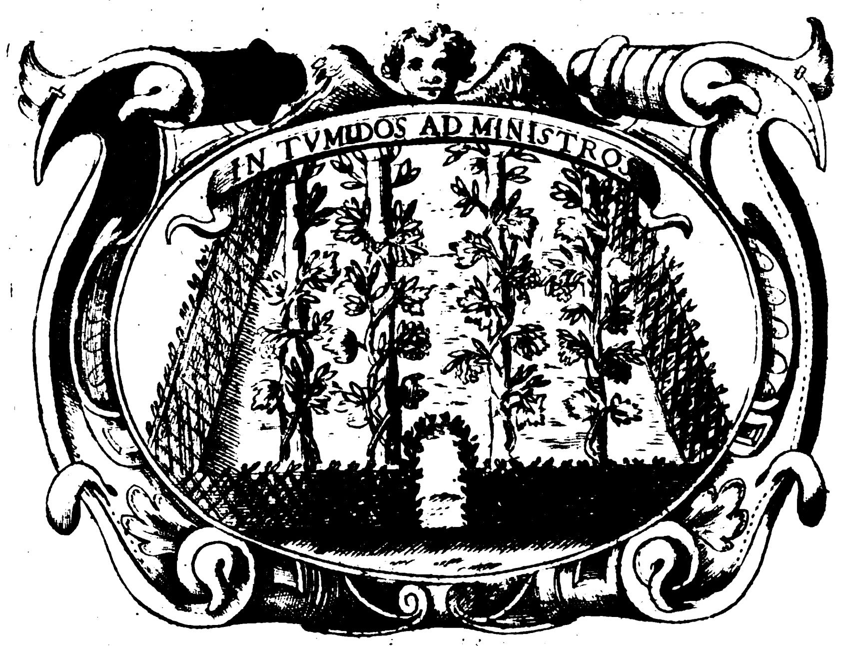
14 *Aut virtus nomen inane est, aut decus, & pretium rectè petit experiens vir.* Horat. lib. 1. ep. 2.

Ni

Ni ſe han de eſtrechar los premios à los padres, ſino continuarlos en los hijos, ſiendo capaces dellos; [15] porque la virtud, y meritos, aun quitados de la viſta no ſe han de borrar de la memoria; y con ſu luz alcanzan à iluſtrar la decendencia, que debe ſer fauorecida por eſtar à tan glorioſa ſombra. Viuen los padres en ſus hijos, y como el Fenix, de ſus cenizas reſucitan en ellos, con que ſe continua el premio en los miſmos.

15 *Hoc enim debemus virtutibus, ut non præſentes ſolùm, ſed ablatos à cõſpectu colamus, & qui egregiis Maioribus ortus eſt, ſub umbra ſuorum lateat.* Seneca lib. 4. de benef. c. 30.





DOCVMENTO LXXIV.

Aparte de si, à los Ministros vanos, y soberuios, que auiendo de deshazerse para otros, quieren luzir con deshazerlos.

APARTE de si el Principe à los Ministros, que no vsan de su fortuna con templanza, y con soberuia, y auaricia, oprimen à los mismos, à quienes auian de dar arrimo, para que se sustentasen, y creciesen. [1] Son como los troncos, (dibujados en este emblema,) que se fixan en tierra, para sustentar las vides, que reuerdeciendo echan ojas, y renueuos, con que atrayendo à si el jugo de la tierra, dejan à las vides sin sustancia, y oprimen la fecundidad de sus pampanos. O como la yedra, que seca al arbol, por el qual va trepando, en vez de agradecer el arrimo, suelen tambien los Ministros arrogantemente codicio-

1 *Quamuis arbor patitur complectentem se vitem; sed quædam præfocant eam, & extinguũt. Ita ambitiosi quidam ipsos, quos faciunt, premunt.* Erasmus in similibus fol. 2.

sos

sos disminuyr la hazienda, y la authoridad del Principe, arbol, que les dio arrimo, para trepar tan alto. Son como la serpiente, que encogida con el frio cobra calor, y fuerzas arrimandose al hombre, y luego le da la muerte. Harpias, que con su auaricia quitan à los demas la comida de la boca, y de la mesa, como fingian, que aquellas la arrebataban de las mesas del Rey Fineo. [2] Alanos, que tragando voraces, lo que el dueño les da para sustento, no gozan el gusto de comerlo poco à poco, con la ansia de hazer nueua presa con sus dientes.

[3] Debe el Ministro tratar, y manejar los negocios, en el desinteres, como agenos; en la solicitud, como proprios; en la atencion, como publicos, sin que se le quede nada en las manos, pues, si reyna en su corazon alguna codicia auarienta, desterrarà de su pecho la justicia. [4] Ha de reprimir la ambicion, aunque se vea en la cumbre del gouierno, procurando huyr deste escollo, en que tantas velas hinchadas se han hecho pedazos; pues, como dixo vn Politico experimentado en sus mismos daños; No ay amor en la tierra de cosa alguna, que assi altere, ni suspenda, ni encienda, ni arrebate el animo humano, como el mandar, y acrecentar el mando. No sabe obedecer, el que se haze à mandar, [5] no quiere ser regido, el que se acostumbra à regir, teme sugetarse el que ha sugetado à otros: auerguenzase de no ser, lo que fue: No solicita, como dar quenta, y razon de su oficio, sino como no dar ninguna. Assi lo hizo Alcibiades en Grecia, Cesar en Italia. Y si la aura popular, que suele aplaudir à los peores, le asiste, con ambiciosa autoridad atropella la razon.

En vsando mal del poder, se engẽdra en el animo tanta soberuia, que no se contiene en los limites de su fortuna, ni se contenta con su suerte, aspirando à tan alta dominacion, como si se le debiera la suprema: y debiendo lucir, como la Luna, con los rayos comunicados del Sol, afecta lucimientos de Sol, y pretende adoraciones

debidas

2 *Harpyæ, quorũ discerpitur vnguibus orbis.* Rutilius Numitianus in Itinerario.

3 *Quidquid fortuna proiecit, id sine vlla voluptate demittunt statim ad rapinam alterius erecti.* Seneca epist. 72.

4. *Nullum est in eo corde iustitia vestigium, in quo auaritia fecit habitaculum.* D. Leo serm. 9. de Passion.

5 *Qui in affluentia fortunæ, virium, opum, & amicorũ constituti sunt, regi, atque obedire neque volunt, neque norunt.* Aristot. 4 polit. 11. *Pudet nõ esse, quod fuerit. Timet subiici, qui alios subiecere. Quærunt, non quam rationẽ reddant, sed vt omnino non reddant.* Caussinus de Regno Dei, dissert. 6. pag. 14.

debidas à ſola la Mageſtad, con caſi traycion diſimulada, pues vſurpa la grandeza de la Corona. Iactancia es eſta, que motiua los mayores odios, y ocaſiona las mas ruydoſas caydas. Atiendaſe à Seiano, â Rufino, à Eutropio, y à otros de los ſiglos paſados, y preſentes, que dieron tan gran golpe en la cayda de ſu priuanza, como auia ſido ſu arrogante ſoberania, ſin ſer de nadie llorados, porque de todos eran aborrecidos; [6] pues al paſo que en los Principes la humanidad, y humilidad es glorioſa, en los particulares es odioſa la ſoberuia.

[7] No es facil, reprimirſe en los terminos de la modeſtia, el que halla en el Principe cabida; pero ſi quiere ſer dichoſo, ha de vſar bien de la priuanza, ſiendo muy detenido; [8] como el Sol, cuyo mouimiento es mas tardo, quando llega à la altura del Zodiaco. Siempre queda muy inferior â la altura del Monarca: no ſe juzgue tocando al Cielo con la cabeza, deſpreciando à los demas deſde la altura de ſu proſperidad. Manda à todos; pero mireſe, como vno dellos, ſegun aconſeja el Eſpiritu Santo. [9] No quiera, que ſola ſu grandeza ſobreſalga, y ſer el eſtanco de las honras, y aplauſos publicos, ſin permitir, que los gozen otros benemeritos. [10] Aduierta las diſtancias que ay entre el, y el Principe, y reconozca deberle, quanto goza. Querer igualarle, ò ſobreponer ſu eſtimacion, es tyranica arrogancia, con que ſe viene à verificar aquel dicho de Ruy Gomez de Sylua; [11] * No ay Principe de tan gran- " de animo, que al cabo no tenga zelos de la mucha au- " toridad de ſus Priuados. *

Guardar modo en vna gran fortuna es dificultoſo, pero preciſamente neceſario, y nunca ſe ha de permitir, al que leuanta tanto el buelo, que haga punta à ſu ſoberania. [12] Traxeron al Rey Felipe Segundo ſus cazadores vn halcon, que acababa de vencer en reñida contienda à vna Aguila Real, y mandò prudente, que le mataſen luego, diziendo; que auia ſido atreuimiento

contra

6 *Sic eſt in Principibus humilitas glorioſa, quemadmodum in mediocribus odioſa poteſt eſſe iactantia.* Caſſiod. lib. 5. ep. 44.

7 *Quo fortuna altius, euexit, ac leuauit humanas opes; Hoc ſe ſupprimere magis fœlicem decet.* Senec. Trag. 6.

8 *Indiſcreta fœlicium pediſſequa ſuperbia eſt.* Pacatus in paneg. ad Theodoſ.

9 *Rectorem te poſuerunt, noli extolli. Eſto in illis, quaſi vnus ex ipſis.* Eccleſiaſt. 32. v. 1.

10 *Inuidioſum eſt, vnum hominem optare omnes honores intercipere.* Seneca lib. 1. contron. 1.

11 Petr. Matthæus in ſuis narration. lib. 6. pag. 231.

12 Didac. Porrenus, de dictis, & fact. Philippi II.

contra su Reyna, y que nadie ha de entrar en competencias,con quien es superior suyo.[13] Llegò Agrippa à tanta grandeza en el valimiento con Augusto Cesar,que dixo Mecenas al Emperador,ò que le casase con su hija, ò que le hiziese dar muerte; pues la igualdad, que con el tenia, solo desta suerte se podia, ò permitir, ò atajar.

13 *Agrippa aut gener tuus fiat, aut occidatur, necesse est.* Dio lib. 54.

En creciendo demasiado, vienen à ser fatales los aumentos. Aunque se acrecentò la hazienda, y poder de Seneca por la liberalidad de Neron, en cuyas manos lo renunciaba con gusto, le ocasionò la muerte, sin bastarle la escusa, de que no pudo resistir à sus fauores. [14] Criase la embidia à los pechos de la fortuna grande, y no se satisface, hasta derribar, à quien se encumbra. Mejor se conserua la felicidad moderada, porque no es tan perseguida. Daban los Mytileneos espaciosas tierras à Pitacho, vno de los siete Sabios de Grecia; no las acetò, y pidio, le dieran menos; porque los bienes templados son durables; [15] Los muy abundantes presto dexan de ser proprios. [16] Pallante, Liberto, y valido de Claudio Cesar no quiso admitir vna gran suma, que el Senado, por adular al Emperador, decretò,que se le diese, y solo acetò las Insigrias de Pretor, que tambien le concedieron; y aun este acrecentamiento en vno, que auia sido esclauo, le parecio à Plinio [17] indigna lisonja. En las Republicas, cuyo gouierno era Democratico, solian dar vn genero de destierro, à los que sobresalian entre los demas, para que nadie pretendiese arrogarse mayor estimacion, por su mayor su riqueza; y [18] Aristoteles juzgò tan perniciosa qualquiera mayoria, que disputò; Que conuendria hazer, con quien en vna Republica se sobrepusiese?

14 *Vna defensio occurrit, quòd muneribus tuis obniti non debui.* Tacit. 14. Annal.

15 *Nam parua munera diutina; locupletia non propria esse consueuerunt.* Æmil. Probus, in Thrasibulo.

16 Tacitus 12. Annal.

17 Plin. lib. 7. ep. 29. & libr. 8. ep. 6.

18 Aristotel. 3. Polit. c. 3.

En el gouierno Monarchico es forzoso,que aya mucha diuersidad de estados y fortunas; pero en las mas encumbradas han de conseruar los Ministros la templanza, que dicta la modestia; pues, en excediendola,

19 Polibius lib. 5.

20 *Fit spolium, quæcunque cadit; nemo vnus honori. Parcit, at obtritam carpere nolle, probrum est*

Anton. à Burgundia, 1. part. embl. 37.

pueden temer la embidia, el odio, la ruyna. [19] El Rey Antiocho Magno, mandò quitar la vida à Hermeas; à su muger, y hijos, por la soberuia, con que vsaban de la autoridad, que les auia dado. [20] Y si el tronco, que auia de mantener la vid, la oprime, esponjandose en ojas, y renueuos, siente presto el golpe de la acha, que le corta; y caydo viene à parar en ser comun despojo.



El



El fauor del Principe se desee con templanza, que es como el fuego, que muy cerca no abrasa, y muy distante no calienta.

EL fuego, à los que estan muy lejos, no calienta; à los que se acerçan demasiado, abrasa; à los que miden con proporcion la distancia, recrea. Asi, dezia Diogenes, se auia de tratar con los Principes; ni alejandose mucho, porque no alcanzan sus fauores, à quienes son ignorados, y es corta fortuna, no llegar à ser dellos conocidos; Ni acercandose con demasia, porque abrasa su resplandor, y no se ha de estar tan cerca de Iupiter, y de sus rayos; [1] Hase de eligir vn medio, que sea; Ni muy cerca, ni muy lejos.

Todos los extremos declinan en vicio, ò en daño, en la mediana consiste la vtilidad, y el acierto. [2] Subir

1 *Perinde atque igni, illis vtendum est, non nimiū propè, ne cōburamur, neq; nimium procul, ne rigeamus, & non calefiamus.* Stobæus ser.43.

2 *Omnia summa nocent, sed moderata iuuant.*

D.Naziãz 3. sent. à mucha altura, es peligro; deprimirse à vna infima bajesa es desdicha: euitar vno y otro, es seguridad, pues asi no se experimentan, ni indignidades, ni embidias. Ni se ha de entrar siempre en las tempestades de alto mar, que amenazan naufragio, ni costear las riberas, en que ay bagios. [3] Ni con mucho viento va segura la nao expuesta à torcer el rumbo, y peligrar en la tormenta: ni se mueue, si el viente cesa: pero en siendo moderado, camina veloz, y sin riesgo. [4] No se huuiera despeñado Icaro, sino huuiera leuantado tanto el buelo fabuloso, y siguiera el consejo de su padre Dedalo: ni Faetonte se huuiera precipitado, si guiara la carroza por menor altura, como se lo auisaba Febo. [5] Auiso es del Espiritu Santo, que no se introduzga vno demasiado con el Principe, y asi sera del mas buscado: ni se retire tanto, que cayga en su oluido. [6] Con tal cautelas se ha de proceder, que no dè temor la cumbre, ni ocasione horror la bajeza.

Para conseruarse en las Cortes, y palacios, [7] es el arte la moderacion, y templanza: con los iguales ha de ser vrbano, y con los inferiores afable, y benigno, el que no quiere concitar contra si el odio: ha de sufrir, y agradecer: no ha de atribuir à sus meritos la felicidad, de que goza, sino al Principe, que liberal se la concede. [8] Preguntado vn palaciego, como auia llegado à tanta vejez entre los afanes de palacio, respondio: Que sufriendo injurias, y dando gracias. A la altura del gouierno està vinculado el peligro: es mas facil el caer, que el conseruarse. [9] La emulacion asesta los tiros à la cumbre: las mas descolladas torres estan mas sugetas à rayos. [10] Vn viento impetuoso arranca los arboles empinados, y no executa su furor en los menores: y quanto es mayor el edificio, si cae, es mayor la ruyna, y causa tanto mas daño, quanto fue mas sin preuencion el golpe: pues, como el relampago se vè antes, que el trueno se oyga, asi suele en las caydas de los poderosos sentirse antes la pena, que haga estruendo

3 *Fata, si liceat mihi, Fingere arbitrio meo, Temperè Zephiro leui, Vela.* Seneca in Ædip. act. 4.

4 Lucianus de imaginib.

5 Ouid. 1. Metamorph.

6 *Aduocatus à potentiore discede, ex hoc enim magis te aduocabit; & ne longè sis ab eo, ne eas in obliuionem.* Ecclesiast. 13. à v. 12.

7 *Ad famã suam gestu exultent; sed ad Authorem, & Ducem, vt Ministri, fortunam referant.* Tacit in Agricol.

8 *Iniurias ferendo, & gratias agẽdo, respondit.* Seneca lib. 1. de Ira.

9 *Ingentia gubernacula faciliùs merguntur, quam regunt.* Apuleius apol. 2.

10 *Liuor summa petit: perflant altissima venti, summa messa Iouis.* Ouid de remed. amor. lib. 1.

do el cargo de la culpa, y se vè primero la sangre, que la llaga; aunque algunas vezes se tuuieron por presagio de grandes caydas sucesos antecedentes, que despues de los efectos se atribuyeron à auisos. Antes de dar la muerte à Iulio Cesar en el Senado, cayò vn rayo, que deshizo en poluo su estatua. [11] Poco antes de la cayda, y muerte de Don Aluaro de Luna, se encendiò tan vehemente fuego en su palacio de Escalona, que ochocientos hombres no bastaron en tres dias à apagarle.

11. Fernan Gomez de Cidad Real, en vna Epistola suya.

Es consuelo en vn agrauio, ò desdicha, tener de quien quejarse; pero ni ese consuelo queda, quando viene el golpe de mano del Principe. No ay medio, para euadir ese riesgo, sino contentarse con vna mediocridad en su gracia. Mirar al Sol de hito en hito, es querer cegar. No se abrasara la mariposa, sino se llegara tanto à la llama. [12] Procurese luz, que alumbre, no que queme. Solicitar mucha entrada con los poderosos, es meterse por los peligros; mas seguro es, tantear las distancias, à donde no llegan los riesgos.

12 *Flamma vorans veluti depascitur omne, quod adstat Id quoque contingat ne tibi, Gnatho, caue.* Iacob. Bruck. emblem. 33

[14] En el mayor Valimiento se viue con mas sobresalto, porque no puede hazer pie fixo la confianza en el arrimo de los Principes. [15] Quando el Elefante busca arrimo en el arbol, para descansar, cayendo el arbol, que con industria del cazador estaba serrado por el tronco, cae tambien el bruto, y no pudiendo leuantarse, ò por su mole, ò por no tener junturas en las rodillas (como creyeron los Antiguos) es despojo, y presa, de los que le armaron asechanzas. Corta la segur, ò guadaña de la muerte la vida del Principe, y caye, el que buscò arrimo en su fauor. Pone otras vezes asechanzas la embidia, ò disponelo la Diuina prouidencia, y derriba al que mas descuydado gozaba de la sombra del arbol. [16] Bien lo significò el Cielo à Nabuchodonosor en aquel arbol pomposo, que ocupaba los terminos de la tierra, en cuyos ramos, sombra se albergaban las aues, y bestias, que à vna voz que

13 *Tantò timoris amplius requiritur, quanto proximus plus habetur.* Cassiod. lib. 8 ep. 10

14 *Nolite confidere in Principibus, in quibus non est salus.* Psal. 145. v. 3.

15 Gesnerus de quadrup. libr. 1, pag. 379.

16 *Succidite arborem.* Daniel. 4. à v. 10.

mandò cortar el arbol, perecierō todos, y se desuanecio la grandeza, con tanta breuedad, que el mismo sueño, que imaginò la pompa sintio la ruyna. Fingiò con agudeza, el que dijo, que el amor, y gracia del Principe era hijo del viento Zefiro, y del Iris; porque mientras sopla el viento del fauor, resplandecen en el Valido hermosas colores, que se lleuan los ojos; pero en cesando el viento, deshecho el Iris, para la nube en agua, y aun en cieno.

17 *Quo maior ciuis, maior solet esse ruina, Magnaque liuorem gloria sæpè parit.* Michael Verinus, in distich.

18 Polybius lib. 5. histor.

19 Ioannes Filesacus 2. to. select. li. 1. cap. 8. pag. 50.

20 D. Ioann Vitrianus in Scholiis ad Comines, 1. p. cap 71. pag 297.

21 P. Mariana hist. Hisp. lib. 21. cap. 12.

22 *Florentes amicorum turba circum sedet; circa euersos ingens solitudo est* Seneca epist. 9.

[17] O los que fiais de la sombra, y arrimo de los poderosos, como os acecha la desgracia, la emulacion, y la suerte variable de las felicidades humanas! Y como os dejan todos en cayendo, aun los que estaban mas obligados con beneficios! Nadie mira al Sol, que se pone; todos adoran, al que nace. [18] Era valido de Alexandro Magno Apelles, y sin saber, que auia caydo de su gracia, le fue à ver, como solia, con grande acompañamiento. No le admitieron los de Palacio; conociose la mudanza; y se boluio desamparado de los mismos, que con el iban à su casa. [19] Lo mismo le sucedio al Duque de Alba Don Fernando de Toledo yendo à ver al señor Rey Felipe Segundo, auiendose entibiado su valimiento. [20] Cayò de la priuanza de Francisco Primero Rey de Francia, Memoransi; de la que tenia con Isabela Reyna de Inglaterra, el Conde de Esex; de la del Rey Don Iuan el Segundo de Castilla Don Aluaro de Luna: y todos les dejaron en miserable desamparo. [21] Aun el Rey Don Fernando el Catholico, muerta la Reyna Doña Isabel, y sucediendo en los Reynos de Castilla, y Leon, su yerno el Rey Felipe Primero, fue dejado de todos los Señores, y solo dio buelta à Aragon. Esta es la condicion humana, que como el gyrasol, va boluiendo la cara à las luzes del Sol, que resplandece: pero aun quando el Sol esta cubierto de nubes, le va siguiendo esta flor: y los Cortesanos no la imitan, [22] pues, en anublandose la luz del Valido, tuerzen la cara, y bueluen las espaldas.

El

El que llega à la gracia del Principe, conserue la misma moderacion de animo, que si no huuiera llegado à ella, con que no le immutaran los rebeses de la fortuna. [23] No estè asido al fauor, como durable, y firme, que sera asirse à las ouas de las aguas, que se deslizan de las manos. [24] Si se mira, como sombra del Principe, aduierta, que le puede faltar, y las sombras se deshazen, en poniendose el Sol, ò en ocultandose entre nubes. Segun crece, ò mengua la Luna, crecen, ò se disminuyen las ostias del mar, y segun creciere, ò menguare el fauor del Principe, creciera la estimacion, y aplauso, de quien le alcanza, ò se disminuyerà sin que aya nadie, que le siga, ni aun quien se duela. [25] No ay que fiar de la fortuna, que se entretiene con los hombres: ya los humilla, ya los leuanta, y al fin muy frequentemente los hunde: al modo que la piedra lisa, que entreteniendose el muchacho en la ribera del rio, tira sobre las aguas, dando en ellas, salta, buelue à caer, y otra vez sube, hasta que destituyda del impulso, que la mouia, se hunde. No suele durar mucho el impulso de la fortuna fauorable, con que aquellos, à quien leuanta, vltimamente caen, y se hunden.

23 *Ah! sapit is pressus qui fructibus arripit algam; Nec solidis n xus litera tuta petit?* Iacob. Billius in Antholog.

24 *Vtque comes radios per Solis euntibus vmbra est; Cum latet hic pressus nubibus, illa fugit, Mobile sic sequitur fortunæ lumina vulgus.* Ouidi. lib. 1. Trist.

25 *Crescente, adcresco, Luna, decresco, minuta; Aula num mel iis pingitur effigies?* Camerari in symbol. cet. 4. embl. 51.



DOCVMENTO LXXVI.

No anhele el Ministro à subir muy alto, y se librarà del peligro de caer mas presto.

EL Gigante fabuloso Ephialte, (à quien aqui miras) y su hermano Otto, viendose de grandeza desmedida, [1] intentaron guerra contra el Cielo, para dominarle, poniendo vnos montes sobre otros; castigò con vn rayo Iupiter su osadia y los derribò de su altura à la porfundidad de los tormentos. O pensamientos desuanecidos de los mortales, como os negociais vuestra perdicion, quando anhelais à la cumbre del poder! Leuanta el Aguila en sus vñas à la tortuga, y esta subiendo por la Region del ayre, comienza à despreciar, quanto debajo de si mira.

1 Apollodorus lib. 5. Plutarch. lib. de exil. Ammianus Marcell. lib. 22. Homerus Iliad. 5.

[2] * Y pensando en el Cielo ser Estrella. La suelta sobre vn risco, do se estrella.*

Suben algunos, que eran antes tortugas, à la mayor altura, mas es, para caer con impetu, y estrellarse. [3] El mucho peso de la grandeza no se puede conseruar en el desliz de la fortuna humana, sobre que se funda. [4] Siempre se negò la firmeza, à los que subieron demasiado, y bajan con mas velocidad, que se encumbraron. Lleua de suyo la naturaleza vna continua alternacion, y mudanza; todo es crecer y descrecer; rara vez fue perpetua, y durable la grandeza. [5] Son instables las felicidades, està muy vezino à su Oriente el Ocaso; El no auer mas que subir, es la señal mas cierta de caer. De repente se vienen al suelo las maquinas, que fabricò la ambicion. El corage del viento no prueua sus fuerzas en la estrechura de los rios; sino en las alturas del mar. Donde ay mas altura, es mas fuerte la borrasca.

Halaga la fortuna al animo engañosamente, pero sus vistosas apariencias ocultan ruynas peligrosas; pues se desliza de entre las manos sin causa, y desampara sin razon, al que se fiò de lisonjas. [6] Con la presteza que deleyta, entristece, sin que aya jamas seguridad en su fauor. [7] Aun mejor afortunados son los irracionales en la perpetuidad de la grandeza, que el hombre. [8] De vn pequeño hueuo, se forma vn Crocodilo, de inmensa mole, pero dura, sin disminuyrse, creciendo siempre; [9] De pequeña semilla nace el empinado cedro, y se va aumentando cada dia. No asi la grandeza humana, que en llegando à la cima se reduce al no ser de la nada.

Pende de la voluntad, y gusto de los Principes el poder de los que ocupan los puestos, y con la facilidad, que en la Arismethica poniendo, ò quitando numeros, crecen, ò bajan las sumas; quitan aquellos, ò ponen la suma de la potencia en diminucion, ò aumento. [10] Los Reyes Godos tomaban juramento de fidelidad à los Ministros dandoles vna espada desembaynada por la punta; y parece, era preuenirles la muerte, y la cayda al

mmm primer

2 Don Sebastian de Couarrubias centur. 1. embl. 44.

3 *Summisque negatum stare diu, nimioq; graues sub pondere lapsus.* Lucan 1. Pharsal.

4 *Ad summũ perducta rursus ad infimũ, velocius quidem, quàm ascenderunt, relabũtur.* Seneca in prol. declam.

5 *Fato potentiam raro sempiternam.* Tacit. 3. Annal.

6 *Omnis fortunæ blandientis speciosus cum periculo nitor, & sine causa sæpè fluit, & sine ratione destituit.* Seneca 2. contr. 1.

7 *Nulla potentia nimia unquam satis fida fuit.* Tacitus 2. hist.

8 Pierius lib. 29. fol. 207. Schoonhobius embl. 45. pag. 137.

9 Plinius lib. 8. cap. 25.

primer paſo, que daban en la dignidad. [11] Madraſtra llamaba à la Corte, y à la caſa Real el Emperador Marco Antonino; y en eſe nombre tragico, y odioſo ſe reconoce el tratamiento, que pueden eſperar los que buſcan valimiento en ella. Teatro es, en que ſe repreſentan grandezas, pero pocos durables, pues ſe acaba preſto la repreſentacion, y quedan en humilde eſtado, los que hazian los primeros papeles. [12] Son como la exhalacion, que ſe enciende repentina, y gaſta con lucimiento veloz, que preſto ſe apaga. Abuſo es, llamar dichoſos, à los que ſe miran encumbrados, pues ni paſan hora ſin rieſgo, ni gozan deſcanſo ſin peligro, [13] y ſaliendo de vno, entran en otro mas auenturado. Viuen miſerables con vna eſperanza engañoſa, con vn reſplandor vano, perſeguidos de la murmuracion, y embidia; acoſados del temor; bambaleando ſu poder, y ſu vida toda es vna miſeria lucida.

[14] Que pocos ſe mantuuieron eſtables en las cumbres del valimiento? Quantos en todos ſiglos ſe deſpeñaron, ò cayeron? Sagradas, y humanas letras ponen exemplares, y eſcarmientos à los ojos, en Aman, Hermeas, [15] Parmenion, Philotas, el Seiano, Narciſo, Tigellino, Perenne, Cleandro, Plauciano, Thurino, Ablabio, Rufino, Eutropio, Sillicon, Narſes, Beliſario, Aetio, Symacho, Boecio, Thomas Bolſeo, Thomas Moro, Abrahim, Ancreo, Freiſlan, el Duque de Viron, Boquingan, y otros innumerables. De la priuanza del Rey Henrique Tercero cayò Ruy Lopez Daualos Condeſtable de Caſtilla; de la de Don Iuan el Segundo, deſpues de Don Aluaro de Luna, Don Iuan Alonſo de Robles; Y dixo diſcretamente Fernan Gomez de Ciudad Real; [16] * Eſte gran mar del valer, è priuar, è malas " querencias, que mas amplo es, que el de Finis terræ " no puede eſtar ſin motu. Por ende atiendan los ſubli- " mados, qual ſera el tercero cuerpo, que lanzarà de ſi, " deſpues del Condeſtable, è Iuan Alonſo. * Es mar " el valimiento, pero tan peligroſo, que ſe puede temer

11 Olaus Magn. lib 8.c.7. Cauſſin. in Poliſt. ſymb.lib.4.c.41.

12 *Vt deciduæ ſtellæ ſubitò extinguuntur, ita quos fortuna ſubitò in ſumma prouexit, repentè corruere ſolent.* Plutarc. in moral.

13 *Sed ſententiæ tai nunquam aſſentior, vt fortunatos putem qui Reipublicæ præcipitibus, ac lubricis culminibus inſiſtũt* Sidon. Apollin. lib. 2. epiſt. 13.

14 *Aulica vita, ſplendida eſt miſeria.* Lucian. apud Camerarium 3. tom. ſubceſ. c. 91. pag. 343.

15 Beſſold. in ſynop. polit. lib. 2. c.8.n 7. Maiolus in colloq. de aula.

16 Fernan. Gom. de Cidad. Real. ep. 14.

temer en el no menos la bonanza, que la tormenta.

[17] Quien pende en la altura de voluntad agena, se dedica à ser victima de la fortuna, y juguete de su inconstancia. El fauor de los Principes à vezes se funda en meritos, y frequentemente se origina de vn acaso. Està siempre à su lado la lisonja: A pasos lentos le sigue detras la embidia; Cercanle la opulencia, las honras, y la arrogancia. Tiene alas, porque encumbra al fauorecido hasta las nubes. Los pies pone sobre vna rueda, por su variedad. Carece de ojos, porque suele cegar, à los que leuanta; porque sin mirar, en que han sido sus locuras, los despeña. [18] Con este trage, y colores pintò Apelles al fauor de los palacios.

Mire, en lo que se empeña, quien solicita subir à la cumbre de los puestos, para no sentir despues en su cabeza los peligros, ni rendirse à la carga, que no pueden sustentar sus hombros. [19] Oyga las vozes de muchos, que arrepentidos de auer subido tanto, ahogados con la fatiga de los negocios, viuen mas de la quexa de la respiracion, deseando bajar, sin caer, [20] y embidiando la tranquilidad, de los que en vida particular pasan, ni embidiados, ni embidiosos; logran el descanso de su casa: el gusto de su familia: Es suyo el tiempo; cuentan su edad, y no la desperdician; tienen mas vida, porque solos ellos saben viuir. [21] Asi lo dixo Seneca de Vatia, que retirandose de los Emperadores, antepuso à su valimiento la moderacion de su vida, y estado.

17 *Quid tam infidum mare, quam blanditiæ Principū illorum, quibus tāta leuitas vt facilius esset, iratos, quàm propitios habere.* Plinius in Paneg.

18 Lilius Giraldus de Diis gent. syntag 1. Cassinus in polu. symb. lib. 2. c. 25.

19 *Quid ferre recusent, Quid valeant humeri.* Horat in art. poët.

20 *Potentissimis, & in altum sublatis hominibus excidere voces videbis, quibus otium optent.* Senec. de breu. vit.

21 *Ob hoc vnum fœlix habebatur; exclamabant omnes; O Vatia. Solus scis viuere.* Seneca epist. 55.



DOCVMENTO LXXVII.

Valgase el Principe de Ministros, y de medios humanos, y juntamente solicite los socorros diuinos.

VSE el Principe de la industria, y consejo de sus Ministros en los negocios de la paz, y de la guerra, y intentando todos los medios humanos, acuda juntamente à implorar los socorros diuinos. [1] Al templo de Iano (dibujado en esta pintura) acudian los Romanos en tiempo de guerras, à hazer oraciones, y sacrificios, para tener propicias à sus fingidas Deidades, y del salian à armarse, para pelear contra sus enemigos con valeroso aliento, juntando industria, valor, y manos con los humildes ruegos. [2] Tambien hazian sacrificios à M rte, para que les asistiese en las batallas. Y en todas las acciones

1 *Sacrum nunc maxima rerum. Roma colit, cum prima mouent in pralia Martem.* Virg l.7.Æneid.

2 Alex. ab Alexandr. 1. Genial. c 26.

ciones acudian ſuperſticioſamente à ſus Dioſes [3] con votos quando deſeaban los suceſos ; con accion de gracias, quando los conſeguian ; con ſuertes , ò agueros , quando los comenzaban ; y con ſacrificios, quando los proſeguian ; juzgando, que todo buen principio, y felicidad pendia de la proteccion diuina. [4] no deſcuydandoſe en poner los medios con ſolicita vigilancia.

Los Griegos , y las demas Naciones de alguna cultura , tambien imploraban el fauor del Cielo en las materias arduas , eſpecialmente en las de la guerra. Las ſagradas letras eſtan llenas de victorias ganadas con ſoberana ayuda. [5] Leuantando Moyſes los brazos al Cielo y orando , alcanzò de Dios , que Ioſue venciese à los Amalequitas. [6] Quantos prodigios obrò el Cielo , para que Dauid triunfaſe de ſus enemigos ? [7] El miſmo Ioſue detuuo al Sol , para acabar de rendir à cinco Reyes. [8] Nueſtros Eſpañoles , en numero pocos , quantas hueſtes enemigas han ſugetado , con apariciones viſibles , ſeñales, y ayuda de la Cruz, de MARIA Señora nueſtra, de San Millan , de nueſtro vnico Patron Santiago , y de otros Santos? [9] Vuamba el año de 674. peleando contra los rebeldes Paulo , y Ilderico , vio à los Angeles , que ayudaban à ſus eſquadrones , auiendo el primero pedido ayuda al Cielo , y limpiado ſu exercito de la gente viciosa. [10] Quien ignora la batalla de Clauijo, la de las Nauas de Toloſa , y otras , en que los Mahometanos fueron desbaratados , ayundando el Cielo milagroſamente à nueſtros Reyes ? [11] El Emperador Theodoſio vencio al tyrano Eugenio junto à Aquileya , boluiendoſe contra los enemigos las ſaetas , y lanzas , que ellos miſmos tiraban. [12] Marco Aurelio rindio à los Marcomanos , cayendo rayos del Cielo contra ellos , por las oraciones de los Chriſtianos que iban en el exercito de aquel Emperador Gentil.

3 Valer. Maxim. lib. 1 c. 1.

4 *Quòd nihil ritè, nihilque prouidenter homines ſine Deorum immortalium ope , conſilio, honore auſpicaentur.* Plinius paneg.

5 Exodi c. 17.

6 Pſal. 17. à v. 7.

7 Ioſue cap. 6.

8 Tamayo Salazar , in triumpho B. Virg. *Mariæ.* Theatrum vitæ humanæ verbo *Oratio.*

9 Baronius ann. 674. Spondanus ibidem.

10 Coriolanus in Breuiar.

11 D. Ambroſius, in pſ. 36. v. 15. D. Auguſtinus de Ciuit. Dei lib. 5. c. 26.

12 Diuus Iuſtinus Mart. apol. 2. Tertullianus in apol. c. 5.

[13] Barbara, y arrogante voz la de Aiaces, Capaneo, y Mecencio, que decian, no auia otro Dios, que ayudase à vencer, [12] sino el valor de su brazo, ni otra Deidad sino su espada. [14] Mucho obra el valor del animo, si es de Dios asistido, cuyo poder supremo da las victorias: la presumpcion, y arrogancia las quita. [15] Quien fia de si solo, sin acudir al Cielo, antes de pelear, se ve obligado à rendir. Aun no quiso el Emperador Tito, siendo Gentil, coronarse por la victoria que auia ganado de los Hebreos, tomando à Ierusalem, diciendo; [16] que aquella batalla, y triunfo se debia à la ayuda del Cielo. [17] Augusto Cesar antes de yr à la guerra contra Filipo, solicitò con sacrificios, y ruegos, el fauor de Marte, y le ofrecio vn templo, el qual mandò edificar, quando boluio victorioso. Son armas ofensiuas, y defensiuas las oraciones, y obran mas, que el ardimiento del pecho mas alentado.

Pero no ha de ser cobar de la oracion, ni mugeriles los ruegos. Entre delicias, y ocio, no ay que esperar el socorro Diuino; Entre desbelos, y execuciones animosas se experimenta cierto. No se vence al enemigo, sin salir à la campaña, sin acometer, sin pelear. [18] Necedad es pensar, que el Cielo ha de embiar las victorias, al que duerme; como se jactaba Timoteo, Emperador de los Anthenienses, [19] de que las Ciudades se le entraban en la red, estandose durmiendo. Ayuda la fortuna, al que se atreue; Asiste Dios, al que le inuoca, y se ayuda. El que pretende, que el Cielo le dè la mano, y el la mete en el seno sera risa, y fabula, como el otro, que regia vna carroza, y auiendosele trastornado, en vna laguna, clamaba à sus Dioses, que se la sacasen, sin mouer las manos, para enderezarla; y oyò vna voz, [20] AYVDATE TI MISMO.

Quien solo con suplicas hechas al Cielo, estandose en ocio, esperò, que la tierra no cultiuada produjese frutos? Las piedras, sin labrarlas quedasen niueladas

13 *Dextra mihi Deus.* Statius 2. Thebai.
14 *Virtus mihi Numen, & ensis, Quem teneo.* Virgil. lib. 10. Æne.
15 *Qui præsumit de viribus suis, antequam pugnet, prosternitur.* D. August. serm. de verb. Apostol.
16 *Planè Deo adiuuante pugnauimus.* Ioseph. lib. de bell. Iudaic. c. 16.
17 Dio in Augusto. Sueton. in Octauian.
18 *Stultitia est, sedendo, aut votis debellari credere posse. Armari copias, oportet.* T. Liuius lib. 2. decad. 3.
19 Erasmus in Adag. pag 265.
20 *Iuua te ipsum* Faernus fab. 91. Auienus fab. 32. Caussin. in polit. symb. lib 1. c. 9.

das para el edificio? La lana, sin tejerse, se formase en finas telas? Entre à la parte la industria, el valor, la fatiga, y el trabajo, y aprouecharàn las Oraciones, y Sacrificios. [21] Riese Plutarcho de Perseo Rey de Macedonia, que estando, para darse la batalla entre su exercito, y el de Paulo Emilio, el le desamparò, por ir à Pyda à ofrecer sacrificios à Herçules. Emilio pidio al Cielo ayuda, y no dejò de la mano la lanza; y asi consiguio la victoria.

21 *Petebat victoriam, & palmam, hastam tenens, pugnan q; opem implorabat Dei.* Plutarch., in vitâ Pauli Æmil.

Ganados los triunfos, y alcanzados felices sucesos, muestrense agradecidos à Dios los animos, pues da el valor para pelear, y ayuda à vencer, empeñandole nuestro reconocimiento en nueuos fauores, y justamente los retira, si ay ingratitudes. [22] Al punto, que con la hazaña de Iudith quedò libre Bethulia de los Asyrios, fue todo el Pueblo de Ierusalem, à dar gracias à Dios en el Templo ofreciendo votos, y holocaustos. [23] Iosue, en triunfando de los Haithas, leuantò altar, en que hizo sacrificios. [24] Dauid no cesaba de cantar à Dios alabanzas, por auerle sido propicio en sus empresas. [25] El Emperador Theodosio no queria, que se leuantasen arcos triunfales, para aclamarle vencedor, trocando esos aplausos en accion de gracias en los templos. En nuestra España se han señalado en piedad los Reyes, no emprendiendo guerras, sin acudir primero al Cielo por ayuda, bendiciendose los estandartes, y vanderas, edificando en hazimiento de gracias sumptuosas Iglesias, y Monasterios, ofreciendo preciosos dones para el Culto Diuino.

22 *Omnis populus venit in Hierusalem adorare Dominum, & mox vt purificati sunt, obtulerunt omnes holocausta, & vota, & repromissiones.* Iudith. 16. v. 22.

23 Deuter. 27. 6.

24 Psalm. 131.

25 *Alij Imperatores in commemorationem victoria arcus triumphales parari iubent; Clementia tui hostiam Deo parat oblationem, & gratiarum actionem per Sacerdotes celebrari Domino desiderat.* D Ambros. lib. 8. ep. 58.

[26] Con afecto es tributario del Apostol Santiago el Reyno, despues que con su espada quedaron postrados los Moros en la batalla de Clauijo. Todos los Monarcas han ofrecido ricas preseas à su Templo de Compostella, y nuestro FELIPE IV. el Grande las ha continuado con su piadoso zelo, y el año de 1655. embiò

26 Miræus in C. donationum Piarum.

embiò con el Dean de la ſanta Igleſia de Toledo, riquiſſimas colgaduras, y dones. [27] Como no ha de ayudar el Cielo los intentos, de quien ſolicita con tanta veneracion ſus beneficios, y reconoce, que vienen de la mano Diuina los ſuceſos proſperos? Triunfarà Eſpaña inuadida por todas partes de los emulos de ſu grandeza, pues Dios tomarà por ſuya la cauſa.

27 *Non quemadmodũ nonnulli, qui antequam accipiãt ſunt vehementes; poſtquam acceperint, e angueſcunt, ſed hic, antequam acceperit, agit; & poſtquam acceperit, perſtat agẽs aſſiduè gratias.* D. Chriſoſtom. in p. 131. v. 1.



No



No dexe de obrar, lo que conuiene, por la murmuracion del vulgo, que ſon ſus ladridos de gozquejo.

NO pára en ſu carrera el cauallo caſtizo, aunque le ſigan ladrando los gozquejos; [1] No ha de hazer caſo el Principe de los ladridos, y vozes del vulgo, en la carrera del gouierno; ha de deſpreciar ſus murmuraciones, quando las reſoluciones ſon las conuenientes. No todo lo que ſe obra, agrada à todos; argumento ſuele ſer, de que es lo mejor, lo que deſagrada à la muchedumbre. [2] La aprobacion de los buenos, de los ſabios y de los prudentes ſe debe deſear, que la de todos, es dificil, conſeguir. Es beſtia de muchas cabezas vn vulgo, y no tiene buena cabeza entre tantas, para formar juyzio cabal de las acciones. [3] No acierta à diſcernir lo bueno; y aſi no ſe ha de viuir, ni obrar conforme

1 *Ille magnus, & nobilis eſt, qui more magna fera. latratus minorũ canum ſecurus exaudit.* Seneca lib. 1. de Ira, c. 32.

2 *Argumentum peſſimi turba eſt.* Senec. de vita beata, c. 11.

3 *Iudicium ſapiens, & iuſtũ non habet vllũ Vulgus.* D. Clemens Alex. lib. 5. ſtromat.

à su sentir, sino segun dicta la razon, y la publica vtilidad.

Seguir el ayre del vulgo, es liuiandad de animo. Al que es constante, no le mueuen los vientos de plebeyos pareceres. Anacharsis Scyta, vno de los siete Sabios de Grecia, pronosticò, que la Republica de los Athenienses no se auia de conseruar, porque se gouerba con dictamenes del vulgo; el qual no recela los peligros dignos de temerse, y teme, donde no ay que recelarse. Y assi Charondas, que dio leyes à los mismos, les preuino, no atendiesen à los pareceres antojadizos del pueblo, porque seria, entregarse à la contingencia de la fortuna, que facilmente despeña.

4 *Cui proprium sit, & in minimis maximè formidare, & in maximis minimè [illegible].* Petr. Crinit lib. 2. de hon. disc c. 4.

Son los pareceres del vulgo, como las olas del mar, que vna viene, quando otra huye, con inquietud continua. Ninguno cuyda, ni se acuerda del bien comun; no atiende à la verdad, ni se rige por la ley de la prudencia. [5] No ay, quien refrene su lengua: siempre està armado, para acometer con vozes afrentosas; no le detiene el pundonor, ni el respeto; es autor, ò aplaudidor de nouedades. [6] Preguntado el Pontifice Iuan Vigesimo tertio, que cosa distaba mas de la verdad? respondio; Que el parecer del vulgo, porque alaba lo vituperable; piensa cosas sin sustancia; dize lo que no es: aprueua lo injusto; y engrandece lo detestable. Por eso aconseja Pythagoras, que nunca se sigan las huellas populares. Y es celebrado Diogenes Cynico, que entrando vn dia en el theatro entre la muchedumbre de gente, iba andando azia atras; y preguntandole la causa, dixo; [7] Que deseaba hazer aquello mismo en todas ocasiones, por obrar al rebes, como obra el vulgo.

5 *Plebi non iudicium, neque veritas.* Tacitus 2. hist.

6 *Vulgus habet os barbarum, procax, & in conuicia semper armatũ; quidquid nouum insonuerit, aut author, aut exagerator est fama.* D. Hieron. ep. 2.

7 *Hoc in omni vita facere studeo.* Laertius lib. 6.

De mayor aplauso es la aprobacion de pocos, que de muchos, porque los mejores son los menos. [8] Tocaba vn instrumento musico vn discipulo de Hypomacho: aplaudiole la plebe, y el Maestro le castigò, diziendo; Sin duda erraste el punto, pues te aplauden tantos

8 *Perperam fistula cecinisti, nam alioquin tibi non applauderent.* Ælianus l. b 14. de var. hist. c. 14.

tantos. Y si el aplauso del vulgo no debe estimarse, tampoco se ha de hazer caso de que ladre, y murmure. Para lograr el fruto de los intentos, y resoluciones, se han de disimular, y sufrir sus vozes desacordadas. Preguntò Alcibiades à Socrates, como sufria à su muger Xantipes que mal contentadiza, y peor acondicionada, siempre estaba voceando: y respondiole: [9] Quien quiere comer los hueuos, sufra las vozes de las gallinas. No turban esas vozes, [10] como ni los graznidos del anser, ni los validos de la oueja. Los sucesos despues desengañan à la plebe, y conuierten los vituperios en alabanzas. [11] Al Rey Don Fernando el Catholico siguio la murmuracion del vulgo muchos años, y despues de experimentado su valor, prudencia, y constancia, en librar à España de la seruidumbre de los Moros, en la expulsion de los Iudios, en el descubrimiento de las Indias Occidentales, en allanar, y apaciguar tantos Reynos, y en dar fuerzas à la justicia, y Tribunales, fue aplaudido dignamente por Principe digno de fama immortal. A vezes por alguna disposicion nueua se suelen concitar tumultos populares, y es preciso, para obuiar mayores daños, si con destreza no se sosiegan, ceder al tiempo, y esperar ocasion.

[12] No menos, que à la murmuracion, estan expuestas à la embidia las acciones honestas, y acertadas: siguelas, como sombra, pero la virtud la desuanece, como el Sol, quando està en el zenid, va deshaciendo las sombras. Contra el bueno se arma la emulacion: al malo no le persigue la embidia. [13] Adquiere la virtud glorias, y las obras generosas grangean aplausos, y no los puede tolerar vn pecho embidioso, con que procura desdorarlos. [14] Mas peligros de asechanzas tiene la fama de la virtud, que la del vicio. [15] Quanto con mayor acierto se dirige la administracion de la Republica, mas emulos se concitan. La embidia va siguiendo los pasos del celo, y de la entereza.

De las flores saca la araña veneno: y de las obras mas

9 *Qui ouis vesci vult, glocitantiũ gallinarum strepitu offendi non debet.* Laert. in vit. Socrat.

10 *Sicut neque strepitu anser, nec balatu ouis percellit, ita nec vecordis multitudinis vox terreat.* Epitectus apud Stob.

11 P. Mariana, de reb. Hispan. lib. 25. & 26.

12 *Hanc esse conditionem omnium, qui administratio nem Reipublicæ aggrediuntur, vt ea, quæ maximè pertinent ad salutem communem, cum quadam sui inuidia efficere cogantur.* Quintil. declam. 138.

13 *Virtutis comes inuidia plerumque bonos insectatur.* Tullius ad Her.

14 *Non minus periculum ex magna fama, quã ex mala.* Tacitus in Agric.

15 *Inuidia integritatis assecla.* Adrianus Iunius emb. 9.

floridas, y ajustadas el embidioso. No son muy auentajadas las acciones, quando no ay, quien las embidie. [16] Themistocles, siendo mozo dezia, que aun no auia hecho cosa heroyca, porque no tenia ningun emulo. Pero embidia, que se grangea con la virtud, aumenta la gloria; [17] y casi se auia de desear: por lo menos no se debe temer. Desbrauan, como en el escollo las olas, en el animo constante las murmuraciones, y embidias; despreciandolas, se sobrepone à ellas. [18] Esa fue la politica del Emperador Marco Aurelio, de Iuliano, de Marco Antonino, y Iulio Cesar, no darse por entendidos de las murmuraciones, y quexas de sus emulos. [19] Ese consejo dio Mecenas à Augusto, y este à Tiberio, el qual le siguio de suerte, que auiendose publicado contra el, siendo Emperador, vnos libelos, y queriendo el Senado inquirir el Author, para castigarle, no lo permitio. [20] Esta misma disimulacion y tolerancia tuuieron Germanico, Hieron, Flauio Vespasiano, y aun Neron entre sus atrocidades; Los Emperadores Adriano, y Aurelio, prouocados con vnos versos satyricos, respondieron con otros graciosos. Acerca de lo mismo promulgaron vna Constitucion [21] Arcadio, y Honorio enseñados por su padre Theodosio, en que mandan, no sean castigados, los que dixeren mal de sus acciones; porque, si procedian con liuiandad de animo, debian ser despreciados; si con furor de locura, se auia de tener lastima dellos; si por hazer injuria se les auia de remitir la ofensa. [22] Semejante ley puso en sus Partidas el Rey Don Alonso el Sabio.

Si la injuria toca en delito de lesa Magestad, como tal, debe ser castigado. Ni tampoco deben permitirse libelos, ni vozes asperas, que puedan perturbar el gouierno, causar alborotos, y turbar la quietud. Hase de atender à las circunstancias del lugar, tiempo, materia, y personas. [23] Penas ay en el derecho estatuydas, contra los que hablan mal de los Principes, y el Rey D. Alonso [24] manda, que les corten la lengua, * De manera, "

que

16 Plutarchus in Themist.

17 *Vt inuidiam virtute partā gloriam, non inuidiā putaret.* Cicero in Catil

18 Ammianus lib. 22.

19 Suetonius in Caio, & in August. c. 51.

20 Scipio Gentilis, in orat. de maledict. in Princip. pag. 287. Spartianus in Adrian.

21 Leg. vnica, C. si quis Imperat. maled.

22 Ley vlt. tit. 2. part. 7.

23 Ley vnica C. de famos. libell.

24 Ley 4. tit. 13. p. 2.

„que nunca con ella fablen. * [25] Daphidas fue ahorcado en el monte Thoraz, porque hablaba mal de los Reyes. [26] Muchos castigos mandaron dàr por esta culpa los Emperadores Romanos. Pero no es posible cerrar à todos los labios; hase de disimular mucho. [27] Dauid no hizo caso de las vozes desconcertadas de Semei. Alexandro Magno sabiendo, que le notaban algunas acciones, dixo; [28] Que era de Reyes, hazer bienes, y oyr males. [29] Lo mismo respondio el Rey Don Alonso de Aragon. [30] Despreciadas las murmuraciones del vulgo, y de la embidia, se deshazen en si mismas, y cobran vigor, si se haze aprecio dellas.

25 Suidas in verbo Daphid.

26 Menoch. de arbitrar. cas. 377.

27 Lib. 2. Reg. cap. 17.

28 *Regem esse benè facere, & malè audire.* Erasm. in Apoph.

29 Panormit. de dict. & fact. Alfon. lib. 3. c. 37.

30 *Multi leues iniurias altius demisere, dum vindicant.* Seneca libr. 2. de Ira, c. 32.





DOCVMENTO LXXIX.

Tome algun Aliuio entre tantos cuydados, que la recreacion añade fuerzas, para proseguirlos.

DE afanes, cuydados, y fatigas hemos texido la tela de la vida del Principe; algun aliuio es necesario entre tantos desbelos, y trabajos, para que con la recreacion, y descanso cobre nueuas fuerzas, para proseguirlos. Manejaba valeroso las armas Achiles y despues del sudor, poluo de la campaña se diuertia en tocar la cytara, [1] cuya musica con otras artes, fingian, le auia enseñado el Centauro Chiron; y auiendo ganado vna vez ricos despojos à sus enemigos, tomò para si dellos vna cytara, dejando los demas à los soldados.

1 *Vehementissimis Achillis manibus canoras fides aptando, vt earum militare robur leni pacis studio relaxaret.* Valer. Max. lib. 8. ca 8. Ælianus libr. 14. cap. 23.

Fatigase

Fatigase el animo con la atencion à los negocios, y si no mezcla algun aliuio, no puede proseguirlos; es, como el arco, que si no se afloja alguna vez la cuerda, se rompe. La naturaleza misma està pidiendo la alternacion entre el trabajo, y el descanso. [2] Suceden las noches destinadas para la quietud à los dias señalados para el afan. El campo no lleua frutos con fecundidad, si le hiere continuamente el azadon, ò el arado. Para correr con ligereza el cauallo, no ha de pasear siempre la carrera. La naue ha menester repararse en el puerto, para medir con velocidad el golfo; y como dixo el
„ Sabio Rey D. Alonso; [3] * Cada cosa, que alguna
„ vegada non fuelga, non puede mucho durar. * No es durable el trabajo, que no se interrumpe. Desmaya con la fatiga continuada el valor, y crece con la recreacion moderada.

[4] Tanto atiende à la Republica el Principe, quando vsa de algun deporte, y aliuio, como quando insiste en el despacho; [5] porque cobra promptitud, y alegria de animo, para despachar sin tedio. No es lo mismo, darse al ocio, que buscar algun descanso: aquel relaja las fuerzas, este las auiua, y nunca està vno menos ocioso, que quando vsa del ocio, para boluer con mas brio al trabajo, como Scipion decia. [6] Para eso se diuertia Pythagoras, en tocar instrumentos de musica; Socrates no se auergonzaba de entretenimientos pueriles. Caton, Lelio, Augusto Cesar, Marco Antonio, Tiberio, y otros innumerables remitian los estudios, y cuydados del gouierno con el juego de pelota, dados, y otros semejantes. Al pueblo tambien, es conueniente, permitirle recreaciones, y hazer fiestas publicas, para que esos aliuios hagã gustosas sus ocupaciones, y oficios y se temple con decentes diuertimientos su atencion à los negocios. [7] Y para esto los Legisladores señalaron publicos regocijos.

La musica es recreacion muy propria de Principes, la

2 *Qui laboribus exercetur, is alternam requiem desiderat.* Aristot. lib. 8 polit.

3 Ley 2. tit. 5. p. 2.

4 *Vires, instillat, alitque Tempestiua quies; maior post otia virtus.* Statius in Sylu.

5 *Reges Reipublicæ consulunt, cum ludere videntur, nam ideò voluptuosa sequuntur, vt per ipsa, seria compleantur.* Cassiod. lib. 1. ep. 4.

6 Seneca de tranquill. anim. cap. 15. Souterius de ludis lib. 3 c. 1 & 3. Patriarcha lib. 1. rerum memor. cap. 1. de otio.

7 *Legum conditores festos instituerunt dies, tanquam necessarium laboribus interponentes temperamentum.* Seneca de tranqu. cap. 3. & 15.

la ſuauidad, y dulzura de las vozes deleyta al animo, aliuia las penas, templa los cuydados, entretiene los ſentidos, y excita en el pecho afectos generoſos. La caza tambien es diuertimiento muy decente, y heroyco, porque la de fieras es enſaye de la guerra, y exercicio del valor, y aliento. [8] Y aſſi decia Platon, que ſe auia de hazer ley, de que las perſonas Illuſtres pudieſen cazar en todo lugar y tiempo. [9] Viriato Portugues, ſiendo paſtor, en la caza aprendio la diſciplina militar, y ſalio tan excelente Capitan, que juntando vn exercito de toda Eſpaña, hizo opoſicion por diez años à las armas de los Romanos. En el exercicio de la caza ſe fortalecen los miembros, ſe conſerua la ſalud, y ſe recrea el animo. [10] Euitaſe el ocio, y ſe ſugeta el amor deſordenado; y por eſo à la caſta Diana la fingian cazadora. A Achilles le enſeñò Chiron con el exercicio de la cytara el de la caza, para que en la miſma recreacion esforzaſe ſu denuedo, y enſayaſe ſu valor. [11] Hercules dando la muerte à fieras aprendio à matar gigantes. Eſte deporte de la caza tomaron para deſahogo de los cuydados Mithridates, Adriano, Carolo Magno, Henrico Primero, y Alberto Emperadores. A caza de cetreria ſalia la Emperatriz Euphroſina, mas que muger en el animo. Trajano no queria otro aliuio, que la caza, para boluer con mas aliento à ſus desbelos, y fatigas.

8 *Lex autem ita ſtatuitor, Hos venatores vbicunque & quando venari voluerint, nemo prohibeto.* Plat. de leg dial. 7.

9 Olaus Magnus lib. 18. c. 42.

10 *Sola Diana tamē veſtri vim deſpicit arcus Dum ſequitur fortes fortior illa feras.* Schoonhoui. emblem 31.

11 Statius libr. 1. Achilleid.

Nicetas lib. 3.

Quæ enim remiſſio tibi, niſi luſtrare ſaltus ex utere cubilibus feras? Plinius in Paneg.

Reconocio eſtas vtilidades el Sabio Rey Don Alonſo, quando dixo; [12] * E para eſto vna de " las coſas, que fallaron los Sabios, que mas tiene pro, " es la caza, de qualquier manera que ſea: ca ella " ayuda mucho à menguar los penſamientos, è la ſa- " ña, lo que es mas meneſter al Rey, que à otro ome. " E ſin todo aqueſto da ſalud, ca el trabajo, que en " ello toma, ſi es con menſura, face comer, è dormir " bien, que es la mayor coſa de la vida del ome. E por " ende los Antiguos touieron, que conuiene eſto mu- "

12 Ley 20. tit. 5. p. 2.

cho

„ cho à los Reyes, mas que à otros omes, por alegrar su „ vida, è su salud. E porque la caza es arte, è sabiduria „ de guerrear, è de vencer, de lo que los Reyes deben „ ser mucho sabidores. * [13] Desahogase el animo en la anchura de las seluas, y siguiendo las fieras, se conciben pensamientos grandes.

Lo que es decente à los Principes, no es à todos conueniente, que ni pueden, ni deben hazer los gastos, que son forzosos para algunos generos de caza. [14] A los Eclesiasticos està prohibida la caza en el Derecho; porque es injusto, que gasten en sustentar cauallos, perros, y pajaros cazadores, el patrimonio de los pobres, y ay no pocos exemplares de escarmiento en castigos del Cielo por excesos semejantes.

Tambien seria vituperable en los Principes la demasia en este exercicio, pues les faltaria tiempo, para asistir al gouierno, y assi lo preuino el Rey Don „ Alonso el Sabio; [15] * Però no debe meter en „ esto tanta costa, que mengue, en lo que ha de cum- „ plir, nin vse tanto della, que le embargue los otros „ fechos. * [16] Acteon à vista de Diana se conuirtio en cieruo andando à caza, y sus mismos perros le despedazaron. Fabula es, pero que auisa los riesgos que pueden ocurrir, siguiendo fieras. [17] Cyro, por dar alcance à vn cieruo, cayò del cauallo, y quedò casi muerto. [18] El Rey Fauila fue despedazado de vn oso. [19] El Emperador Adriano se vio en peligros de la vida en la caza. En ella murieron repentinamente Basilio Rey de Macedonia. El Emperador Iuan Commeno, y Fulcon Rey de Ierusalem. [20] Neron, y Vero son reprehendidos, por auerse dado con exceso à ella; dexando otros casos fabulosos de [21] Hippomenes, y Atalanta conuertidos en leones, y de Adonis muerto à la violencia de vn jabali. Hase de vsar del exercicio de la caza con

13 *Nam & sylua solitudo, ipsumque illud tempus, quod venationi datur, magna cogitationis incitamenta sunt.* Plinius lib.1.ep 6.

14 Cap. Esau, 86. distinct. Cap. quorumdam 1.dist 34. Toto tit. de sagittariis, & ballist. Concilium Matisconense c.13.

15 Ley 5.tit.5.p.2

16 Anton à Burgundia, in lapide Lydio mundi, c 33 pag.95.

17 Xenophon. in Ciripæd.lib.1.

18 P.Mariana, in hist.Hisp lib.7.c.5

19 Dio Casius in Adrian.

20 Suetonius in Neron.

21 Ouidius lib.10 Metamorph.

22 Panormit. de dict. & fact. Alfons. lib. 4.

moderacion, [22] como lo hazia el Rey Don Alonso Primero de Napoles, para recrear el animo, y recobrar aliento, sin perder de vista los negocios. Deben tambien euitarse gastos excesiuos en la caza, como los hazia Bajacetes teniendo exercitos de cazadores, y otros que distribuyan por los lugares multitud de perros, que se sustentasen à costa de los miserables labradores.



Vna



Viua en fin el Principe labrando de vna vida ajustada vna muerte dichosa, y su felicidad, y fama serà eterna.

VIVA el Principe, labrando en su vida ajustada vna muerte dichosa, y la memoria del sepulcro eternizarà su fama; Es la vida vna representacion, cuya vltima jornada es la muerte, [1] y la calidad desta haze el fin tragico ò dichoso. Es vn juego, en que solo, quien muere bien, sale con ganancia, los demas con perdida. Aquel logra bien la vida, que pone clausula feliz à ella. [2] No hazen larga la vida los años, sino las virtudes; Que euitar fatales daños; No està en viuir muchos años; Sino en el saber viuir. No hazen la vida afortunada los sucesos prosperos, sino el fin ajustado. Que importa, que los principios sean aplaudidos, si son lamentables los fines, [3] como lo fueron en Saül, Salo-

1 *Vita nostra re vera est nihil aliud quàm comœdia, cuius vltimus actus de morte agitur.* Æneas Syluius, in not. ad Panormit. lib. 3.

2 *Apud Deum vita longa, innocentissima.* Lipsius in cent. Misc. ep. 29.

3 *Acribus initiis, in curioso tamen fine.* Tacitus 4. Annal.

mon, Annibal, Tiberio, Neron, Vitellio, Galba, Luculo, Metello Pio, Pompeyo, Mario, y otros, que borraron los periodos primeros de su vida con la fealdad de los vicios. [4] Nadie es cabalmente feliz antes de la muerte. No da la victoria, el comenzar bien la carrera, si en ella sin aliento, para acabarla, se desmaya. Hasta vencer al enemigo, no consigue el Soldado la palma de victorioso. [5] La naue, mientras no llega en saluamento al puerto, siempre està en el mar expuesta à naufragios. La vida es carrera, batalla, y nauegacion, y hasta el fin no ay seguridad, corona, ni palma. [6] Creso Rey opulentissimo de Lydia pregunto à Solon, si le juzgaba por bienauenturado? A que respondio, que nadie lo era, sino quien tenia muerte dichosa. Vencido despues Creso por Cyro, y puesto en vna hoguera, para ser quemado, repetia; O SOLON, SOLON. Preguntado de Cyro, que vozes eran aquellas? dixo; lo que Solon le auia auisado; y Cyro mandò quitarle del suplicio, [7] pero no euitò su mismo fin desastrado pues fue muerto con ducientos mil Persas por el exercito de Tomyris Reyna de los Scytas, sin quedar viuo, ni vn soldado suyo, que lleuasse la nueua de su vencimiento.

4 *Dicique beatus, Ante obitum nemo, supremaque funera debet.* Ouid 2. Metam.

5 *Si laudari antè gubernator non potest quam in portum nauem deduxerit; quomodo laudabis hominem, prinsquam in stationem mortis successerit?* D. Ambr lib. 1 de bono mort c 9.

6 Ausonius in Solone.

7 Sabellicus Ænead. 6 c 5.

Nadie por rico y poderoso que sea, puede vsurparse en esta vida el nombre de dichoso; el dia postrero asegura con la muerte, quien tuuo suerte feliz, ò desdichada. Preguntaron à Epaminondas, quien era entre algunos Capitanes, el mas bien afortunado? y respondio; [8] Que mientras viuian, era muy dificil, el conocerlo. [9] A vn Rey Persa, que se jactaba de su fortuna, dixo Agesilao; Aun no ha llegado el fin de la vida; que tambien Priamo fue prospero en el principio de su Reyno, y pereciò en el incendio Troyano. Frequentemente repetia el Emperador Federico; [10] Que solo era feliz aquel, que tenia fin dichoso, y con esta sentencia reprimio la jactancia orgullosa de vn Duque de Vvitemberga. La buena muerte es el testigo mas sin tacha de la buena vida. [11] Por eso, aunque à las acciones esclarecidas

8 *Id iudicatu difficile est, donec viuimus.* Plutarc. in Apoph.

9 *Non dum vitæ finis adest.* Plutarc in Apoph.

10 *Eum demum esse bonum, cuius finis, aut exitus bonus est.* Æneas Syluius in nor. ad Panorm. lib. 4.

11 *Vitaque beata, Exitus est testis, qui sine labe fuit.* Ioann. Ouenus in Monost. epig. 66.

cidas es debida la alabanza, pero porque pueden deslucirse con otras desatentas, el aplauso mas seguro, y sin riesgos es, el que se da despues del dia vltimo.

La memoria del sepulchro acuerda à las Magestades su mortalidad. Alli se mira, en que para la prudencia, la soberania, la hermosura, y el poder. Atendiese à los Cetros, y Coronas conuertidas en pauesas; al valor, y la pompa deshechos en cenizas; y la consideracion del poluo, en que se desataron vidas tan ilustres, compone las acciones, modera los afectos, reprime las pasiones del animo, y la muerte contemplada forma vne vida dichosa. [12] La muerte de la Emperatriz dezia San Francisco de Borja, Duque de Gandia, Religioso despues, y General de la Compania de Iesus, que le auia dado vida, pues en ella aprendio à viuir desasido del mundo.

Aprendese à morir, muriendo con la meditacion en vida, para que no se yerre lo que no se puede enmendar, pues vna vez sola ha de suceder. Es forzosa la muerte, y no muere forzado, quien viue preuenido. No se oluide nunca el Principe mas poderoso, de que no ha de ser durable su Imperio. [13] Tres cosas, dezia Agathon Filosofo, que auian de tener siempre los Reyes en la memoria; Que mandan à hombres. Que deben mandar segun las leyes. Y que no han de mandar siempre. [14] Es el Imperio, como precario, y pasa con velocidad. [15] No han de ser Principes muy dilatado tiempo, y han de dar quenta à otro Principe soberano de su gouierno, y vida. A Felipe Rey de Macedonia, le decia vn criado por orden suyo, cada dia; [16] ACVERDATE FELIPE, QVE ERES HOMBRE. Otro mayor FELIPE, nuestro gran Monarca, se lo dice à si mismo muy frequentemente, registrando el Panteon, (cuyo bosquexo muestra la estampa deste emblema,) [maquina sepulcral prodigiosa, que en S. Lorenzo el Real començò el señor Rey Felipe Segundo, prosiguio el Tercero, y acabò con suma perfeccion la piedad de su Magestad Felipe IV.] y señalando la vrna, donde despues de la

12 *Augusta mors mihi vitã attulit.* Beyerlinchius in Apoph.

13 *Primum, quòd imperant hominibus. Secundũ, quod secũdùm leges imperant. Tertium, quòd non semper imperabunt.* Stobæus serm. de Magistrat.

14 *Precarium imperium, & breui transitiorum.* Tacit. lib. hist.

15 *Non semper eris Princeps, sed summo Principi rationem reddes.* Galfridus apud Nieremberg. in Theoph. pag 340.

16 *Memento Philippe, quod homo es.* Ælianus de var. hist. lib. 8. c. 5.

vida larga, que le desean, y necesitan sus Reynos, y Vassallos, se ha de colocar su cuerpo. A Alexandro Magno dixo con libertad el Filosofo Callisthenes; [17] Que pensase siempre, era hombre, y mortal.

17 Q. Curti. lib. 8.

18 Lipsius in Saturn. c. 19.

[18] Aun en sus combites ponian los Egypcios vn retrato de la muerte, para que ni la mayor alegria les embargase la memoria de su fin. [19] Los Romanos edificaban junto à los caminos los sepulcros, para que fuesen auiso prouechoso à los pasageros. [20] Muchos Reyes, y Emperadores vsaron traer delante de si las Insignias de la muerte. [21] A los Emperadores de Grecia, estando en su trono el dia de la Coronacion, les trayan algunos generos de piedras, para que escogiesen, de quales querian se labrase su sepulcro. [22] El Emperador Alexandro Seuero mandò labrar la vrna, en que auian de encerrarle difunto, y dixo; En ti cabrà quien no ha podido caber en todo el mundo. El Emperador Carlos Quinto en el Monasterio de S. Iuste, donde renunciado el Imperio, y Corona, asombrò al Orbe con su exemplo, se mandò poner en vn Tumulo, como si huuiera ya muerto, y que le hiziesen la Exequias funerales. Assi viuio en la muerte, quien supo morir en la vida.

19 M. Varro lib. 5 de ling. lat.

20 Camerarius centur. 2. subces c. 53.

21 *Elige, ab his saxis, ex quo Augustissime Cæsar. Ipse ibi cumulum me fabricare velis.* Camerarius supra.

22 Dion Nizeus in vit Alex. Seuer.

Son valientes las armas de la memoria de la muerte para sugetar los mouimientos, que leuantan en el pecho los enemigos inuisibles. [23] Quando mas trabada, y sangrienta està la pelea entre dos enxambres de auejas, con echarlas vn poco de poluo, cesa su furor; El poluo, en que se ha de deshacer la gloria humana, sosiega los alborotos mas encontrados del corazon. [24] La serpiente Ichneumon en Egypto se cubre de poluo, y de lodo, para pelear con fieras mas valientes, y recibiendo los golpes en las armas, con que va defendida, sale siempre victoriosa. Rebatirà los golpes contrarios el animo, que se defendiere con las memorias del poluo. [25] La Nation de los Seres se da vn baño de lodo, para resistir à las saetas de los Tartaros; que nuestra flaque-

23 *Hi motus animorum, atque hæc certamina tanta. Pulueris exigui iactu compressa quiescunt.* Virgi. lib. 4. Georg.

24 Ælian. de hist. animal. lib. 7. c. 15.

25 Caussin. in Polit. mb. lib. 5. c. 4.

za miſma, y el lodo, de que ſe formò el vaſo quebradizo de nueſtros cuerpos, es nueſtra mayor defenſa.

No ſon de otra materia los Principes. El Rey de Etiopia lleua ſiempre delante de ſi vn vaſo de tierra, que le acuerde lo que es toda ſu grandeza, y Mageſtad. [26] Aunque la liſonja los publique immortales; la viſta, la experiencia, las voces publicas les acuerdan, que han de pagar el tributo comun à la muerte, [27] que ſin diſcernir perſonas, ſin hallar reſiſtencia, coje à todos de rebato, y haze eſtragos igualmente en los Palacios ſoberuios, y en las cabañas humildes. Viuan los Principes à la virtud, reſpiren al Cielo, niuelenſe à la juſticia, ſigan la piedad: que no gozan mas priuilegios, y eſempciones de vida, que los demas hombres.

[28] * Y al rematar los bienes, y los males,
De aqueſta vida, todos ſon iguales. *

26 *Quod Reges audire timent, ac dicere ſerui, Ipſa tibi dicit Fama, memento mori.* Io. Ouen. lib. vnic. epigr. 115 pag. 113.

27 *Sub tua purpurei venient veſtigia Reges, Depoſito luxu, turba cum paupere mixti, Omnia mors æquat.* Claudian. lib. 2 de raptu Proſerp.

28 Don Sebaſt. de Couarrubias, cent. 1. embl. 23.

LAVS DEO.



INDICE
DE LAS SENTENCIAS, y cosas mas notables.

La letra D, significa el Documento: La N, el numero, que se hallarà dentro del Documento, y à la margen.

A

* Ala

B

C

D.

Dios

E

Espe

Federi

H

I

Ira

L

Libe

M

oyrlos

N

Obe

O

P

guar

Q

R

Rodul

S

T

V

FIN.